



Asamblea General

Distr. general
10 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 135 del programa provisional*

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

* [A/73/150](#).

** Este informe se presentó con retraso debido al extenso proceso de obtención de aportaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas.



En el presente informe se facilita información adicional sobre las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyó en algunos casos en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir la duplicación, en el presente informe se consignan las observaciones adicionales de los jefes ejecutivos solo cuando es necesario, así como la información sobre el estado de aplicación, la oficina encargada, el plazo previsto para la conclusión y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Además, el presente informe contiene información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por ella, no se han aplicado totalmente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Centro de Comercio Internacional	3
III. Universidad de las Naciones Unidas	10
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	28
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	47
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	51
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	76
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	100
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	105
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	132
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas	140
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	152
XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	160
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	181
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	200
XVI. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	208
XVII. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	209

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, en el que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitarían sus respuestas e indicarían las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular los párrs. 3 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 72/8 A, en cuyo párrafo 8 la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que asegurasen la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de forma rápida y oportuna, siguiesen haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y abordasen de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta. En el párrafo 9, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que, en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años y en el párrafo 10, reiteró también su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que debían rendir cuentas al respecto.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considerará que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

II. Centro de Comercio Internacional

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹

5. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

¹ A/73/5 (Vol. III), cap. II.

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	4	–	4	4	–
Total	4	–	4	4	–

6. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 2

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas de Países	1	–	1	1	–
División de Apoyo a los Programas	8	1	7	7	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	1	1	–
Total	10	1	9	9	–

7. En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de Comercio Internacional (CCI) fortaleciera su mecanismo de examen y clasificación de los acuerdos de contribuciones voluntarias como condicionales o incondicionales a los efectos de la contabilización de ingresos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

8. El CCI está actualizando su lista de comprobación para el examen de los acuerdos de contribuciones voluntarias a fin de incluir todas las condiciones de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) 23.

9. En el párrafo 19 de su informe, la Junta recomendó que el CCI realizase un examen del valor residual y la vida útil de sus activos totalmente amortizados que todavía se utilizaran.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

10. El CCI tiene previsto incluir el examen del valor residual y la vida útil de los activos totalmente amortizados que todavía están en uso en sus próximos procedimientos de cierre del ejercicio financiero anual.

11. **En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el CCI vigilase más de cerca la valoración del pasivo en concepto de vacaciones anuales para garantizar la exactitud de las valoraciones en los estados financieros.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

12. El CCI tiene la intención de vigilar estrechamente la valoración de las obligaciones relativas a las vacaciones anuales como parte de sus próximos procedimientos de cierre del ejercicio financiero anual.

13. **En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el CCI a) definiera los tipos de resultados que ofrecían los proyectos del CCI en favor del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y b) proporcionara directrices a los directores de proyectos para contribuir al logro de cada una de las 23 metas seleccionadas.**

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

14. El CCI está definiendo los tipos de resultados que ofrecen los proyectos del Centro que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El CCI también preparará directrices para los directores de los proyectos, según lo recomendado por la Junta.

15. **En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que el CCI actualizase la composición del Comité de Subvenciones cuando se produjeran cambios de personal, como bajas o transferencias.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

16. El CCI ha actualizado la composición de su Comité de Subvenciones y publicado una nueva instrucción administrativa sobre la composición del Comité. El CCI considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

17. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el CCI llevase a cabo una evaluación de todos los asociados en la ejecución que participaban en sus proyectos.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

18. El CCI está finalizando un formulario de evaluación de los asociados en la ejecución, que se promulgará una vez aprobado por el personal directivo superior del CCI.

19. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el CCI velase por que los directores de división examinasen el presupuesto y los justificantes antes de que se autorizasen los pagos a los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

20. El CCI está preparando directrices para los directores de las divisiones a fin de fortalecer la validación de los justificantes antes de que se efectúen los pagos a los asociados en la ejecución.

21. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el CCI seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

22. El CCI ha actualizado su herramienta de contratación, eRoster, introduciendo mejoras en la lista de consultores y un servicio de búsqueda avanzada para los directivos contratantes. Se prevé que las mejoras permitan a los directivos contratantes mejorar la identificación de posibles candidatos, con el consiguiente fortalecimiento del proceso de contratación y la diversidad de candidaturas.

23. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el CCI realizase comprobaciones y controles adecuados para que no se adjudicasen contratos a tarifas superiores a la tarifa máxima asociada a un determinado nivel.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

24. El CCI está mejorando su herramienta de contratación para que no se adjudiquen contratos a tarifas superiores a la tarifa máxima asociada a un determinado nivel.

25. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el CCI adoptase un enfoque documentado y transparente para aplicar su programa de rescisión del contrato por acuerdo mutuo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

26. Las observaciones del Centro están plasmadas en el párrafo 73 del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. III), cap. II).

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

27. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5 (Vol. III) cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las siete recomendaciones que la Junta consideró que estaban “en vías de aplicación”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

28. En el cuadro 3 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas de Países	5	–	–	5	5	–
Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Total	7	–	–	7	7	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²

29. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el CCI utilizara el plan de obtención de los beneficios y la mejor información financiera conseguida gracias a las IPSAS para determinar y gestionar los riesgos financieros.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

30. La realización de los beneficios de las IPSAS es un proceso continuo que está siendo coordinado por la Sede de las Naciones Unidas, y el CCI presenta informes periódicos a la Sede, según sea necesario.

² A/70/5 (Vol. III) y A/70/5 (Vol. III)/Corr.1, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³

31. **En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que, para seguir reforzando el control interno, se utilizara la función de inteligencia institucional con el objetivo de detectar las excepciones y las pautas de gasto para proporcionar información y un enfoque relativo a la validación y el análisis de la gestión.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

32. La presentación de informes sobre las excepciones es una necesidad que afecta a toda la Secretaría de las Naciones Unidas y se ha empezado a trabajar para subsanarla con el establecimiento de una función de vigilancia global de los datos de Umoja.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴

33. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el CCI realizara un examen independiente de la dotación de personal para optimizar sus recursos.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

34. El CCI ha comenzado a aplicar esta recomendación utilizando un enfoque de dos vertientes mediante un proyecto de examen de la descripción de puestos y un proyecto de mapeo de los conocimientos. Se prevé que la información actualizada resultante de ambos proyectos ayudará al CCI a atender sus necesidades de personal.

35. **En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el CCI pusiera en funcionamiento su Comité de Supervisión independiente para fortalecer sus mecanismos de control interno.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

36. El CCI está tomando disposiciones para restablecer y poner en funcionamiento su Comité de Supervisión, según lo recomendado por la Junta. Entretanto, el Comité de la Administración Superior funciona como Comité de Supervisión, además de desempeñar sus demás funciones.

³ A/71/5 (Vol. III), cap. II.

⁴ A/72/5 (Vol. III), cap. II.

37. **En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el CCI seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

38. El CCI ha actualizado su herramienta de contratación, eRoster, introduciendo mejoras en la lista de consultores y un servicio de búsqueda avanzada para los directivos contratantes. Se prevé que las mejoras permitan a los directivos contratantes mejorar la identificación de posibles candidatos, con el consiguiente fortalecimiento del proceso de contratación y la diversidad de candidaturas.

39. **En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el CCI: a) seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo, y b) evitara recurrir a consultores para realizar tareas genéricas.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

40. El equipo de recursos humanos continúa asesorando a los directivos contratantes del CCI con respecto a todas las normas y los procedimientos relativos a la contratación de consultores. Como se ha indicado más arriba, el CCI ha actualizado su sistema eRoster, lo cual ha aumentado la competitividad del proceso de contratación de consultores.

41. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el CCI respetara la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes a fin de reducir los gastos de viaje y que evitara los cambios de fechas y la cancelación frecuentes de los pasajes.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

42. El CCI sigue procurando respetar la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes. El CCI alentó al personal a que presentase solicitudes de viaje 21 días antes del comienzo del viaje. También se han organizado varias sesiones de capacitación sobre la utilización del módulo de viajes de Umoja y los informes conexos de inteligencia comercial a fin de hacer cumplir los requisitos de la política de viajes.

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵

43. En el cuadro 4 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 4
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	11	1	10	10	–
Centro Informático del Campus	2	1	1	1	–
Oficina del Rector	4	4	–	–	–
Total	17	6	11	11	–

44. En el cuadro 5 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 5
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	21	3	18	18	–
Centro Informático del Campus	4	1	3	3	–
Oficina del Rector	10	6	4	4	–
Instituto de la UNU para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS)	8	7	1	1	–
Total	43	17	26	26	–

45. **En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) crease una matriz de control de riesgos.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

46. La UNU ha comenzado a recopilar datos pertinentes para la creación de la matriz de control de riesgos.

47. **En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que la UNU incrementase los fondos reservados para el seguro médico después de la**

⁵ A/73/5 (Vol. IV), cap. II.

separación del servicio y cumpliera la política de imputar una suma a las nóminas establecida por la Contralora en su memorando de fecha 29 de noviembre de 2016.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

48. Se está llevando a cabo un examen interno para aumentar los fondos reservados para el seguro médico después del servicio al 3% con efecto a partir del 1 de enero de 2019, en consonancia con la política de acumulación establecida por la Contralora.

49. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que la UNU colaborase en los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería para buscar oportunidades de colaboración orientadas a invertir los fondos destinados.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

50. La UNU se ha puesto en contacto con la Tesorería de las Naciones Unidas y ha planteado la oportunidad de colaborar en la inversión de fondos destinados a la cobertura de las obligaciones correspondientes al seguro médico después del servicio. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

51. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la UNU modificase su política contable relativa a los acuerdos exigibles con donantes en los que se especificaba el importe máximo de la contribución en efectivo, con el fin de reflejar que en esos casos el valor razonable solía poder medirse con fiabilidad y que debería reconocerse el elemento del activo correspondiente.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

52. La UNU está examinando esta recomendación en consulta con la División de Contaduría General de la Secretaría de las Naciones Unidas.

53. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que la UNU determinase si podría serle útil emplear un sistema de planificación de los recursos institucionales que permitiera automatizar la preparación de los estados financieros.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

54. La UNU ha contratado a un consultor para que examine el proceso de preparación de sus estados financieros e informes y formule recomendaciones al respecto.

55. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que la UNU elaborase parámetros de referencia e indicadores del desempeño adicionales en la esfera de la recaudación de fondos que estuvieran estandarizados, fueran transversales y permitieran evaluar el modelo de financiación de los institutos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

56. La UNU está evaluando la viabilidad y la aplicabilidad de diversos parámetros e indicadores transversales posibles en materia de recaudación de fondos. Sobre la base de esa evaluación, la UNU recomendará la adopción de indicadores específicos a las juntas y los comités consultivos de los institutos.

57. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la UNU se cerciorase de que todos sus institutos fueran objeto de un examen externo cada cuatro o cinco años y que, en consecuencia, redefiniera y publicase el calendario de exámenes.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

58. El Rector ha publicado un memorando que establece un calendario de evaluación para todos los institutos de la UNU. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

59. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que la UNU fijase en los términos de referencia requisitos mínimos relativos al alcance del análisis financiero y las recomendaciones que debían evaluarse.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

60. La UNU está actualizando su política de aseguramiento de la calidad y desempeño institucional. A más tardar en el cuarto trimestre de 2018 se publicará un manual que incluirá información detallada sobre diversos procesos de evaluación y modelos de mandatos.

61. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la UNU implementase de forma clara su objetivo de suscribir un menor número de acuerdos de contribuciones para programas específicos, pero de mayor cuantía.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

62. Como se indicó anteriormente, la UNU está evaluando la viabilidad y la aplicabilidad de diversos parámetros e indicadores transversales posibles en materia de recaudación de fondos. Sobre la base de esa evaluación, la UNU determinará si está en condiciones de implementar su objetivo de suscribir un menor número de acuerdos de contribuciones para programas específicos, pero de mayor cuantía.

63. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que la UNU solo crease nuevos institutos cuando los acuerdos conexos cumplieran las disposiciones establecidas para garantizar la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

64. El Consejo de la UNU aprobó una revisión de la política y los criterios para la creación de nuevos institutos de la UNU, que establece los umbrales de financiación para dichos institutos. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

65. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la UNU llevase a cabo un análisis exhaustivo de la situación financiera de todos sus institutos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

66. La UNU ha realizado un análisis exhaustivo de la situación financiera de todos sus institutos y ha preparado informes de evaluación, en consulta con los dirigentes de cada instituto. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

67. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la UNU definiera medidas concretas para incrementar la sostenibilidad financiera del sistema de la UNU.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

68. La UNU ha definido medidas concretas relativas a su sostenibilidad financiera y está formulando recomendaciones a sus institutos sobre la base de sus respectivos informes de evaluación mencionados anteriormente. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

69. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la UNU aplicase el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en su totalidad.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

70. La UNU está poniendo en marcha el curso de capacitación en línea sobre la prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas para todo su personal y se propone aplicar el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en su totalidad para junio de 2019.

71. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que la UNU elaborase lo antes posible un marco de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) adecuado a sus necesidades y objetivos. El marco de gobernanza de la TIC no debería tratar de limitar el programa académico de los institutos de la UNU, sino permitir una coordinación y estandarización amplias y eficaces en toda la UNU en cuestiones de TIC.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

72. La UNU ha publicado un memorando en el que describe su marco de gobernanza de la TIC. En el memorando se definen los términos, las funciones y las responsabilidades, así como los principios rectores de la gobernanza de las TIC en la UNU. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

73. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que la UNU velase por que todos los usuarios de TIC de la Universidad, en particular el personal nuevo, completasen lo antes posible el curso de sensibilización sobre la seguridad de la información del Departamento de Seguridad de la Secretaría.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

74. La UNU ha publicado un anuncio para presentar el curso básico obligatorio a su comunidad con la indicación de que el curso debe estar terminado para el 31 de octubre de 2018.

75. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que la UNU solicitase a todos los usuarios de TIC de la Universidad que enviaran lo antes posible al servicio de Recursos Humanos de la UNU el certificado de haber completado el curso básico de sensibilización sobre la seguridad de la información.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

76. El Centro Informático del Campus está trabajando en coordinación con el servicio de recursos humanos de la UNU para asegurar que se dé pleno cumplimiento al curso obligatorio de capacitación.

77. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que la UNU determinase la sensibilidad de los datos que recibía y enviaba a terceros de conformidad con los principios de clasificación estipulados en el boletín [ST/SGB/2007/6](#) sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información y se asegurase de que se protegiera adecuadamente la información sensible.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

78. Actualmente se está llevando a cabo un examen de la información sensible y de las medidas de salvaguardia con la oficina jurídica de la UNU. Además, el Centro de Informática del Campus está coordinando con la red de TIC de la UNU la realización de una clasificación de datos y la aplicación de controles de seguridad para proteger los recursos y los datos en todos los institutos.

79. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la UNU comprobase, de forma aleatoria y preferentemente antes del viaje, si se había obtenido la autorización de seguridad.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

80. La UNU ha recordado a su personal la obligación de cumplir estrictamente con el proceso de autorizaciones de seguridad y se pondrá en marcha un sistema de verificación a finales de 2018.

81. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que la UNU definiera la forma en que los viajeros que no fueran personal de la UNU o titulares de acuerdos de servicios de personal debían notificar que contaban con las autorizaciones de seguridad necesarias.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

82. La instrucción administrativa de la UNU sobre viajes oficiales se está actualizando para reflejar los requisitos de autorización de seguridad.

83. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de la UNU activase, pusiese a prueba y actualizase el plan de respuesta de emergencia y el plan de continuidad de las operaciones lo antes posible.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

84. Los documentos actualizados se publican en la unidad compartida de la UNU. Las pruebas se realizarán en consonancia con la capacitación en materia de seguridad y los simulacros de emergencia previstos.

85. En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de la UNU incluyera un plan de recuperación en casos de desastre en el plan de continuidad de las operaciones.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

86. El plan de continuidad de las operaciones de la UNU se está revisando e incluirá un plan de recuperación en casos de desastre.

87. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que la UNU programase sesiones obligatorias de capacitación sobre seguridad y realizase simulacros obligatorios de situaciones de emergencia para todo el personal de las Naciones Unidas presente en el edificio de la sede de la UNU para garantizar que la Universidad estuviera preparada y que los sistemas y procedimientos pudieran responder de forma eficaz a este tipo de situaciones. No se debe anunciar con antelación la realización de simulacros de situaciones de emergencia.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

88. La UNU llevó a cabo la primera sesión de capacitación en materia de seguridad y el primer simulacro de evacuación en marzo de 2018. A fin de evaluar la preparación del personal de la UNU, en el cuarto trimestre de 2018 se llevará a cabo sin previo aviso un simulacro de evacuación obligatorio.

89. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de la UNU redoblase las medidas para aumentar las existencias de reservas de emergencia. Las reservas mínimas deben cumplir con las recomendaciones del gobierno metropolitano de Tokio.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

90. Los suministros de emergencia se han trasladado al edificio de la sede de la UNU de conformidad con la recomendación del Gobierno Metropolitano de Tokio. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

91. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que la UNU proporcionase a todo su personal en el Japón (incluidos consultores y estudiantes) el paquete de orientación específico sobre la seguridad en el país.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

92. Los documentos de orientación sobre cuestiones de seguridad específicas del país se han publicado en la intranet de la UNU. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

93. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó dar prioridad a las reparaciones y las obras de mantenimiento del edificio de la sede de la UNU necesarias para garantizar la seguridad del personal y otras personas que utilizaban las instalaciones.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2022

94. La UNU ha mantenido conversaciones con el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología acerca de los planes de renovación a mediano y largo plazo del edificio de la sede de la UNU dado que este pertenece al Ministerio.

95. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS se asegurase de que las personas que viajaran informasen de la conclusión del viaje en el plazo de un mes después de la finalización de este.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

96. El UNU-IAS ha examinado y revisado su flujo de trabajo relativo al proceso de viajes. Las certificaciones de la conclusión de viajes han quedado sujetas al estrecho seguimiento de un coordinador. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

97. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que la UNU actualizase la instrucción administrativa relativa a los viajes sobre la base de las reglas e instrucciones administrativas pertinentes de las Naciones Unidas y tomando en consideración las lecciones aprendidas desde que se aplicaba la instrucción administrativa. La instrucción administrativa actualizada debe abarcar aquellas cuestiones relacionadas con los viajes que han resultado ser casos habituales a fin de aumentar la transparencia y proporcionar directrices claras al personal. La instrucción administrativa actualizada también debe incluir la versión actual del plan de viaje en comisión de servicio.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

98. La instrucción administrativa de la UNU relativa a los viajes se está examinando. Se ha determinado una serie de ámbitos que requieren mejoras, y las que se hagan se reflejarán en la versión actualizada.

99. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la UNU utilizase el itinerario más económico disponible como norma para todos los viajes oficiales, de conformidad con la regla 7.6 f) del Reglamento del Personal.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

100. A la instrucción administrativa actualizada de la UNU relativa a los viajes que se está examinando se le añadirán directrices detalladas sobre las condiciones de viaje por vía aérea.

101. **En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó que la UNU controlase de forma aleatoria si las incorporaciones al servicio cumplían lo dispuesto en el párrafo 5.4 de la instrucción administrativa de la UNU.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

102. La instrucción administrativa de la UNU relativa a los viajes se actualizará a fin de reflejar el procedimiento para la incorporación al servicio.

103. **En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNU decidiera qué viajeros que no fueran personal de la UNU ni titulares de un acuerdo de servicios de personal podían notificar todos los elementos relativos a su viaje a través de un plan de viaje en comisión de servicio a fin de facilitar el proceso de trabajo administrativo.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

104. La instrucción administrativa de la UNU relativa a los viajes se actualizará a fin de reflejar el procedimiento para anunciar los viajes de personas que no sean funcionarios ni titulares de acuerdos de servicios de personal.

105. **En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que la UNU ampliase su propia memoria institucional en vez de contratar continuamente a exfuncionarios como consultores para tal fin.**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

106. La UNU ha establecido una base de datos sobre el marco reglamentario y ha comenzado la reestructuración de la base de datos jurídica electrónica. La UNU también está evaluando formas de documentar y archivar diversos conocimientos institucionales y experiencias de trabajo.

107. **En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que la UNU detallase en el apartado correspondiente al mandato o la tarea asignada de sus contratos las funciones específicas, orientadas a los resultados y con un plazo limitado, de los consultores.**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

108. Todos los contratos de consultoría otorgados recientemente se han adherido a las directrices proporcionadas por la Junta. En lo sucesivo, todos los contratos de consultoría se otorgarán de conformidad con esas directrices. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

109. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que la UNU documentase el rendimiento de sus consultores de forma exhaustiva y con los justificantes oportunos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

110. Todos los contratos de consultoría otorgados recientemente incluyen requisitos específicos de presentación de informes que se utilizan para documentar el desempeño de los consultores. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

111. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la UNU limitase a seis meses por año civil la duración de los contratos de consultoría para funcionarios jubilados que recibieran prestaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La UNU debería considerar calcular los honorarios en función de la naturaleza y complejidad de las funciones desempeñadas por los exfuncionarios o funcionarios jubilados.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

112. El servicio de recursos humanos de la UNU está revisando la instrucción administrativa de la UNU para dar respuesta a esta recomendación.

113. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la UNU utilizase un sistema electrónico, preferentemente el módulo de gestión del capital humano del sistema de planificación de los recursos institucionales, para gestionar los acuerdos de servicios de personal y los contratos de consultores o de contratistas particulares.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

114. El servicio de recursos humanos de la UNU ha transferido con éxito al módulo de gestión del capital humano del sistema de planificación de los recursos institucionales, a título experimental, un conjunto de acuerdos de servicios de personal y está tratando de trasladar los demás conjuntos para junio de 2019.

115. En el párrafo 216 de su informe, la Junta recomendó que la UNU planificase los procesos de adquisición con diligencia y a tiempo. Al hacerlo, la UNU debería vigilar el umbral financiero para las adquisiciones con la máxima escrupulosidad y evitar que las dependencias solicitantes y los oficiales de adquisiciones dividan las adquisiciones en muchas partes y se prescinda así del procedimiento de licitación.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

116. Se está impartiendo capacitación y asesoramiento sobre la planificación de las adquisiciones a los solicitantes y a los coordinadores de las adquisiciones.

117. En el párrafo 224 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS cambiase lo antes posible el indicador de la dependencia operacional de todos los activos en uso por el indicador 611 (UNU-IAS).

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

118. El UNU-IAS ha examinado y modificado el indicador de la dependencia operativa de todos sus activos en uso. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

119. En el párrafo 225 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS añadiera toda la información necesaria (número de serie, descripción del modelo y custodio) a los activos en Atlas.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

120. El UNU-IAS ha realizado una verificación física de sus activos y ha actualizado toda la información necesaria en el sistema Atlas. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

121. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS no utilizase licencias o programas informáticos caducados para evitar que el licenciante emprendiera acciones legales.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

122. El UNU-IAS ha examinado y actualizado sus registros de licencias y productos informáticos. Todas las licencias y productos informáticos vencidos han sido renovados o eliminados. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

123. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS llevase a cabo una verificación física de la colección de la biblioteca y actualizase la información en el sistema de gestión de la biblioteca lo antes posible.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

124. El UNU-IAS está llevando a cabo una verificación física y la información del sistema de gestión de bibliotecas se actualizará a finales de 2018.

125. En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS realizase una verificación física exhaustiva para garantizar la integridad de los datos de los activos.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

126. El UNU-IAS ha llevado a cabo una verificación física de todos sus activos. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

127. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS actualizase el emplazamiento de todos los activos y su identificador de perfil. Todos los activos que se estén utilizando efectivamente deberían aparecer en el sistema Atlas con la categoría I (de “in use”; “en uso”). Los activos obsoletos o que no estén en uso deberían darse de baja del sistema Atlas, o al menos debería cambiarse su categoría de I a D (de “disposed of”; “eliminado”).

<i>Departamento encargado:</i>	UNU-IAS
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

128. El UNU-IAS ha realizado una verificación física de sus activos y ha actualizado toda la información necesaria en el sistema Atlas. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

129. **En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS etiquetase todos los bienes de capital y los bienes de consumo en uso con una etiqueta identificativa válida que se ajustara a la información registrada en Atlas y eliminase o borrara todas las etiquetas de los artículos que no debieran estar registrados en Atlas como activos (por ejemplo, componentes de TIC y mobiliario con un valor inferior a 1.500 dólares).**

<i>Departamento encargado:</i>	UNU-IAS
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

130. El UNU-IAS ha etiquetado todos sus bienes de capital y otros bienes en uso en consonancia con la información registrada en el sistema Atlas. Todas las etiquetas de artículos que no exigen registro en el sistema Atlas se han eliminado. La UNU considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

131. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 (*A/73/5 (Vol. IV)*, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. A continuación se presenta información sobre las 12 recomendaciones que la Junta consideró pendientes de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

132. En el cuadro 6 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 6

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que la Junta consideró no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	7	1	6	2	4
Oficinas varias	5	–	5	5	4
Total	12	1	11	7	4

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁶

133. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que la UNU: a) mejorara las prácticas de documentación para aumentar la transparencia en el proceso de selección; b) llevara a cabo una evaluación oficial de la labor realizada antes de la renovación del contrato; c) realizara el pago de honorarios sobre la base de una suma fija una vez obtenida la certificación del oficial autorizado de la conclusión satisfactoria de la labor; y d) adoptara medidas para velar por que la duración total de los servicios no excediera lo establecido en las instrucciones administrativas publicadas a respecto.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

134. La UNU ha enviado recordatorios a sus coordinadores de recursos humanos para que se ocupen de las cuestiones planteadas en esta recomendación.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁷

135. En el párrafo 14 de su informe, la Junta recomendó que la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) asentara en el pasivo los ingresos diferidos correspondientes a pagos futuros sujetos a la obtención de resultados.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

136. Se están llevando a cabo conversaciones sobre esta recomendación entre la Junta, la UNU y la División de Contaduría General de la Secretaría.

137. En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que la UNU revisara la vida útil de todos los activos y revaluara y estimara la vida útil de los que estuvieran totalmente amortizados y todavía en uso.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

138. La UNU y la División de Contaduría General de la Secretaría están reevaluando la vida útil de los activos totalmente depreciados que todavía se utilizan.

⁶ A/70/5 (Vol. IV), cap. II.

⁷ A/71/5 (Vol. IV), cap. II.

139. **En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la UNU estableciera un plan de continuidad de las operaciones a fin de garantizar que pudiera mantener sus operaciones en caso de que se produjeran grandes perturbaciones en su entorno normal de trabajo, en interés de la organización.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

140. El plan de continuidad de las operaciones de la UNU se está revisando e incluirá un plan de recuperación en casos de desastre.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁸

141. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNU considerase que los acuerdos plurianuales con donantes eran condicionales si la recepción de las cuotas futuras dependía de que se cumplieran obligaciones de resultados exigibles, en particular si la UNU no tenía ninguna experiencia con el donante o no había infringido anteriormente las disposiciones y por tanto no tenía ninguna prueba de que la ejecución fuera poco probable.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

142. Se están llevando a cabo conversaciones sobre esta recomendación entre la Junta, la UNU y la División de Contaduría General de las Naciones Unidas.

143. **En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la UNU examinara su procedimiento interno para crear valores devengados y aplicara controles internos para que los gastos se reconocieran y acumularan en los períodos apropiados.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

144. Continúan las conversaciones sobre esta recomendación entre la Junta y la UNU.

145. **En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la UNU (UNU-EHS) y el Vicerrectorado de la UNU en Europa (UNU-ViE) realizaran un ejercicio de verificación física de todos los bienes de capital y los activos que no eran bienes de capital lo antes posible y actualizaran la ubicación de todos los bienes y la información sobre el custodio.**

⁸ A/72/5 (Vol. IV), cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	UNU-EHS y UNU-ViE
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

146. El UNU-EHS y el UNU-ViE han concluido la verificación física de los bienes de capital y tienen previsto concluir la de los demás bienes para fines de 2018.

147. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que la UNU actualizara la información sobre los bienes de capital y los activos que no fueran bienes de capital en el sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales sobre la base del ejercicio de verificación física realizado hasta abril de 2017. El sistema Atlas debe mostrar únicamente los bienes de categoría “en uso” que estén efectivamente en servicio. Los bienes obsoletos o que no estén en uso deberían darse de baja del sistema Atlas o al menos su categoría debería cambiarse de “en uso” a “eliminado”.

<i>Departamento encargado:</i>	UNU-EHS y UNU-ViE
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

148. Como ya se ha indicado, la verificación física de los bienes de capital se ha completado y la información pertinente se ha actualizado en el sistema Atlas. Está previsto que la verificación de los activos no capitalizables y la actualización de la información correspondiente del sistema Atlas concluyan a finales de 2018.

149. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la UNU marcara todos los bienes de capital y activos que no eran bienes de capital en uso con un rótulo válido en referencia a la información registrada en el sistema Atlas.

<i>Departamento encargado:</i>	UNU-EHS y UNU-ViE
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

150. El UNU-EHS y el UNU-ViE han terminado de etiquetar y verificar físicamente todos los bienes de capital. Se espera que las medidas similares aplicables a los demás bienes se terminen de aplicar a finales de 2018.

151. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE planificaran, formalizaran y llevaran a cabo todas las actividades relativas a la recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones ante cualquier caso de interrupción. Este plan debe revisarse periódicamente.

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

152. El UNU-EHS y el UNU-ViE están contratando personal que trabajará en la continuidad de las actividades y la planificación de la recuperación en casos de desastre.

153. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE no implantaran Office 365 hasta que se verificara que esa opción fuera más eficiente que los servicios adecuados prestados por los propios institutos. En ese proceso de verificación también habría que tener en cuenta aspectos relativos a la seguridad de la tecnología de la información.

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

154. Implantar Office 365 no es actualmente una prioridad para el UNU-EHS y el UNU-ViE, por lo que se ha postergado hasta 2019. Entretanto, se seguirán evaluando los aspectos de seguridad de la tecnología de la información y la idoneidad de los servicios relativos a Office 365.

155. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la UNU restringiera al oficial aprobador responsable el acceso a los datos personales contenidos en los acuerdos de servicios de personal y los contratos de consultores y de contratistas particulares.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

156. El servicio de recursos humanos de la UNU ha transferido con éxito al módulo de gestión del capital humano del sistema de planificación de los recursos institucionales, a título experimental, un conjunto de acuerdos de servicios de personal que restringe el acceso a los datos personales. La UNU considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos, de modo que solicita a la Junta que la archive.

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁹

157. En el cuadro 7 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 7

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	1	–	–	1	1	–
Dirección Regional de África	4	–	3	1	1	–
Direcciones regionales	9	–	–	9	9	–
Total	14	–	3	11	11	–

158. En el cuadro 8 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 8

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	3	–	–	3	3	–
Oficina de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión y Tecnología de la Información	3	–	–	3	3	–
Oficina de Suministros y Operaciones	1	–	–	1	1	–
Dirección Regional de África	6	–	3	3	3	–
Direcciones regionales	17	–	–	17	17	–
Total	31	–	–	28	28	–

159. En el párrafo 23 del informe, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aceptó las recomendaciones de la Junta de que la Oficina del Coordinador Residente de la oficina del PNUD en el Paraguay actuara de enlace con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados en la ejecución a fin de: a) elaborar el plan de vigilancia y evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo que abarcaría lo que restaba del período del ciclo de programación 2015-2019; b) procurar que se realizaran a tiempo las actividades de vigilancia y evaluación del Marco de Asistencia para el Desarrollo durante el resto del período de vigencia del Marco y c) asegurar la integridad y la actualización de toda la información recogida en el Marco de Asistencia para el Desarrollo y el documento del programa para el país, es decir, la matriz del marco de resultados y recursos (2015-2019).

⁹ A/73/5/Add.1 y A/73/5/Add.1/Corr.1, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Dirección Regional de América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

160. El equipo de las Naciones Unidas en el país, con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente, colaborará con la Secretaría Técnica de Planificación (Ministerio de Planificación) a fin de: a) elaborar un plan conjunto de vigilancia y evaluación para el bienio 2018-2019 y realizar las actividades conexas que en él se indiquen y b) actualizar la matriz de resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

161. En el párrafo 24 de su informe, el PNUD también aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas del PNUD en Egipto y Sudáfrica: a) siguieran actuando de enlace con los interlocutores clave, que eran los asociados en la ejecución y el equipo de las Naciones Unidas en el país, con el fin de que participaran plenamente en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con objeto de facilitar la aplicación del Marco mediante la realización de los exámenes anuales y la respuesta oportuna a las recomendaciones de las evaluaciones; b) formularan estrategias para velar por que los resultados de las evaluaciones y los exámenes del Marco de Asistencia para el Desarrollo actual se aplicaran en el diseño del siguiente Marco y c) aseguraran que las conclusiones y las recomendaciones de los exámenes anuales y de mitad de período de los programas para países facilitaran la actualización oportuna y la revisión de los documentos de los programas para los países.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dirección Regional de África y Dirección Regional de los Estados Árabes
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

162. Las oficinas del PNUD en Egipto y Sudáfrica: a) seguirán actuando de enlace con sus interlocutores con miras a que participen en la hoja de ruta del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el marco estratégico de cooperación del PNUD; b) velarán por que los resultados de las evaluaciones y los exámenes de la hoja de ruta actual del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el marco estratégico de cooperación se apliquen en el diseño de la siguiente hoja de ruta y c) velarán por que las conclusiones y las recomendaciones formuladas en los exámenes anuales y de mitad de período de los programas por países faciliten la revisión de los documentos de los programas por países.

163. En el párrafo 30 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que, en adelante: a) las oficinas del PNUD en Turquía, Egipto y Turkmenistán actualizaran la información en el Centro de Recursos de Evaluación de manera oportuna y b) la sede del PNUD estableciera controles para velar por que todas las oficinas en los países actualizaran la información en el Centro y, en particular, se establecieran calendarios para la realización de las actualizaciones una vez concluida la evaluación.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes y Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

164. Respecto al apartado a) de la recomendación, las oficinas del PNUD en Turquía y Turkmenistán informarán al Centro de Recursos de Evaluación de manera oportuna. El personal de gestión de la oficina del PNUD en Egipto ya ha aplicado esa recomendación. Respecto al apartado b), el PNUD está en contacto con la Oficina de Evaluación Independiente a nivel de las sedes con miras a formular un proceso de seguimiento.

165. En el párrafo 35 del informe, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que las oficinas en los países: a) mantuvieran las consultas con los asociados en la ejecución con objeto de que estos y el PNUD firmaran puntualmente los informes de ejecución combinados, en cumplimiento de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas; b) se aseguraran de que las solicitudes complementarias se enviaran a los asociados en la ejecución puntualmente y de que se cargaran los comprobantes de esas solicitudes en la biblioteca de informes de ejecución combinados del sistema de planificación institucional y c) certificaran los informes de ejecución combinados oportunamente cuando los asociados en la ejecución no respondieran tras un plazo razonablemente prolongado.

<i>Departamentos encargados:</i>	Direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

166. El PNUD prosigue sus consultas con los asociados en la ejecución para aumentar la puntualidad con que se presentan los informes de ejecución combinados. El PNUD intensificará sus esfuerzos para garantizar que los controles de seguimiento se realicen de forma puntual y los comprobantes se carguen debidamente en la biblioteca de informes de ejecución combinados. El PNUD también ha instaurado una política para la certificación de los informes de ejecución combinados aplicable en caso de que los asociados en la ejecución no respondan, y vigilará que esa política se cumpla debidamente.

167. En el párrafo 41 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas en los países revisaran y actualizaran los registros de riesgos, problemas y actividades de vigilancia de los proyectos y documentaran puntualmente la información en el sistema Atlas, que es la fuente principal de información sobre los proyectos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

168. El PNUD sigue supervisando en su proceso anual de análisis de la calidad de los proyectos que las oficinas en los países observen los requerimientos.

169. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del PNUD en los países, en consulta con los asociados en la ejecución: a) analizaran los documentos de los proyectos para comprobar su pertinencia y oportunidad, y contemplaran revisarlos debido al paso del tiempo, y b) consideraran la posibilidad de fijar plazos para la aprobación de los documentos de los proyectos por parte de los asociados en la ejecución.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

170. Respecto al apartado a) de la recomendación, el PNUD está de acuerdo en que los documentos de los proyectos deben elaborarse en un plazo determinado y que sea aceptable para los donantes y los asociados en la ejecución. Respecto al apartado b), el PNUD analizará los efectos potenciales de fijar plazos a los asociados en la ejecución.

171. En el párrafo 52 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) proporcionara orientación adicional a la oficina en el país en relación con la aplicación del marco del método armonizado de transferencias en efectivo, y b) siguiera defendiendo ante el Gobierno y los asociados para el desarrollo la importancia de aplicar el marco en la oficina en el país.

Departamento encargado: Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

172. El PNUD proporcionará a su oficina en Turkmenistán orientación adicional sobre el método armonizado de transferencias en efectivo y seguirá abogando ante el Gobierno y los asociados para el desarrollo en consonancia con lo recomendado por la Junta.

173. En el párrafo 57 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en Turkmenistán, Sudáfrica, Turquía y el Paraguay alentaran a los grupos de trabajo sobre el método armonizado de transferencias en efectivo a mantenerse activos y realizar sus funciones mediante reuniones y actividades periódicas, que se deberían documentar, a fin de facilitar la planificación y la aplicación del marco del método armonizado de transferencias en efectivo en los países respectivos.

Departamentos encargados: Dirección Regional de África, Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes y Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

174. Las oficinas del PNUD en Turkmenistán, Sudáfrica, Turquía y el Paraguay están reactivando sus grupos de trabajo sobre el método armonizado de transferencias en efectivo.

175. En el párrafo 61 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina en Sudáfrica utilizara los informes de gasto público y responsabilidad financiera como fuente de información y se coordinara con otros organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo macroevaluaciones del método armonizado de transferencias en efectivo que se deben ajustar a los ciclos de programación de las oficinas en los países, según lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas en relación con el método armonizado de transferencias en efectivo y el marco del método armonizado de transferencias en efectivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Departamento encargado: Dirección Regional de África

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

176. En la oficina en Sudáfrica se está aplicando de nuevo el marco del método armonizado de transferencias en efectivo. Es alentador que el sistema de las Naciones Unidas en Sudáfrica esté orientado a aplicar el enfoque “Unidos en la acción” y que las reformas en curso en las Naciones Unidas, que exigen mayor cooperación entre sus organismos, consoliden el método armonizado de transferencias en efectivo.

177. En el párrafo 66 de este informe, la Junta recomendó que, en adelante, las oficinas del PNUD en el Paraguay y Egipto realizaran microevaluaciones de los asociados en la ejecución y determinarían la modalidad de transferencia en efectivo adecuada antes de contratarlos para realizar actividades programáticas, en consonancia con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas en relación con el método armonizado de transferencias en efectivo.

Departamentos encargados: Dirección Regional de los Estados Árabes y
Dirección Regional de América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

178. Las oficinas del PNUD en Egipto y el Paraguay tienen previsto realizar microevaluaciones y, cuando proceda, instituir controles de compensación.

179. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que, en adelante, el PNUD actualizara oportunamente el contenido de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas referente al método armonizado de transferencias en efectivo, las notas orientativas correspondientes y la metodología (lista de verificación) para incorporar y armonizar los cambios, conforme a los requisitos del PNUD, antes de que las oficinas en los países comenzaran a aplicar esos cambios.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

180. De cara al futuro, el PNUD se propone actualizar el contenido de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas referente al método armonizado de transferencias en efectivo.

181. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD documentara su proceso anual para dejar constancia del examen realizado de la vida útil de los activos, y especificara en las directrices sobre las políticas el modo en que se llevaría a cabo y se documentaría ese examen de la vida útil de los activos.

Departamento encargado: Oficina de Suministros y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

182. El PNUD está documentando el proceso anual de examen de la vida útil de los activos y actualizará sus directrices en consonancia con lo recomendado por la Junta.

183. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estableciera un mecanismo, por ejemplo informes de horas trabajadas, para registrar el tiempo dedicado por el personal del PNUD, a fin de mejorar la determinación de los gastos de personal correspondientes a los programas informáticos desarrollados internamente.

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

184. El PNUD está elaborando informes de horas trabajadas para registrar el tiempo dedicado a los programas informáticos desarrollados internamente.

185. En el párrafo 88 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en Malawi, el Paraguay y Sudáfrica garantizaran que, en el futuro, las evaluaciones de los contratistas de servicios se completaran a tiempo, a ser posible un mes antes de la fecha de vencimiento de los contratos, de conformidad con las normas, a fin de dar un tiempo razonable a la oficina para tomar decisiones pertinentes y oportunas relativas a los contratos de servicios.

Departamentos encargados: Dirección Regional de los Estados Árabes y
 Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

186. Las oficinas en los países han intensificado sus esfuerzos para garantizar que las evaluaciones de los contratos de servicios se realicen a tiempo. Entre otras cosas, se han enviado recordatorios a los directores de proyectos y programas.

187. En el párrafo 92 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina en Turkmenistán: a) armonizara las descripciones de funciones de los contratistas de servicios contratados con los requisitos de la guía del usuario de contratos de servicios y b) garantizara que los titulares de contratos de servicios no realizaran funciones de control interno para compensar la ausencia de personal.

Departamento encargado: Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

188. La oficina del PNUD en Turkmenistán está revisando el empleo de contratistas de servicios con la debida consideración por que su descripción de funciones se ajuste a la guía del usuario de contratos de servicios.

189. En el párrafo 97 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD garantizara que todos los funcionarios finalizaran a su debido tiempo los cursos de capacitación obligatorios.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

190. El PNUD se propone examinar cada año si los funcionarios han finalizado los cursos de capacitación obligatorios y enviar recordatorios a las oficinas que presenten bajos índices de finalización.

191. En el párrafo 102 del informe, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que las oficinas en los países: a) alentaran al personal a tomar sus vacaciones dentro del período en que las hubieran acumulado y b) se aseguraran de que se ejecutara el plan de vacaciones, de modo que las oficinas funcionaran de manera eficiente en todo momento y, en última instancia, disminuyeran los casos de anulación de días de vacaciones no disfrutados.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

192. El PNUD sigue recordando al personal que se tome las vacaciones en su debido tiempo.

193. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) llevara a cabo un estudio de la gestión de los activos y los pasivos, a fin de evaluar la idoneidad del plan de financiación y otros supuestos de valuación y b) actualizara su política para la financiación de los pasivos por terminación del servicio, a fin de especificar la frecuencia con la que debían realizarse los estudios de la gestión de los activos y los pasivos, ya que en las políticas vigentes no se decía nada al respecto.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

194. El PNUD está llevando a cabo un estudio de la gestión de los activos y pasivos y actualizará su política a la vista de los resultados de ese estudio.

195. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) especificara en las directrices de inversión la manera en que se debía realizar y documentar su examen y b) en el futuro, llevara a cabo y documentara los exámenes anuales de las directrices de inversión.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

196. El PNUD está actualizando las directrices de inversión y en el futuro llevará a cabo exámenes anuales de esas directrices.

197. En el párrafo 117 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina en el país se mantuviera en contacto con el Gobierno, la dirección regional y la sede del PNUD en relación con la contribución pendiente del Gobierno para sufragar los gastos de la oficina local a fin de informar sobre los saldos corrientes y recuperables.

Departamento encargado: Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

198. La oficina del PNUD en el Paraguay seguirá en contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta que el Gobierno haya saldado su contribución para sufragar los gastos de la oficina local.

199. En el párrafo 123 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en los países garantizaran: a) que los organismos de las Naciones Unidas firmaran el memorando de entendimiento para la ocupación y el uso de los locales comunes de las Naciones Unidas y b) que todas las cantidades adeudadas en concepto de pagos o reembolsos entre los organismos se liquidaran a tiempo, de acuerdo con el memorando de entendimiento.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

200. El PNUD está negociando con los organismos para suscribir a tiempo el memorando de entendimiento. El PNUD también hará un seguimiento de los pagos y reembolsos.

201. **En el párrafo 128 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) utilizara las mejores prácticas del sector (Prince2, Agile, rendimiento de la inversión) para preparar las evaluaciones anuales de las hojas de ruta de TIC a fin de garantizar que los entregables de los proyectos fueran cuantificables y estuvieran vinculados a los productos y prioridades estratégicos de la organización y b) actualizara las directrices de gestión de proyectos de TIC, de manera que exigieran que se evaluaran los proyectos para garantizar que obtuvieran productos estratégicos con arreglo a parámetros de valoración definidos, según exigían el plan de examen de beneficios de Prince2 y sus criterios de calidad.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

202. El PNUD tiene previsto utilizar las mejores prácticas del sector en su evaluación anual de las hojas de ruta de TIC y actualizará las directrices para la gestión de proyectos de TIC en consonancia con lo recomendado por la Junta.

203. **En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) definiera los criterios de importancia relativa y los umbrales de las aplicaciones desarrolladas para determinar en qué casos se debía realizar un examen formal del código fuente y b) llevara a cabo los exámenes del código fuente que correspondiera y estableciera un mecanismo para hacer un seguimiento de los comentarios de los exámenes a fin de garantizar que los programadores corrigieran todos los problemas señalados.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

204. El PNUD definirá los criterios de importancia relativa y llevará a cabo los exámenes de los códigos fuente en consonancia con lo recomendado por la Junta.

205. **En el párrafo 136 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) las oficinas en los países aplicaran el diseño de la interfaz de transferencia electrónica de fondos según las directrices del sistema bancario de Atlas a fin de eliminar las operaciones manuales y evitar, mediante el cifrado, el acceso no autorizado a los archivos de transferencia electrónica de fondos ubicados en la red y b) establecieran un mecanismo para mantener las copias de seguridad de los archivos de transferencia electrónica de fondos a efectos de la conciliación de los registros.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Dirección Regional de África y Oficina de Gestión de Recursos Financieros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

206. La sede del PNUD está elaborando un proyecto de solución institucional para los problemas de protección de datos.

207. En el párrafo 142 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en Egipto y Sudáfrica: a) reforzaran los controles sobre la seguridad de la información para garantizar que el plan de recuperación en casos de desastre y el plan de continuidad de las operaciones fueran ensayados a tiempo y se documentaran los resultados de las pruebas y b) examinaran y actualizaran el plan de continuidad de las operaciones puntualmente.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dirección Regional de África y Dirección Regional de los Estados Árabes
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

208. Las oficinas en Sudáfrica y Egipto están disponiendo lo necesario para actualizar y ensayar sus planes de recuperación en casos de desastre y de continuidad de las operaciones.

209. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en Malawi preparara y utilizara las versiones aprobadas del plan de continuidad de las operaciones y del plan de recuperación en casos de desastre.

<i>Departamento encargado:</i>	Dirección Regional de África
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

210. La oficina en Malawi ha empezado a utilizar versiones aprobadas del plan de continuidad de las operaciones y del plan de recuperación en casos de desastre. El PNUD considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

211. En el párrafo 147 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que la oficina en Sudáfrica: a) acelerara el proceso de establecimiento de un sitio de recuperación y b) renovara el memorando de entendimiento con la empresa que proporcionaba la instalación de almacenamiento externo.

<i>Departamento encargado:</i>	Dirección Regional de África
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

212. La oficina en Sudáfrica ya ha establecido un sitio de recuperación y concluido un memorando de entendimiento en consonancia con lo recomendado por la Junta. El PNUD considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

213. En el párrafo 148 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que la oficina en Malawi: a) concertara un acuerdo documentado con el otro organismo de las Naciones Unidas para la provisión de la instalación externa y b) almacenara en esa ubicación externa la documentación sobre infraestructuras, las credenciales administrativas de todos los sistemas esenciales de TIC y los programas informáticos necesarios para los procedimientos de recuperación con sus claves de licencia.

Departamento encargado: Dirección Regional de África
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

214. La oficina de Malawi ha aplicado esta recomendación y solicita a la Junta que la archive.

215. En el párrafo 151 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina en Sudáfrica: a) actualizara el plan de trabajo sobre las TIC para incluir elementos clave importantes, como calendarios y las actividades asignadas al personal y b) examinara periódicamente y supervisara la aplicación de los planes de trabajo de TIC.

Departamento encargado: Dirección Regional de África
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

216. La oficina en Sudáfrica ha actualizado sus planes de trabajo de TIC y realizará exámenes periódicos, en consonancia con lo recomendado por la Junta.

217. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del PNUD en Turkmenistán, Turquía y Sudáfrica consideraran la posibilidad de introducir un mecanismo de recepción y registro de las solicitudes de asistencia en materia de TIC, conforme a los requisitos de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnología de la Información.

Departamento encargado: Dirección Regional de África y Dirección Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

218. El PNUD suele seguir las normas del sector, como las de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnología de la Información, pero no está obligado por ellas. No obstante, el PNUD está examinando esta recomendación.

219. En el párrafo 160 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que la oficina en Sudáfrica contara con una conexión secundaria a Internet y aumentara el ancho de banda.

<i>Departamento encargado:</i>	Dirección Regional de África
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

220. La oficina en Sudáfrica está estableciendo una conexión secundaria a Internet y aumentando el ancho de banda.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

221. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5/Add.1](#) y [A/73/5/Add.1/Corr.1](#), cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. A continuación, se presenta información sobre las 18 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo I.

222. En el cuadro 9 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 9

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	2	–	1	1	1	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Direcciones regionales	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	10	–	5	5	5	–
Total	18	–	6	12	12	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁰

223. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD, en consulta con el actuario: a) determinara el umbral de cambio demográfico significativo en los registros de inscripción en el seguro médico después de la separación del servicio a partir del cual había que realizar un censo completo del personal a efectos de valuación de las obligaciones de ese seguro médico al cierre del ejercicio y b) incluyera en el informe actuarial el cambio demográfico estimado a título de información fundamental.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

224. La Junta consideró que se había aplicado el apartado a) de la recomendación. Respecto al apartado b), la estimación completa del cambio en la población es un requisito atípico que solo se aplica en el caso de los años para los que se extrapolan los datos. Los datos estarán disponibles en el próximo informe actuarial de 2018, que debe publicarse en febrero de 2019.

225. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que las oficinas en Honduras y Bangladesh: a) siguieran manteniendo enlace con personal de contraparte del organismo asociado en la ejecución a fin de hacerse plenamente responsables del proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y facilitar así su aplicación, los exámenes anuales y la preparación de informes sobre los progresos realizados a su debido tiempo y b) consideraran la posibilidad de adoptar estrategias para asegurar que los exámenes anuales y la preparación de los informes sobre la marcha de la aplicación del Marco de Asistencia en el próximo ciclo de programación se realizaran puntualmente.

Departamentos encargados: Dirección Regional de Asia y el Pacífico y
Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

226. Si bien la Junta tomó nota de los progresos realizados en las oficinas en Honduras y Bangladesh, en el párrafo 24 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.1 y A/73/5/Add.1/Corr.1, cap. II) identificó problemas similares en varias oficinas en los países (Egipto, el Paraguay y Sudáfrica). Las oficinas en Egipto y Sudáfrica siguen manteniéndose en contacto con el personal de contraparte en relación con su participación en la hoja de ruta del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo/marco estratégico de cooperación.

227. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) introdujera en los acuerdos de cooperación una cláusula relativa a las obligaciones en materia de comunicación de todas las partes que intervinieran

¹⁰ A/72/5/Add.1, cap. II.

en la ejecución de los programas, con inclusión de medidas para alentar el cumplimiento de esas obligaciones y b) siguiera más de cerca la situación con el personal de contraparte a fin de asegurar que se tomaran medidas apropiadas para resolver el problema de las persistentes demoras en la certificación de los informes de gastos trimestrales por parte del PNUD y los asociados en la ejecución de proyectos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

228. La Junta consideró que se había aplicado el apartado a) de la recomendación. Respecto al apartado b), la Junta identificó en el párrafo 35 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 problemas similares en otras oficinas en los países que condujeron a la formulación de esta recomendación. El PNUD ha instaurado una política para la certificación de los informes de ejecución combinados aplicable en caso de que los asociados en la ejecución no respondan, y vigilará que esa política se cumpla debidamente.

229. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que: a) se examinaran y actualizaran de forma oportuna los registros de riesgos, problemas y actividades de vigilancia de los proyectos y los documentara en Atlas como fuente primaria de información sobre los proyectos y b) las juntas de los proyectos celebraran periódicamente reuniones a fin de vigilar en forma continua la ejecución de los proyectos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

230. La Junta reconoció los esfuerzos realizados por el PNUD en esta esfera a nivel institucional, en particular la implantación de los instrumentos de aseguramiento de la calidad. Sin embargo, señaló problemas similares que condujeron a la formulación de la recomendación en el párrafo 41 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. El PNUD sigue supervisando en su proceso anual de análisis de la calidad de los proyectos que las oficinas en los países observen los requerimientos. El PNUD considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

231. En el párrafo 69 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) adoptara medidas enérgicas para velar por que se efectuara en un plazo de 12 meses el cierre financiero de todos los proyectos cerrados a efectos operacionales, de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas, para lo cual sería preciso obtener oportunamente la aprobación de los donantes respecto de los reembolsos o la reprogramación de las sumas no utilizadas y examinara minuciosamente y efectuara todas las transacciones relacionadas con los proyectos antes de cerrarlos a efectos financieros y b) se asegurara de que todos los saldos de los activos se liquidaran antes del cierre financiero.

<i>Departamentos encargados:</i>	Direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

232. Si bien el PNUD ha invertido considerables recursos y en 2017 redujo el número de proyectos caducados, cabe señalar que el cierre oportuno de los proyectos no siempre depende del PNUD. No obstante, el PNUD seguirá afanándose y aumentará las inversiones en sistemas e instrumentos con miras a lograr la aplicación plena de esta recomendación.

233. En el párrafo 77 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) examinara la base, los criterios y las directrices con arreglo a los cuales había determinado el porcentaje de los honorarios del agente administrativo asignado a los servicios centrales y b) examinara también la política de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples (relativa a los ingresos en concepto de honorarios del agente administrativo) y la justificación de la base y los criterios para prorratear los honorarios del agente administrativo entre la Oficina de los Fondos Fiduciarios y las oficinas del PNUD en los países en las cuales había delegado atribuciones el Coordinador Ejecutivo de la Oficina.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

234. Respecto al apartado a) de esta recomendación, el PNUD ha desarrollado una metodología del costo completo que es válida para los servicios prestados a la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, y la pondrá en práctica en diciembre de 2018. Respecto al apartado b), en noviembre de 2017 la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples comunicó a todas las oficinas su decisión de volver a centralizar todas las funciones desempeñadas como agente administrativo e informó a todas las oficinas del PNUD en los países atañidas que, al 31 de diciembre de 2017, la delegación de autoridad vigente se consideraría revocada. Como resultado de esta decisión, que se hizo efectiva el 1 de enero de 2018, no se justifica que se prorrateen los gastos de los servicios prestados como agente administrativo entre las oficinas del PNUD en los países y, por tanto, este apartado de la recomendación ha sido superado por los acontecimientos.

235. En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en Bangladesh, Honduras y el Uruguay: a) mantuvieran enlace con otros organismos de las Naciones Unidas que aplicaran el método armonizado de transferencias en efectivo para resolver los problemas señalados y preparar planes conjuntos de aseguramiento del método armonizado para los asociados que compartieran y b) se aseguraran de que esos planes fueran aprobados por los representantes en los países y se pusieran en práctica.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

236. Se han preparado planes conjuntos de aseguramiento del método armonizado de transferencias en efectivo que han sido refrendados por los representantes en Bangladesh, Honduras y el Uruguay y, por consiguiente, el PNUD solicita que la Junta archive esta recomendación.

237. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD reforzara los exámenes y la supervisión de las órdenes de compra y las cuentas por pagar para asegurar que: a) los gastos consignados en el libro mayor, el control de los compromisos y la información sobre los proyectos fueran precisos y completos y se registraran en el período contable correcto y b) las transacciones pendientes (es decir, las órdenes de compra, los comprobantes y los asientos en el libro mayor diario cuya fecha contable fuera el último día del mes o antes de la fecha de cierre) se liquidaran de conformidad con las instrucciones relativas al cierre del ejercicio.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

238. Si bien se han logrado progresos sustanciales en la aplicación de esta recomendación, y la Junta así lo ha reconocido, su aplicación plena requiere una labor constante y más tiempo. El PNUD espera que las medidas ejecutadas redunden en nuevos avances.

239. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que en el futuro las evaluaciones de los contratos de servicios se realizaran a tiempo, preferiblemente un mes antes del vencimiento de los contratos, de conformidad con la política establecida, a fin de que las oficinas dispusieran de una cantidad de tiempo suficiente para adoptar decisiones.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y direcciones centrales y regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

240. El PNUD ha avanzado en la aplicación de esta recomendación. La Oficina de Recursos Humanos ha enviado un recordatorio a los especialistas de recursos humanos en relación con el requisito de completar puntualmente las evaluaciones de los contratos de servicios, junto con una nota de “preguntas frecuentes”. Sin embargo, en el párrafo 88 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la Junta señaló problemas similares para las oficinas en Malawi, el Paraguay y Sudáfrica. Esas oficinas han intensificado sus esfuerzos con miras a asegurar que las evaluaciones de los contratos de servicios se realicen a tiempo.

241. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD considerara la posibilidad de actualizar y reforzar la política de recursos humanos para limitar el número de años que una persona podía ser titular de un contrato de servicios, transcurridos los cuales se debería establecer un puesto que cubriera una persona con un nombramiento de plazo fijo.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

242. La Oficina de Recursos Humanos del PNUD está examinando el marco contractual y las modalidades de contratos de servicios locales.

243. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que todos los funcionarios finalizaran a su debido tiempo los cursos de capacitación obligatorios.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

244. La Junta reconoció los esfuerzos realizados por la Oficina de Recursos Humanos para velar por que los cursos de capacitación obligatorios estuvieran a disposición del personal que los solicitara, hacer un seguimiento de los índices de finalización y solventar los problemas que pudieran obstar a la finalización de esos cursos por los miembros del personal. Sin embargo, la Junta señaló problemas similares que condujeron a la recomendación formulada en el párrafo 97 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. El PNUD se propone examinar si su personal ha finalizado los cursos de capacitación obligatorios y enviar recordatorios a las oficinas que presenten bajos índices de finalización.

245. En el párrafo 120 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera una lista que permitiera conciliar fácilmente las diferencias con respecto a los elementos adicionales del activo entre la nota a los estados financieros relativa a propiedades, planta y equipo y el informe sobre los activos en uso.

Departamentos encargados: Oficina de Suministros y Operaciones y Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

246. A raíz de la recomendación formulada por la Junta, la Oficina de Suministros y Operaciones preparó un documento de necesidades empresariales y puso en marcha un proyecto junto con la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información. Sin embargo, el PNUD sigue buscando una solución digital, ya que el sistema Atlas no puede procesar el volumen enorme de datos relativos a propiedades, planta y equipo que figura en el libro mayor.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹¹

247. En el párrafo 35 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las dependencias operacionales: a) prepararan comprobantes de las cuentas por pagar antes del plazo establecido en las instrucciones para el cierre del ejercicio, a fin de liquidar los correspondientes pagos anticipados que hubieran vencido y b) organizaran y realizaran con regularidad verificaciones esporádicas de los pagos anticipados a fin de verificar y liquidar oportunamente los pagos anticipados que hubieran vencido.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

248. El PNUD señala que la Junta consideró aplicada una recomendación conexas que figuraba en el párrafo 20 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.1, cap. II), por lo que solicita que la Junta archive esta recomendación.

249. En el párrafo 41 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) en adelante el PNUD planificara por adelantado los cambios que hiciera falta introducir en las configuraciones de los proyectos, como las tasas de apoyo general a la gestión, para reducir al mínimo las demoras en la firma de los informes de gastos trimestrales; b) presentara los informes de gastos trimestrales de manera oportuna y debidamente firmados por el PNUD y los asociados en la ejecución de proyectos, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas y c) se mantuviera en contacto con los asociados en la ejecución en relación con su responsabilidad respecto de la firma oportuna de los informes de gastos trimestrales cuando se detectaran retrasos.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

250. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 44 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/73/5/Add.1 y A/73/5/Add.1/Corr.1, cap. II) y en el párrafo 35 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/72/5/Add.1, cap. II). El PNUD prosigue sus consultas con los asociados en la ejecución para aumentar la puntualidad con que se presentan los informes de ejecución combinados.

251. En el párrafo 72 del informe, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) perfeccionara y documentara los mecanismos de seguimiento, incluidas las respuestas de todas las organizaciones participantes que se hubieran retrasado, con miras a ulteriores mejoras; b) adoptara medidas para

¹¹ A/71/5/Add.1, cap. II.

acelerar el cierre operacional y financiero de todos los proyectos pendientes de cierre y c) como principal proveedor de servicios de administración de fondos en las Naciones Unidas, propusiera la idea de implantar políticas y procedimientos comunes en torno a mecanismos interinstitucionales de financiación común para armonizar las prácticas con miras a aumentar la precisión de los informes y el calendario de su presentación.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

252. La Junta consideró que los apartados a) y b) de esta recomendación estaban en vías de aplicación y reconoció los esfuerzos de seguimiento que el PNUD estaba realizando para acelerar el cierre de sus proyectos. La Junta retiró el apartado c) de la recomendación tras observar que no era fácil para el PNUD influir en la aplicación de políticas y procedimientos comunes en torno a mecanismos interinstitucionales de financiación común.

253. **En el párrafo 91 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) fortaleciera los controles al examinar la exhaustividad y la precisión del plan de microevaluación del método armonizado de transferencias en efectivo; b) estableciera la prioridad de las actividades de microevaluación correspondientes a los asociados en la ejecución de proyectos sobre la base del plan de evaluación y c) vigilara la aplicación y realizara una actualización anual del plan de evaluación.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

254. La Junta reiteró esta recomendación en el párrafo 82 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.1, cap. II). El PNUD solicita que se archive esta recomendación, ya que los representantes en los países concernidos han preparado y refrendado los planes conjuntos de aseguramiento del método armonizado de transferencias en efectivo.

255. **En el párrafo 98 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas en los países a) prepararan el conjunto completo de actividades de garantía del método armonizado de transferencias en efectivo de conformidad con la plantilla del método e incluyeran toda la información exigida; b) realizaran todas las actividades de garantía planificadas y c) supervisaran y mejoraran los planes de garantía anuales a partir de las enseñanzas extraídas de los planes de transición de actividades de garantía para el método armonizado de transferencias en efectivo del 30 de abril de 2015.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

256. La Junta reiteró esta recomendación en el párrafo 82 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. El PNUD solicita que se archive la recomendación, ya que los representantes en los países concernidos han preparado y refrendado los planes conjuntos de aseguramiento del método armonizado de transferencias en efectivo.

257. En el párrafo 138 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) proporcionara periódicamente información actualizada sobre los indicadores de adquisiciones no relacionados con el sistema Atlas a fin de aumentar la exactitud, la exhaustividad y la fiabilidad de su información; b) garantizara que los autores de pedidos de las oficinas en los países introdujeran fechas de entrega razonables en el pedido electrónico a fin de reducir el volumen de trabajo que conllevaba limpiar los datos sobre las fechas de entrega en las órdenes de compra que figuraban en rojo en el tablero de las IPSAS y c) mejorara el seguimiento de los proveedores a fin de que se entregaran los bienes o se prestaran los servicios en el plazo previsto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

258. La Junta considera que los apartados b) y c) de esta recomendación se han aplicado, como demuestra la disminución significativa de las órdenes de compra con demoras en la entrega. Respecto al apartado a) de la recomendación, se señaló un problema similar en la recomendación formulada en el párrafo 97 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5/Add.1](#), cap. II), que la Junta considera aplicada. Por ello, el PNUD solicita que se archive esta recomendación.

V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹²

259. En el cuadro 10 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de la Junta al mes de agosto de 2018.

¹² [A/73/5/Add.2](#), cap. II.

Cuadro 10
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Evaluación	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Apoyo a la Gestión	2	–	–	2	2	–
Total	3	–	–	3	3	–

260. En el cuadro 11 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 11
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Evaluación	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Apoyo a la Gestión	3	–	–	3	3	–
Oficinas varias	3	–	–	3	3	–
Total	7	–	–	7	7	–

261. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC): a) realizara en plazo las evaluaciones de mitad de período y las evaluaciones finales de sus programas, de conformidad con lo dispuesto en la política de evaluación; b) actualizara y cargara en el Centro de Recursos de Evaluación, a su debido tiempo y ajustándose a las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas, las respuestas de la administración correspondientes a las partes de las evaluaciones relacionadas con la labor del FNUDC y c) se asegurara de que los cambios en los planes de evaluación se recogieran puntualmente en el Centro de Recursos de Evaluación.

Departamento encargado: Dependencia de Evaluación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

262. El FNUDC acepta la recomendación y está adoptando medidas para aplicarla.

263. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que se mantuviera en contacto con el PNUD para asegurarse de que, cuando se introdujeran cambios en las políticas, se enviaran puntualmente comunicaciones e instrucciones globales a las oficinas del FNUDC en los países.

Departamento encargado: Dependencia de Apoyo a la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

264. El FNUDC está en contacto con el PNUD para establecer un protocolo de comunicación.

265. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC especificara qué partes de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas le eran aplicables y cuáles no a fin de evitar decisiones de aplicación arbitrarias.

Departamento encargado: Dependencia de Apoyo a la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

266. El FNUDC acepta la recomendación y está adoptando medidas para aplicarla.

267. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC velara por que los cambios en el presupuesto y los gastos se repercutieran en los planes de trabajo anuales y fueran aprobados por las juntas de los proyectos.

Departamentos encargados: Esferas de actividad de desarrollo local y de inclusión financiera
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

268. El FNUDC acepta la recomendación y desea subrayar que, cuando fue necesario, los presupuestos se ajustaron en los planes de trabajo anuales aprobados.

269. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC estableciera un mecanismo eficiente para el cierre financiero, en un plazo de 12 meses, de todos los proyectos cerrados desde el punto de vista operacional y que no se permitieran ajustes en los proyectos una vez efectuado el cierre financiero, a menos que se tratara de una suma importante, conforme a lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

Departamentos encargados: Esferas de actividad de desarrollo local y de inclusión financiera
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

270. El FNUDC acepta la recomendación y está adoptando medidas para aplicarla.

271. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC velara por que se activaran oportunamente en Atlas los registros de los riesgos, los problemas y el seguimiento de todos los proyectos ejecutados en las oficinas en Nepal y Myanmar, pues esos registros eran la principal fuente de información sobre los proyectos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Esferas de actividad de desarrollo local y de inclusión financiera
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

272. El FNUDC acepta la recomendación y está adoptando medidas para velar por que se activen oportunamente en Atlas, o en un sistema específico independiente, los registros de los riesgos, los problemas y el seguimiento de todos los proyectos ejecutados en las oficinas en Nepal y Myanmar.

273. **En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC especificara en sus directrices de política la forma en que debía realizarse el examen anual de la vida útil de los activos y documentara el proceso.**

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Apoyo a la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

274. El FNUDC acepta la recomendación y está adoptando medidas para aplicarla.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente a ejercicios económicos anteriores

275. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.2, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación, se presenta información sobre las tres recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como pendientes. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo I.

Cuadro 12

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de la plataforma de inversión en los países menos adelantados	1	–	1	–	–	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	2	–	1	1	1	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹³

276. En el párrafo 33 del informe, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se activaran oportunamente en Atlas los registros de los riesgos, los problemas y el seguimiento de todos los proyectos ejecutados en las oficinas en Rwanda y Bangladesh como fuente primaria de información sobre los proyectos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Esferas de actividad de desarrollo local y de inclusión financiera y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

277. El FNUDC está adoptando medidas para velar por que la información mencionada se actualice en el sistema Atlas.

278. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que: a) actualizara la política sobre préstamos para eliminar la mención de PamiraBanker como sistema de gestión de préstamos de la entidad y b) documentara las especificaciones de requisitos del sistema teniendo presente la necesidad de integración con Atlas para que sirvieran de referencia al adquirir el nuevo sistema de gestión de préstamos.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de la plataforma de inversión en los países menos adelantados
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

279. El FNUDC actualizó la política sobre préstamos para eliminar la mención de PamiraBanker como sistema de gestión de préstamos de la entidad y documentó las especificaciones de requisitos del sistema, como había recomendado la Junta. El FNUDC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹⁴

280. En el cuadro 13 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de la Junta al mes de agosto de 2018.

¹³ A/72/5/Add.2, cap. II.

¹⁴ A/73/5/Add.3, cap. II.

Cuadro 13
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	–	3	3	–
Grupo de Resultados sobre el Terreno	1	–	1	–	–	–
División de Programas	1	–	1	–	–	–
División de Suministros	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	7	–	2	5	5	–

281. En el cuadro 14 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 14
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina en el Afganistán	1	–	1	–	–	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	10	–	1	9	9	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	1	1
Grupo de Resultados sobre el Terreno	1	–	1	–	–	–
División de Alianzas con el Sector Público	2	–	–	2	2	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	3	–	2	1	1	–
División de Programas	1	–	1	–	–	–
Oficina en Sri Lanka	1	–	1	–	–	–
División de Suministros	9	–	2	7	7	–
Oficina Regional para África Occidental y Central	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	4	–	2	2	2	–
Total	36	–	11	25	24	1

282. En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) revisara todos los acuerdos plurianuales con donantes y decidiera si sus estipulaciones satisfacían los criterios de las condiciones.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

283. El UNICEF sigue revisando los acuerdos de contribuciones cuando se crean subvenciones y preparando un mecanismo documentado para detectar las excepciones y los acuerdos con las posibles condiciones para la contabilización de los ingresos.

284. En el párrafo 19 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF informara adecuadamente sobre su política contable respecto de la contabilización de los ingresos en especie.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

285. En 2017, todas las contribuciones en especie se contabilizaron y presentaron en los estados financieros una vez recibidas, método que es el más habitual. El UNICEF considera que la presentación de esos datos está en consonancia con los requisitos de las IPSAS. No obstante, el UNICEF examinará de nuevo la posición de la política de las IPSAS y la presentación de información sobre la política en las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

286. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF informara sobre el activo neto del segmento institucional y del segmento de programas financiados con recursos ordinarios de forma diferenciada.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

287. El presupuesto institucional del UNICEF es una asignación de sus fondos procedentes de recursos ordinarios que se utiliza para sufragar los gastos institucionales, y los fondos no utilizados se devuelven a los recursos ordinarios. El UNICEF combina los activos netos del segmento institucional y del segmento de programas financiados con recursos ordinarios y los contabiliza en el segmento institucional. El UNICEF acepta trasladar las cifras combinadas al segmento de programas financiados con recursos ordinarios, pero tal vez no sea adecuado que esa información se presente de forma diferenciada.

288. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF contabilizara las contribuciones por recibir a su valor razonable de conformidad con las IPSAS.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

289. El UNICEF sigue supervisando anualmente los efectos del descuento de las contribuciones por recibir y realizando ajustes cuando se considera que esos efectos son significativos. El UNICEF implantará un marco de importancia relativa claro que orientará los exámenes que realice la administración al respecto.

290. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF explicara las diferencias significativas entre los importes reales y los importes presupuestados en los estados financieros, de conformidad con los requisitos de las IPSAS.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

291. El UNICEF facilitó un análisis de las diferencias en el capítulo IV de los estados financieros, en la sección titulada “Comentarios y análisis de los estados financieros”. La divulgación de esos datos está en consonancia con la norma aplicable de las IPSAS. No obstante, el UNICEF está trabajando para ofrecer explicaciones complementarias sobre las diferencias significativas entre los importes reales y los importes presupuestados en los estados financieros correspondientes a 2018.

292. **En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el mecanismo de control interno de la gestión de viajes y los procesos conexos y velara por su cumplimiento.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

293. El UNICEF prevé una mejora del cumplimiento con el mecanismo de control interno que se basa, en gran medida, en la aplicación de nuevas medidas de certificación que incluyen tres funciones mejoradas en el sistema VISION: a) un mecanismo de alerta formal para el personal con más de dos viajes abiertos; b) recordatorios automatizados para las autorizaciones de viaje abiertas y c) un sistema de bloqueo de nuevas autorizaciones de viaje cuando ya se han abierto más de tres (es decir, un control automático que no permita al sistema tramitar más autorizaciones de viaje). El UNICEF también prevé realizar más cambios necesarios en el sistema para mejorar los mecanismos de control interno relacionados con los viajes.

294. **En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF concienciara a los viajeros y al personal directivo de sus deberes y funciones, como se preveía en la política de viajes.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

295. El UNICEF envía mensajes mundiales para recordar al personal que tiene la responsabilidad de cumplir la política de viajes. Además, el personal encargado de la gestión de los viajes recibe capacitación con el objetivo de mejorar las tasas de cumplimiento. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

296. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF revisara su política de liberar el 100% de las dietas y consignarlas como gasto cuando se creara un viaje.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

297. El UNICEF está revisando su política de liberar el 100% de las dietas. El UNICEF tiene previsto que, en el caso del personal que no es de plantilla, se actualice la política para que solo se reciba por adelantado el 80% de las dietas. En lo que respecta al personal de plantilla, se hará hincapié en que los viajeros completen sus certificaciones de viaje en el período de cumplimiento, en caso de no hacerlo los anticipos para viajes podrían deducirse de su sueldo.

298. **En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF llevara a cabo un proceso de verificación de la compatibilidad y adaptación del sistema VISION, incluida la función de gestión de los viajes.**

Departamentos encargados: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

299. El UNICEF observa rigurosas normas de desarrollo y ciclo de vida de las aplicaciones en todos los casos de gestión y facilitación de soluciones. A ese respecto, se llevan a cabo procesos de desarrollo de aplicaciones que se controlan y aplican estrictamente. En 2016, el UNICEF encargó a una consultoría externa que realizara un examen parcial de los sistemas desarrollados a medida con el objetivo de mejorarlos en el futuro. El examen del código ofreció información útil para la adopción de medidas que se han incorporado en la actual mejora del entorno de la solución de Systems Applications and Products (SAP) empleada en el UNICEF.

300. El UNICEF considera que completar un proceso de verificación de la compatibilidad y adaptación respecto del sistema VISION no añadirá valor, puesto que se llevó a cabo uno recientemente, en 2016. Sin embargo, los elementos enumerados en las conclusiones de auditoría de la Junta sobre el proceso de viajes se resolverán con las mejoras en el sistema y la capacitación a los usuarios. En ese sentido, el UNICEF tiene previsto efectuar las mejoras necesarias en el sistema de gestión de viajes después de que concluyan las actualizaciones en curso de la solución SAP.

301. **En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF completara la revisión de la guía de gestión del acceso de los usuarios y las normas de separación de funciones, y las actualizara ateniéndose a plazos concretos.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

302. El UNICEF está ocupándose de actualizar la guía de gestión del acceso de los usuarios y las normas de separación de funciones.

303. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara el informe sobre la violación de la separación de funciones para reflejar la mitigación del conflicto de separación de funciones mediante el proceso del Centro Mundial de Servicios Compartidos e incorporar la vigilancia a nivel de transacción.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

304. El UNICEF está actualizando el informe sobre la violación de la separación de funciones y prevé incorporar la vigilancia a nivel de transición, como había recomendado la Junta.

305. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por el cumplimiento de los procedimientos para la contratación de consultores.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

306. En julio de 2018, la División de Recursos Humanos publicó los procedimientos revisados para seguir reforzando la gestión de los consultores y contratistas individuales, que sigue estando descentralizada. Los nuevos procedimientos ofrecen más claridad para garantizar una interpretación común y el cumplimiento por parte de las oficinas. La División recordará periódicamente a las oficinas que velen por el cumplimiento de esos procedimientos.

307. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó además que el UNICEF se asegurara de que el sistema VISION se actualizaba con la información más reciente y todos los documentos justificativos se cargaban en el sistema de forma inmediata.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

308. El UNICEF señala que, debido a la variedad de contextos en los que opera, sus oficinas seguirán guardando los documentos tanto en formato físico como electrónico, de conformidad con su política y sus directrices de conservación de documentos. En julio de 2018, la División de Recursos Humanos publicó los procedimientos revisados para continuar reforzando la gestión de los consultores y contratistas individuales. El UNICEF seguirá prestando apoyo a las oficinas para que mejoren sus conocimientos de esa política, y orientándolas para que la apliquen y cumplan los procedimientos que corresponda, incluidos los relativos a la conservación de los documentos justificativos.

309. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que, periódicamente, el UNICEF contactara, orientara y dirigiera a los Comités Nacionales que sistemáticamente se retrasaran al presentar sus estados financieros auditados y sus informes finales certificados de ingresos y gastos.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

310. El UNICEF mantiene una comunicación periódica con los Comités Nacionales acerca de diversos temas, como la presentación puntual de los estados financieros auditados y los informes finales certificados de ingresos y gastos. Los Comités Nacionales son organizaciones independientes, establecidas a nivel de los países para recaudar fondos con los que financiar las actividades del UNICEF, y la presentación de sus estados financieros auditados está supeditada a la aprobación de sus respectivas juntas. Complace a la administración del UNICEF que se reciban a tiempo suficientes informes para cumplir el objetivo de la organización relativo al cierre oportuno de las cuentas. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

311. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con los Comités Nacionales para que se gestionaran sus inversiones de manera adecuada y se revisaran sus políticas de inversión.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

312. El UNICEF está revisando las políticas de inversión de los Comités Nacionales.

313. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF analizara los motivos de la escasez de contribuciones y, a continuación, formulara una estrategia apropiada para mejorar el nivel de las contribuciones de canales de ingresos que pudieran ser importantes, como los donantes del sector empresarial.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

314. Las observaciones del UNICEF figuran en el párrafo 105 del informe de la Junta.

315. En el párrafo 110 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF redoblara sus esfuerzos en materia de recaudación de fondos para obtener la respuesta deseada de los donantes a fin de hacer frente a situaciones de emergencia.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Alianzas con el Sector Público y División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

316. El UNICEF sigue esforzándose por movilizar recursos para casos de emergencia, lo cual entraña mantener relaciones sólidas con los donantes, asistir a reuniones internacionales y cumbres humanitarias para fortalecer el establecimiento de redes y la promoción, y preparar comunicados de prensa e iniciativas de comunicación para sensibilizar a los sectores público y privado sobre las situaciones de emergencia. Los llamamientos se basan en las necesidades declaradas en los contextos nacional y regional y se ajustan a los procesos de planificación y evaluación interinstitucionales.

317. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara el mecanismo de supervisión de los informes a los donantes y velara por la presentación puntual de todos los informes a los donantes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Alianzas con el Sector Público
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

318. El UNICEF sigue reforzando la supervisión de los informes a los donantes para mejorar su puntualidad y calidad.

319. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara la información relativa a la presentación de informes a los donantes en el sistema VISION.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Alianzas con el Sector Público
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

320. El UNICEF está poniendo en marcha un nuevo portal de presentación de informes a los donantes, que aumentará la visibilidad de la presentación de información a los donantes, simplificará el proceso de revisión y aprobación, y contribuirá a la presentación puntual de informes a los donantes.

321. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara y reforzara el sistema de vigilancia y control interno sobre las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución y se adhiriera plenamente a la política establecida para esas transferencias de efectivo.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

322. En agosto de 2018, el UNICEF publicó una revisión del método armonizado de transferencias en efectivo a los asociados en la ejecución en el que se especificaban las funciones y responsabilidades relativas a la gestión de las transferencias en efectivo a los asociados en la ejecución. Se mejoraron los sistemas, los informes de gestión y los tableros relativos a los asociados en la ejecución para exigir el cumplimiento de los requisitos de procedimiento y permitir que la administración de las oficinas en los países, las oficinas regionales y la sede llevara a cabo una vigilancia y una supervisión eficaces. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

323. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara la base de datos de proveedores con los resultados de las evaluaciones y nuevas evaluaciones y con las recomendaciones del Comité de Examen de los Proveedores en tiempo real.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

324. El UNICEF actualiza la base de datos de proveedores en tiempo real y sus políticas sobre las evaluaciones y el examen de los proveedores incluyen una disposición para que la Dirección de la División de Suministros pueda aprobar exenciones que permitan la contratación de proveedores bloqueados, en circunstancias excepcionales, debido a las exigencias y a otras necesidades organizativas estratégicas. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

325. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNICEF solicitaran y procuraran activamente obtener los reembolsos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) adeudados.

Departamentos encargados: Oficinas en Sri Lanka y Ghana
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

326. El UNICEF sigue empleando, en la medida de lo posible, las exenciones tributarias y arancelarias que tiene a su disposición para evitar el pago de impuestos como el IVA. No obstante, puesto que no siempre es posible acogerse a las exenciones, el UNICEF solicita a las autoridades gubernamentales pertinentes el reembolso de todos los pagos del IVA realizados. Habida cuenta de que esta recomendación se había formulado en el contexto de las oficinas en Sri Lanka y Ghana, complace al UNICEF informar de que la oficina en Sri Lanka había recuperado 12.883 dólares hasta marzo de 2018 y la oficina en Ghana había recuperado 94.140 dólares hasta julio de 2018. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

327. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera el cronograma de aprobación de productos farmacéuticos y de otros tipos de existencias restringidas para su paso a existencias sin restricciones tras el debido control de su calidad.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

328. La División de Suministros revisó el proceso de aseguramiento de la calidad y aprobación de productos farmacéuticos y de otros tipos de existencias en el inventario del almacén y definió las esferas que había que seguir examinando y mejorando. Como resultado, el UNICEF ha iniciado una mejora significativa mediante el desarrollo de un tablero que facilitará la supervisión eficaz de la llegada de las existencias, el aseguramiento de su calidad y su aprobación en el almacén.

329. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF fijara un plazo concreto de cierre de los contratos y también definiera indicadores clave del desempeño específicos para supervisar el cierre de los contratos.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

330. La fijación de un plazo concreto de cierre de los contratos podría no ser viable, ya que ese plazo varía en función de las circunstancias y podría depender de factores ajenos al UNICEF. No obstante, el UNICEF sigue aumentando la puntualidad del cierre de los contratos y se enviarán recordatorios trimestrales a todos los titulares de contratos para que cierren los que hayan concluido pero permanezcan abiertos en el sistema. El UNICEF también está preparando un indicador clave del desempeño para supervisar ese cierre y revisará la política sobre contratos, que exigirá la evaluación del desempeño de los contratistas.

331. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF analizara los motivos por los que existían saldos negativos en contratos cuyo período de validez había expirado y adoptara medidas adecuadas para afrontar el problema.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

332. El UNICEF ha analizado los motivos por los que existen saldos negativos en contratos en el tablero de suministros y ha empezado a revisar y corregir el tablero para reflejar los saldos correctos.

333. En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNICEF en los países cobraran las indemnizaciones fijadas convencionalmente a los proveedores que no cumplieran el cronograma de entrega.

Departamentos encargados: Oficinas en Sri Lanka y el Afganistán
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

334. La oficina en el Afganistán ha puesto en marcha un proceso para revisar todas las adquisiciones vencidas y ha preparado una nota de archivo para la aprobación explícita por la administración en circunstancias excepcionales en las que se considere que las indemnizaciones fijadas convencionalmente no constituyen un curso de acción aceptable. La oficina en Sri Lanka ha comenzado a supervisar periódicamente las órdenes de compra y los contratos abiertos, en concreto las provisiones tardías de bienes y servicios con carácter semanal. Cuando se producen retrasos, la oficina contacta con los proveedores para conocer los motivos de esos retrasos y documenta las medidas oportunas. La administración aprueba los casos de retrasos y las medidas recomendadas y, cuando se imponen indemnizaciones fijadas convencionalmente, se envía una carta de desempeño insatisfactorio al proveedor y se actualiza su perfil en consecuencia. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

335. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNICEF en los países se aseguraran de que el procedimiento de adquisiciones relativo a los suministros de emergencia se completara y los suministros se entregaran dentro de los plazos establecidos.

Departamento encargado: Oficina en Sri Lanka
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

336. Los suministros de emergencia a que hace referencia la Junta presentaban un período de adquisición excepcionalmente largo debido a los amplios debates entre el UNICEF y sus homólogos gubernamentales, que eran necesarios para señalar las especificaciones y necesidades adecuadas en la evaluación de los productos mencionados. No obstante, se han introducido mejoras, como el establecimiento de: a) un plan de suministros de emergencia dentro de la plataforma de preparación para emergencias; b) acuerdos a largo plazo para los suministros y servicios más importantes y c) una lista de proveedores cualificados para la adquisición local de posibles suministros de emergencia. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

337. **En el párrafo 190 de su informe, la Junta reiteró su recomendación (A/72/5/Add.3, párr. 159) de que el UNICEF examinara los casos de demoras y tomara las medidas adecuadas de conformidad con los términos y las condiciones del contrato para garantizar la puntualidad de la entrega.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

338. El UNICEF ha adoptado importantes medidas para aplicar la recomendación. La División de Suministros hace un seguimiento periódico de las razones de las demoras en las entregas. En el caso de las entregas importantes, se realiza un seguimiento semanal, mientras que los centros de adquisiciones y la administración realizan seguimientos mensuales y trimestrales, respectivamente, de todas las demás órdenes.

339. Además, la División de Suministros puso en marcha instrumentos de seguimiento en el sistema InSight. Uno de ellos es una alerta en el sistema que señala los pedidos cuya fecha de entrega se aproxima, así como las demoras en las entregas, lo que permite detectar los cuellos de botella y efectuar el pertinente seguimiento con los proveedores y los transportistas. El UNICEF observa mejoras en la puntualidad de las entregas en los últimos cuatro años y, por tanto, considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

340. **En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF, las oficinas regionales y la División de Suministros determinaran los países donde los informes de recepción de vacunas se demoraban de manera habitual y formularan estrategias específicas para cada país a fin de vigilar la presentación a tiempo de los informes de recepción de vacunas.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

341. El UNICEF desea destacar las mejoras logradas en los últimos años con respecto a la presentación a tiempo de los informes de recepción de vacunas. Esas mejoras se han logrado gracias a la clara determinación de las funciones y responsabilidades y la orientación sobre políticas mejorada para la inspección de vacunas incluida en el Manual de suministros y la finalización y presentación a tiempo de los informes de recepción de vacunas, así como mediante el desarrollo de una aplicación móvil para facilitar la finalización y presentación de esos informes. El UNICEF está formulando estrategias específicas para cada país, como recomendó la Junta.

342. **En el párrafo 206 de su informe, la Junta reiteró su recomendación (véase A/72/5/Add.3, párr. 184) de que el UNICEF determinara los motivos de la paralización de los contenedores durante períodos prolongados y orientara a las oficinas regionales y en los países a fin de reducir el tiempo de paralización de los contenedores, y recomendó asimismo que la División de Suministros llevara a cabo sin dilación un análisis de las causas fundamentales de la paralización de los contenedores, que afectaba a la eficacia de las funciones de gestión de la cadena de suministro.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

343. El UNICEF completó un análisis de las causas fundamentales de la paralización de los contenedores y está preparando orientaciones para las oficinas regionales y en los países a fin de reducir el tiempo de paralización. Además, el UNICEF ha desarrollado un mecanismo de presentación de informes para facilitar el examen continuo por la administración del transporte de los contenedores a nivel mundial.

344. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF vinculara de manera clara el Plan Estratégico y el plan de trabajo anual durante la puesta en práctica del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

345. El UNICEF creó un nuevo plan de gestión de oficinas para la División de Programas adaptado al Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

346. En el párrafo 220 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Afganistán integrara el seguimiento a cargo de terceros a fin de obtener garantías de la calidad de la labor realizada en el marco de las actividades programáticas.

Departamento encargado: Oficina en el Afganistán
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

347. La oficina en el Afganistán ha ampliado sus mecanismos de seguimiento de programas estableciendo una nueva modalidad en la que se podría contratar a terceros para reunir datos programáticos y pruebas sobre el terreno. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

348. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la División de Suministros fijara un plazo específico para el cierre de las quejas.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2010

349. El UNICEF está completando un estudio del período medio que transcurre entre que se reciben las quejas y se aplican medidas correctivas. Sobre la base de ese

estudio, se actualizará el procedimiento a nivel de la División de Suministros con el fin de incluir los plazos generales para el cierre de las quejas.

350. En el párrafo 230 de su informe, la Junta recomendó, asimismo, que la División de Suministros examinara todas las quejas abiertas, velara por que las medidas correctivas se aplicaran dentro del plazo establecido, diera prioridad a la tramitación de los casos que presentaran pérdidas pecuniarias y se asegurara de que todas las quejas del sistema se cerraban de manera oportuna.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

351. El UNICEF examina sistemáticamente todas las quejas abiertas para dar prioridad a las que presentan posibles pérdidas pecuniarias. Además, ese examen facilita el cierre de las quejas en el sistema de manera oportuna. El UNICEF también está creando un nuevo instrumento de gestión de casos para registrar y administrar las quejas con el fin de seguir reforzando el examen sistemático.

352. En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNICEF en Ghana y Burkina Faso y la Oficina Regional para África Occidental y Central revisaran periódicamente y agilizaran la ejecución de las actividades planificadas a fin de asegurarse de lograr dentro del plazo establecido las metas mencionadas en relación con los resultados.

Departamento encargado: Oficina Regional para África Occidental y Central
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

353. La Oficina Regional para África Occidental y Central está revisando periódicamente la ejecución de las actividades planificadas a fin de alentar a que se logren dentro del plazo establecido las metas mencionadas en relación con los resultados.

354. En el párrafo 245 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNICEF en Ghana y Burkina Faso y la Oficina Regional para África Occidental y Central revisaran las clasificaciones de los diversos resultados y productos e indicadores a fin de eliminar las discrepancias y asegurar que los usuarios recibieran un informe sobre la ejecución correcto.

Departamento encargado: Oficina Regional para África Occidental y Central
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

355. El Grupo de Resultados sobre el Terreno del UNICEF publicó recientemente orientaciones sobre las definiciones de los indicadores clave del desempeño y los criterios de calificación que ofrecerán más aclaraciones y reducirán las discrepancias

en las clasificaciones utilizadas por las oficinas para los diversos resultados y productos e indicadores. La Oficina Regional para África Occidental y Central también ha implantado un sistema para revisar el módulo de evaluación de los resultados dos veces al año.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente a ejercicios económicos anteriores

356. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.3, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 30 recomendaciones que la Junta consideró que estaban “en vías de aplicación” o que “no habían sido aplicadas”. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo.

357. En el cuadro 15 se resume la situación general de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 15

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Datos, Investigación y Políticas	1	–	1	–	–	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	11	–	3	8	7	1
Oficina de Evaluación	2	–	–	2	2	–
Grupo de Resultados sobre el Terreno	2	–	1	1	1	–
Centro Mundial de Servicios Compartidos	1	–	1	–	–	–
Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones	2	–	–	2	2	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	4	–	4	–	–	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–
División de Suministros	5	–	2	3	3	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	30	–	12	18	17	1

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013¹⁵

358. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF exigiera a sus oficinas en los países que aplicaran hipótesis presupuestarias plenamente justificadas al preparar la estimación de los recursos en relación con las actividades establecidas en los planes de trabajo renovables de múltiples años de duración.

¹⁵ A/69/5/Add.3, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

359. El UNICEF está elaborando un nuevo instrumento de gestión del presupuesto que tiene por objeto racionalizar y facilitar los procesos de estimación de recursos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹⁶

360. **En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que: a) se adoptaran medidas para mejorar el índice de finalización de las actividades incluidas en el plan integrado de vigilancia y evaluación; b) las oficinas en los países siguieran esforzándose por finalizar los planes anuales de trabajo dentro del plazo e hicieran el seguimiento de la entrega de fondos a los asociados en la ejecución y c) se fortaleciera el sistema y el procedimiento para la elaboración de los planes anuales de gestión y su presentación a las oficinas regionales dentro del plazo, a fin de mejorar la gobernanza de las oficinas en los países.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Evaluación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

361. El UNICEF está avanzando en la aplicación de la recomendación. Se están haciendo otros ajustes en la plataforma informática PRIME para integrarla con la base de datos de evaluación e investigación y el sistema de seguimiento de la respuesta de la administración a la evaluación para lograr un sistema de información amplio e integrado para planificar y gestionar las actividades de seguimiento y evaluación y presentar informes al respecto.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹⁷

362. **En el párrafo 14 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF: a) considerara la posibilidad de consolidar a nivel institucional un presupuesto integrado anual que contuviera las cifras de todos los presupuestos aprobados por la Junta Ejecutiva y b) incluyera las cifras presupuestadas para las diversas actividades dentro de cada resultado al nivel de la dependencia administrativa correspondiente.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

¹⁶ A/70/5/Add.3, cap. II.

¹⁷ A/71/5/Add.3, cap. II.

363. El UNICEF está creando un nuevo instrumento de gestión del presupuesto que vinculará la utilización de los recursos con los resultados.

364. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que las oficinas regionales y en los países: a) adoptaran las medidas necesarias para preparar planes integrados de vigilancia y evaluación realistas y para mejorar su índice de finalización de las actividades y b) siguieran el procedimiento prescrito en el Manual de Políticas y Procedimientos de los Programas del UNICEF en lo relativo a la preparación y la aplicación de los planes de trabajo y los planes de gestión anuales a fin de permitir que se ejecutaran a tiempo.**

Departamento encargado: Oficina de Evaluación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

365. Aunque el UNICEF está implantando activamente la plataforma informática PRIME, se están haciendo otros ajustes para integrarla con la base de datos de evaluación e investigación y el sistema de seguimiento de la respuesta de la administración a la evaluación para lograr un sistema de información amplio e integrado para planificar y gestionar las actividades de seguimiento y evaluación y presentar informes al respecto.

366. **En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF: a) examinara la posibilidad de establecer un sistema de seguimiento de los fondos para establecer vínculos entre los gastos previstos y reales en el nivel de planificación adecuado (resultado, producto, actividad); b) revisara el material de asesoramiento y otros recursos existentes para su perfeccionamiento y mejor utilización y c) hiciera corresponder los indicadores de producto con las esferas prioritarias y las actividades para el logro de los productos en la esfera de resultados “Educación”.**

Departamentos encargados: División de Datos, Investigación y Políticas y
 División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

367. El UNICEF está elaborando un nuevo instrumento de gestión del presupuesto que dará cumplimiento a esta recomendación y garantizará la eficacia de la gestión del presupuesto y el control de los gastos.

368. **En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la División de Suministros hiciera un seguimiento con las oficinas en los países y otras terceras partes a fin de examinar las causas de las demoras y que hiciera un esfuerzo sincero para asegurar la presentación oportuna de los informes de recepción de vacunas.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

369. El UNICEF examinó la orientación existente en conjunción con las directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre el embalaje y envío internacional de vacunas. Se han publicado orientaciones para las oficinas en los países sobre la presentación oportuna de los informes de recepción de vacunas y se han establecido indicadores del desempeño para supervisar esa presentación. El UNICEF también está formulando estrategias específicas para cada país con el fin de apoyar a aquellos que siguen teniendo problemas para finalizar esos informes y presentarlos a tiempo.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁸

370. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF aplicara la directriz en la que señalaba qué gastos operacionales debían sufragarse con cargo al presupuesto por programas y al presupuesto institucional.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

371. Como parte de su proceso de planificación del presupuesto integrado para el período 2018-2021, el UNICEF se aseguró de que se aplicasen las hipótesis adecuadas con respecto a las estructuras de las oficinas y las fuentes de financiación. Los criterios para el examen se basaron en orientaciones acordadas, como lo aprobó la Dirección Ejecutiva. Este es el primer paso hacia un proceso más amplio de examen y reflexión continuos sobre las categorías y las estructuras de los puestos para garantizar que el UNICEF tenga una tipología de financiación coherente.

372. La primera medida adoptada por el UNICEF fue aplicar la directriz y una tipología y criterios apropiados respecto de los costos de los puestos como parte de su presupuesto integrado para 2018-2021. Se está siguiendo un procedimiento similar para los gastos no relacionados con puestos.

373. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF: a) siguiera proporcionando la asistencia técnica y el apoyo operacional necesarios a los Comités Nacionales a fin de que todos ellos aplicaran los Planes Estratégicos Conjuntos armonizados con el Plan Estratégico del UNICEF y b) mejorara la gobernanza a fin de lograr las metas de recaudación de fondos del sector privado.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

374. El UNICEF colabora estrechamente con los Comités Nacionales para prestarles el apoyo técnico y operacional necesario. La sólida colaboración entre el UNICEF y los Comités Nacionales durante el examen anual de los Planes Estratégicos Conjuntos asegura que los planes y las metas se ajusten al Plan Estratégico del UNICEF para lograr las metas de recaudación de fondos del sector privado. Cabe destacar que se

¹⁸ A/72/5/Add.3, cap. II.

lograron las metas del UNICEF de recaudación de fondos correspondientes a 2017 y al período estratégico de cuatro años. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

375. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con los Comités Nacionales e hiciera un seguimiento con ellos a fin de lograr la tasa de contribución deseada del 75% de los ingresos brutos que se disponía en el acuerdo de cooperación para los Comités Nacionales.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

376. El UNICEF vigila atentamente la tasa de contribución de cada Comité Nacional y alienta encarecidamente a cada uno de ellos a lograr la tasa de contribución deseada del 75% de los ingresos brutos. Los Planes Estratégicos Conjuntos para los Comités Nacionales que todavía no han logrado la tasa de contribución deseada del 75% incluyen una hoja de ruta para alcanzarla.

377. Esto demuestra los esfuerzos del UNICEF y de los Comités Nacionales pertinentes para cumplir sus acuerdos de cooperación y reducir las retenciones en la medida de lo posible. Habida cuenta del contexto individual de cada uno de los Comités Nacionales, tal vez no sea factible para todos alcanzar la meta del 75% en 2018 o en los próximos ejercicios debido a las condiciones locales. En vista de ello, el UNICEF utiliza la hoja de ruta mencionada con el objetivo de documentar los plazos acordados mutuamente para mejorar las tasas de contribución. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

378. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF conciliara las distintas metas fijadas en el Plan Estratégico, el presupuesto y el Plan Estratégico Conjunto e hiciera un seguimiento proactivo de la generación de ingresos por los distintos canales.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

379. El UNICEF realiza un seguimiento y una conciliación rigurosos de las metas de ingresos de los diferentes canales. Se han hecho esfuerzos considerables a fin de asegurar la armonización de los planes existentes, incluidos el plan estratégico del UNICEF, los planes estratégicos conjuntos, los planes del sector privado, entre otros. Cabe señalar que no se han observado diferencias en las metas en 2017. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

380. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF formulara un mecanismo apropiado para mejorar el nivel de contribución de posibles canales de ingresos, como los donantes del sector empresarial. La estrategia debe finalizarse antes de la aplicación del próximo Plan de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

381. La División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado terminó su plan para el período 2018-2021, en el que el UNICEF formuló un mecanismo apropiado para mejorar el nivel de contribución procedente de posibles canales de ingresos. El proceso de elaboración del nuevo plan incluyó evaluaciones del potencial de diversos canales de recaudación de fondos. El análisis realizado llevó a la conclusión de que, en el nuevo plan, el potencial de crecimiento residía en los particulares y los principales agentes influyentes, como las fundaciones, los donantes importantes, los individuos con un patrimonio sumamente elevado, entre otros canales. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

382. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo para lograr las metas relativas a las actividades de aseguramiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Resultados sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

383. El método armonizado de transferencias en efectivo se ha aplicado en todas las oficinas pertinentes e incluye mecanismos sólidos de presentación de informes y, cuando corresponde, medidas de mitigación de los riesgos para que las oficinas en los países, las oficinas regionales y la sede supervisen el grado de aplicación del método y detecten las posibles deficiencias. El método se revisó y publicó con efecto a partir de agosto de 2018 y se mejoró el sistema para reforzar la supervisión y vigilancia por parte de la administración. Se prepararon diversos instrumentos y directrices para ayudar a las oficinas en los países a aplicar con eficacia el método. En todas las regiones ha habido mejoras respecto de los años anteriores y se han cumplido los indicadores clave del desempeño. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

384. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF agilizará el análisis de la relación costo-beneficio del marco del método armonizado de transferencias en efectivo.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Resultados sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

385. El UNICEF emprendió y completó un análisis de la relación costo-beneficio del método armonizado de transferencias en efectivo de 2014 a 2017. Se ha redactado un informe sobre el análisis, cuya gestión y calidad están terminando de revisarse.

386. **En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que, para mitigar el riesgo de que se produjeran controversias o pagos erróneos a los beneficiarios alternativos, el UNICEF creara un mecanismo adecuado por el que se registrara claramente la autorización de un beneficiario alternativo por parte del asociado en la ejecución.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

387. A fin de reforzar los controles existentes relacionados con el riesgo de que se produzcan pagos erróneos, el UNICEF está preparando un procedimiento relativo a los beneficiarios alternativos y permitidos de los asociados en la ejecución para que se detallan claramente los requisitos de actualización de los datos de los beneficiarios alternativos en las bases de datos maestras de proveedores y los requisitos para documentar las autorizaciones de los asociados en la ejecución.

388. **En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de afrontar los retos que planteaban los factores intrínsecos y extrínsecos, el UNICEF velara por que las oficinas pertinentes hicieran un ejercicio de evaluación de los riesgos y presentación de información al respecto al menos una vez al año.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

389. El UNICEF evaluó su enfoque respecto de la gestión de los riesgos institucionales y la presentación de información sobre los riesgos y determinó que el proceso requería una reestructuración considerable a fin de que los informes sobre la evaluación de los riesgos fueran más pertinentes y oportunos. Como pusieron de manifiesto las evaluaciones de los riesgos realizadas en 2017, las oficinas del UNICEF realizan análisis de riesgos cada año, registran sus perfiles de riesgo en el instrumento de gestión de los riesgos institucionales del sistema inSight y han recibido instrucciones de actualizar sus evaluaciones de los riesgos con la frecuencia que sea necesaria. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

390. **En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que la nueva política de gestión de los riesgos institucionales propuesta se preparara de manera adecuada e incorporara las necesidades funcionales de la organización, así como por que se evitaran las incongruencias.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

391. El UNICEF ha reformulado el contenido normativo de la política de gestión de los riesgos institucionales para solucionar las incongruencias que había señalado la Junta. Está previsto que la política actualizada se publique antes de que termine 2018, así como que se formulen y apliquen en ese plazo la estrategia de gobernanza institucional, riesgos y cumplimiento de la División de Gestión Financiera y Administrativa y la plataforma de tecnología de la información para apoyarla.

392. En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que, además de mantener la buena práctica de prestar apoyo específico desde la sede, se estableciera un programa de capacitación periódico y oficial para el personal de enlace sobre la gestión de riesgos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

393. El UNICEF ha elaborado material de capacitación para el personal encargado de la gestión de riesgos, y está previsto que los cursos se impartan en 2018.

394. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo se formularan en los niveles operacionales adecuados.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

395. El UNICEF preparará una declaración sobre la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo a nivel de la organización, con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF y en el marco de la versión actualizada de la política de gestión de los riesgos institucionales, que se está reformulando.

396. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF realizara un examen periódico de los registros maestros de proveedores y eliminara todas las incoherencias.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

397. En 2016 se centralizó el mantenimiento de datos de proveedores en el Centro Mundial de Servicios Compartidos del UNICEF. Durante el segundo trimestre de 2017, el Centro eliminó más de 38.000 expedientes inactivos de los registros de gestión de datos maestros y otros 1.500 duplicados. A partir de ahí, cada nuevo registro tramitado por el Centro se ha comprobado para evitar posibles duplicados, de conformidad con los procedimientos operativos estándar existentes. Además, cada año, el Centro lleva a cabo labores de limpieza de datos y archivo que contribuyen a eliminar el riesgo de duplicación de registros y de proveedores inactivos a largo plazo. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

398. **En el párrafo 133 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF desarrollara el sistema de gestión de acuerdos a largo plazo, lo que incluía la supervisión constante de la caducidad de los acuerdos, la renovación oportuna y la concertación de acuerdos con mejores precios para los artículos que se adquirieran con frecuencia.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

399. El UNICEF ha racionalizado los instrumentos de planificación de licitaciones actualizando y revisando el calendario estratégico de licitaciones, lo que incluye las fechas de vencimiento de los acuerdos a largo plazo y las medidas relativas a prórrogas y licitaciones, e incorporando la cuestión como tema permanente de las reuniones mensuales del grupo de programas.

400. Además, el UNICEF ha creado un sistema de vigilancia de la caducidad de los acuerdos a largo plazo, que se incluye en el tablero de suministros del sistema InSight. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

401. **En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNICEF en los países se aseguraran de que se aprovechara la exención de impuestos, gravámenes, tributos y aranceles a los suministros y equipos de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de cooperación con el país anfitrión.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

402. El UNICEF puso en marcha una nueva actividad de cierre que solicita el estado de cumplimiento del acuerdo con el país anfitrión en lo que respecta a las exenciones de impuestos y los reembolsos. Las oficinas en los países confirman cada año el cumplimiento del acuerdo de cooperación pertinente. La primera confirmación anual correspondió al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

403. **En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara los casos de demoras y tomara las medidas adecuadas de conformidad con los términos y las condiciones del contrato para mejorar la puntualidad de la entrega.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

404. El UNICEF ha examinado los casos de demoras en la aprobación de la calidad de las existencias farmacéuticas y de otro tipo. Además, el UNICEF modificó sus procedimientos a fin de incluir orientación sobre otros recursos contractuales disponibles para la aplicación de la cláusula de indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de incumplimiento de un proveedor. También ha publicado los términos y las condiciones generales revisados del contrato y ha llevado a cabo sesiones de capacitación conexas a nivel mundial. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

405. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por la entrega puntual de los informes de recepción de vacunas.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

406. El UNICEF examinó la orientación existente en conjunción con las directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre el embalaje y envío internacional de vacunas. Se han publicado orientaciones sobre la presentación oportuna de los informes de recepción de vacunas para las oficinas en los países y se han establecido indicadores del desempeño para vigilar esa presentación. El UNICEF también está formulando estrategias específicas para cada país con el fin de apoyar a aquellos que siguen teniendo problemas para finalizar y presentar a tiempo esos informes.

407. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF determinara los motivos de la paralización de los contenedores durante períodos prolongados y orientara a las oficinas regionales y en los países a fin de reducir el tiempo de paralización de los contenedores.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

408. El UNICEF completó un análisis de las causas fundamentales de la paralización de los contenedores y está preparando orientaciones para las oficinas regionales y en los países a fin de reducir el tiempo de paralización. Además, el UNICEF ha desarrollado un mecanismo de presentación de informes quincenales para facilitar el examen continuo por la administración del transporte de los contenedores a nivel mundial.

409. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF generara y distribuyera informes a final de mes a nivel de las divisiones sobre las autorizaciones de viaje abiertas para crear un mecanismo de seguimiento y reducir al mínimo las demoras en el cierre de los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

410. La información sobre las autorizaciones de viaje abiertas figura en los tableros de gestión del UNICEF. Además, el UNICEF elaborará y distribuirá informes individuales sobre el cierre de los viajes a sus oficinas en los países, como había recomendado la Junta.

411. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un sistema de control para estudiar alternativas a los viajes utilizando la tecnología antes de autorizar los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

412. En 2018 se añadió una nueva función al sistema VISION que exige que todos los funcionarios que creen una solicitud de viaje certifiquen que se han considerado todas las alternativas a los viajes, incluida la utilización de la tecnología. Solo una vez que el funcionario haya certificado que se han estudiado todas las alternativas, el sistema le permitirá pasar a la etapa de autorización del viaje. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

413. En el párrafo 208 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera reuniendo datos de todas las oficinas en los países que estuvieran aplicando el programa de alimentación del lactante y del niño pequeño y garantizara la integridad de los datos para todos los parámetros.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

414. El UNICEF está ocupándose de perfeccionar el tablero de nutrición para asegurar su sostenibilidad y mejorar la visualización de datos de los programas de nutrición en todo el mundo.

415. En el párrafo 224 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF utilizara las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para aplicar de forma eficaz los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Datos, Investigación y Políticas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

416. El UNICEF ha estudiado las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la medición, la programación y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se han consolidado como uno de los cinco resultados principales de la División de Datos, Investigación y Políticas. Además, el UNICEF ha preparado una publicación anual insignia sobre el estado de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a los niños. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

417. En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para garantizar que se adhiriera a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

418. El UNICEF está revisando la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones con el apoyo del Comité Asesor de Auditoría y en coordinación con otras funciones de auditoría interna de las Naciones Unidas. La versión revisada de la Carta será presentada para su examen y aprobación por la Dirección Ejecutiva del UNICEF.

419. En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones preparara y aplicara su plan de trabajo anual a fin de adherirse al ciclo de auditoría quinquenal de conformidad con la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

420. El UNICEF está revisando la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, que se presentará para su examen y aprobación por la Dirección Ejecutiva del UNICEF.

VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹⁹

421. En el cuadro 16 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 16

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Salud	2	1	1	1	–
Departamento de Recursos Humanos	1	–	1	1	–

¹⁹ A/73/5/Add.4, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	1	–	1	1	–
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	2	–	2	2	–
Total	6	1	5	5	–

422. En el cuadro 17 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 17

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	7	4	3	3	–
Departamento de Finanzas	1	1	–	–	–
Departamento de Salud	4	2	2	2	–
Departamento de Recursos Humanos	7	5	2	2	–
Departamento de Gestión de la Información	2	1	1	1	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	4	–	4	4	–
Departamento de Planificación	4	–	4	4	–
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	5	1	4	4	–
Departamento de Microfinanciación	1	1	–	–	–
Total	35	15	20	20	–

423. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS): a) elaborara y aplicara un mecanismo para asegurar el cumplimiento de las directrices en materia de viajes, que podría incluir la necesidad de obtener la autorización de la oficina ejecutiva del OOPS en el caso de solicitudes de viajes que se presentaran con menos de 15 días de antelación y b) examinara la política de compra anticipada y evaluara la forma de conseguir el mejor precio posible para los viajes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Centrales de Apoyo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

424. El OOPS está elaborando un mecanismo para asegurar el cumplimiento de las directrices en materia de viajes. Una vez implantado el sistema de gestión de viajes, el Organismo examinará la política de compra anticipada y su aplicación en la sede del OOPS en Ammán y, posteriormente, en las oficinas sobre el terreno.

425. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) documentara en el sistema de gestión de viajes las razones aducidas para todas las solicitudes de viaje y las reservas realizadas con menos de 15 días de antelación; b) se asegurara de que todos los viajes oficiales se reservaran a través de la oficina de viaje y evitara las reservas personales, a fin de mejorar el cumplimiento de los procedimientos de adquisición y c) asegurara que se documentaran y guardaran en el sistema de gestión de viajes las fechas de reserva de todos los pasajes de todas las oficinas sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

426. El OOPS ha puesto en marcha una modificación del sistema de gestión de viajes que está previsto empezar a aplicar en unos seis meses. La División de Servicios Centrales de Apoyo sigue colaborando con el Departamento de Gestión de la Información a fin de completar la modificación de los campos seleccionados y así obtener informes.

427. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) guardara los precios cotizados para otras opciones en el expediente a fin de mejorar el control interno y poder comprobar que se había seleccionado la mejor opción; b) se asegurara de que se recibieran precios de por lo menos tres agencias a fin de disponer de más opciones y c) documentara las razones en los casos en que el precio seleccionado no fuera el mejor y se cerciorara de que fueran aprobadas por la oficina ejecutiva.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

428. El OOPS ha modificado el proceso de gestión de viajes en sus sedes, con los siguientes resultados: a) para cada viaje en avión se presenta un mínimo de tres cotizaciones; b) en aras de la integridad del proceso, toda correspondencia relativa a las razones para seleccionar el segundo mejor precio se carga en el sistema y c) la fecha de reserva se incluye antes de guardar el registro del pasaje. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

429. En el párrafo 33 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) estableciera un vínculo entre los incrementos periódicos de sueldo y la evaluación de la actuación profesional para asegurar que los incrementos de sueldo y los ascensos del personal se basaran en esa evaluación, y que se aplazara el incremento anual del sueldo de los funcionarios que tuvieran una evaluación incompleta o insatisfactoria, conforme a lo establecido en las directrices de personal núm. A/3 Rev.1 y núm. PD/A/23 y b) mejorara el seguimiento de la evaluación de la actuación profesional del personal y velara por que los jefes de departamentos y divisiones ejercieran sus funciones de supervisión en lo relativo a finalizar la evaluación de la actuación profesional de sus funcionarios.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

430. El OOPS está de acuerdo en vincular los incrementos periódicos de sueldo a la evaluación de la actuación profesional. No obstante, está a la espera de los resultados que genere el examen del sistema de gestión de la actuación profesional en curso, y una vez disponga de ellos se coordinará con todas las partes interesadas al objeto de aplicar esta recomendación.

431. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) mejorara su proceso de examen del cálculo manual de las prestaciones del personal hasta tanto el sistema electrónico de licencias no se hubiera integrado en el sistema REACH a fin de reducir al mínimo el riesgo de error humano y b) mejorara el módulo de gestión del tiempo en el sistema REACH integrándolo con el sistema independiente e-leave para facilitar el cálculo automático de los pagos compensatorios por días de vacaciones.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

432. El OOPS está adoptando una serie de medidas para mejorar su proceso de examen del cálculo manual de las prestaciones del personal y reforzar sus controles internos de los sistemas manuales.

433. **En el párrafo 42 del informe, las oficinas del OOPS sobre el terreno aceptaron la recomendación de la Junta de que respetaran los plazos establecidos para el proceso de contratación interno, a fin de prestar servicios eficaces y oportunos a los refugiados.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

434. El OOPS ha reestructurado el proceso de contratación, gracias a lo cual ha reducido sus plazos. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

435. **En el párrafo 46 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) configurara el sistema REACH para incluir 1,5 días de vacaciones anuales por mes y 2 días de licencia de enfermedad, a fin de ajustarse a la nueva directriz sobre personal complementario (CPD/1) y evitar el riesgo de que se produjeran errores al hacer las modificaciones manualmente y b) velara por que todo cambio en las políticas relativas a los derechos del personal se reflejara de inmediato en el sistema, con el fin de calcular correctamente las prestaciones del personal.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

436. El OOPS ha configurado el sistema REACH en consonancia con la recomendación de la Junta, por lo que solicita que se archive.

437. **En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) actualizara la estructura orgánica vigente y la directriz institucional núm. 3 a fin de que reflejaran los nuevos departamentos y divisiones y b) indicara el número real de funcionarios al solicitar y contabilizar anticipos de subsidios a la Sede de las Naciones Unidas para financiar puestos de contratación internacional con cargo al presupuesto ordinario.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

438. En cuanto al apartado a) de la recomendación, los nuevos departamentos mencionados en el párrafo 47 del informe de la Junta se establecieron después de que el OOPS hubiera preparado su presupuesto para el bienio 2016-2017, por lo que no figuraban en la estructura orgánica. No obstante, esos nuevos departamentos ya están recogidos en la directriz institucional revisada. Respecto al apartado b), el número de funcionarios se indica por medio de modelos estándares, utilizados por todas las entidades de las Naciones Unidas, en los que las vacantes se reflejan en los gastos efectivos presentados a la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). Las solicitudes de anticipos para personal internacional se basan en los puestos aprobados y los desembolsos se comparan con los gastos efectivos del ejercicio hasta la fecha y los anticipos recibidos durante el ejercicio hasta la fecha. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

439. **En el párrafo 69 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) mejorara el control de las licencias del personal a través de los supervisores para que todas las solicitudes fuesen aprobadas antes del inicio de la licencia; b) simplificara los niveles de aprobación de licencias en el sistema e-leave, a fin de mantener la coherencia y c) examinara periódicamente los sistemas de licencias para detectar irregularidades, como la imputación de las licencias pendientes y las denegadas al sueldo mensual de los funcionarios o el pago compensatorio de días de vacaciones a funcionarios que habían sido separados del servicio, y adoptar medidas al respecto.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

440. En lo referente al apartado a) de la recomendación, el OOPS ha adoptado medidas para mejorar el control de las licencias del personal por los supervisores de forma que todas las solicitudes sean aprobadas antes del inicio de la licencia. En relación con el apartado b), el OOPS ha evaluado la pertinencia de aplicarlo y llegó a la conclusión de que obstaculizaría la fluidez de las operaciones y el proceso de aprobación de las licencias del personal de las oficinas sobre el terreno, en particular de los conductores de contratación internacional que ayudan a atravesar fronteras. Respecto del apartado c), el Departamento de Recursos Humanos comprueba los saldos de días de licencia cada año y ha puesto en marcha un proceso mensual para examinar los sistemas de licencias con el fin de detectar irregularidades, como la imputación de las licencias pendientes y las denegadas al sueldo mensual de los funcionarios o el pago compensatorio de días de vacaciones a funcionarios separados del servicio, y adoptar medidas al respecto.

441. En el párrafo 70 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) investigara las discrepancias observadas en los saldos de los días de licencia y adoptara medidas adecuadas para calcular el número correcto de días de licencia para todo el personal; b) llevara a cabo periódicamente una conciliación de los saldos de los días de licencia del personal internacional entre el sistema e-leave y los registros de asistencia del personal, para garantizar un saldo fiable de días de licencia a final del año y c) examinara y restableciera el sistema e-leave y el sistema electrónico de gestión del tiempo a fin de asegurar que se generaran informes automatizados sobre los saldos de días de licencias a fechas pasadas que permitieran hacer un seguimiento y verificar las pruebas para los registros de auditoría.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

442. El Departamento de Recursos Humanos ha investigado las discrepancias observadas por la Junta en los saldos de días de licencia correspondientes a 13 casos y ha concluido que los datos son correctos. El Departamento ha proporcionado a la Junta los datos de los saldos de días de licencia incluidos en el sistema e-leave, que confirman que no existían tales discrepancias. El Departamento también ha hecho cambios generales a fin de asegurar que el sistema e-leave para el personal internacional recoge las fechas en que los supervisores aprueban las licencias. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

443. En el párrafo 71 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que volviera a examinar la interfaz entre el sistema REACH y el sistema electrónico de gestión del tiempo, para que todas las solicitudes de licencia que se autorizaban en el sistema electrónico de gestión del tiempo durante los períodos en que se procesaba la nómina de sueldos se cargaran automáticamente en el sistema REACH en cuanto este quedara desbloqueado.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

444. El OOPS ha presentado a la Junta la información y documentación pertinentes en relación con el nuevo examen de la interfaz entre el sistema REACH y el sistema electrónico de gestión del tiempo. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

445. **En el párrafo 78 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) estableciera controles adecuados sobre el proceso de inscripción en la base de datos del sistema de gestión de la asistencia de emergencia y lo actualizara con información precisa y reciente para eliminar y prevenir la inscripción múltiple de refugiados, a la espera de que se implantara el sistema de información sobre la inscripción de los refugiados; b) creara un identificador clave unificado para comparar los datos entre el sistema de gestión de la asistencia de emergencia y el sistema de información sobre la inscripción de los refugiados, a la vez que se estudiaba la viabilidad de traspasar los datos del primer sistema al segundo y c) comprobara los datos de la lista de distribución antes de enviarla a los bancos para que realizaran los pagos.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2019

446. El Departamento de Gestión de la Información y el Departamento de Servicios Sociales y de Socorro analizaron las deficiencias del sistema vigente de gestión de la asistencia de emergencia y recomendaron transferirlo al sistema de información sobre la inscripción de refugiados con el fin de evitar duplicaciones y mejorar el proceso de inscripción. La transferencia está en vías de ejecución.

447. **En el párrafo 79 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) investigara los casos de pagos duplicados para confirmar cuáles habían sido intencionados y adoptar las medidas correctivas necesarias y b) recuperara de los beneficiarios afectados los pagos duplicados deduciéndolos de los pagos futuros.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

448. Como se indica en las observaciones del Organismo a la recomendación formulada en el párrafo 78 del informe de la Junta, el sistema de gestión de la asistencia de emergencia se está transfiriendo al sistema de información sobre la inscripción de refugiados con el fin de evitar duplicaciones y mejorar el proceso de inscripción. El Organismo investigará los pagos duplicados y recuperará los sobrepagos de los beneficiarios afectados.

449. **En el párrafo 89 del informe, la oficina del OOPS de Jordania aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) trabajara en coordinación con las sedes para elaborar un procedimiento operativo estándar exhaustivo que instaurara controles sobre el proceso de asistencia en efectivo de emergencia, desde la inscripción hasta la distribución de efectivo; b) estableciera controles adecuados de la base de datos de registro para mejorar las comprobaciones internas cuando**

se realizaran inscripciones o modificaciones en los registros de refugiados existentes; c) llevara a cabo comprobaciones antes y después de la distribución de efectivo para garantizar que solo recibieran esta asistencia los beneficiarios previstos y d) velara por que constaran y fueran inscritos todos los refugiados no registrados y no incluidos en el sistema de información sobre la inscripción de los refugiados para poder realizar un seguimiento eficaz.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

450. Se ha redactado un procedimiento operativo estándar que se encuentra en proceso de aprobación. Se están mejorando los controles de la base de datos de registro y se ha inscrito a los refugiados en el sistema.

451. En el párrafo 94 del informe, la oficina del OOPS de la República Árabe Siria aceptó la recomendación de la Junta de que iniciara los procesos de adquisición lo antes posible a fin de disponer de tiempo para negociaciones imprevistas sobre los términos y las condiciones de los contratos con los hospitales gubernamentales y lograr que los contratos se firmaran dentro del plazo.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

452. El OOPS prorrogó sus contratos de 2017 con los hospitales gubernamentales a fin de evitar que se interrumpieran los servicios de hospitalización. Puesto que todos esos contratos están en orden, el OOPS solicita que se archive esta recomendación.

453. En el párrafo 101 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) garantizara que se definieran los criterios de evaluación técnica de forma exhaustiva para tener en cuenta todos los factores y riesgos técnicos que pudieran afectar a la ejecución de los contratos y b) especificara claramente el factor determinante en la decisión de adjudicación, ya fuera la puntuación total, la puntuación de la evaluación técnica o la puntuación de la evaluación financiera, a fin de evitar que las decisiones de adjudicación se basaran en la opinión subjetiva del panel de evaluación de las ofertas.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

454. Los criterios de evaluación se recogen en los pliegos de condiciones, de conformidad con el capítulo 8 del manual de adquisiciones. Dado que la cuestión planteada por la Junta fue un incidente puntual que la administración le ha explicado, el OOPS solicita que se archive esta recomendación.

455. En el párrafo 105 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) creara un mecanismo conjunto de supervisión y seguimiento entre el equipo de adquisiciones y los usuarios finales para supervisar el ciclo de entrega una vez emitidas las órdenes de compra; b) la División de Adquisiciones y Logística revisara de forma periódica las órdenes de compra pendientes en el sistema para detectar todos los casos en los que se produjeran retrasos a fin de realizar un seguimiento estrecho con los proveedores, minimizar las demoras en la entrega de los bienes y cerrar las órdenes de compra que deberían haberse cerrado y c) el Organismo reclamara las indemnizaciones pactadas por todos los retrasos atribuibles a los proveedores de conformidad con la sección 15.2 de los términos generales de los contratos para el suministro de bienes.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

456. La administración del OOPS ha recordado a los funcionarios afectados su obligación de cumplir las normas pertinentes sobre adquisiciones, y vigilará estrechamente ese cumplimiento.

457. En el párrafo 106 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) velara por que se enviaran las órdenes de compra de forma oportuna a los proveedores para evitar demoras innecesarias y b) involucrara a las divisiones de adquisiciones y logística sobre el terreno en la fase de planificación previa a las adquisiciones previstas a fin de planificar adecuadamente los calendarios de entrega y vincular la planificación del presupuesto por programas a la de las adquisiciones.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

458. El OOPS observa que cada oficina y sección de adquisiciones tiene su propio plan anual al respecto. El plan de adquisiciones institucional de 2018 no pudo aplicarse plenamente en razón de la situación financiera del Organismo. El plan de adquisiciones institucional de 2019 estará preparado antes del fin de 2018.

459. En el párrafo 113 del informe, la oficina del OOPS de Gaza aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) velara por que los planes anuales de adquisiciones de medicamentos y suministros médicos se prepararan a principios de enero y se enviaran al Jefe de la División de Adquisiciones y Logística ese mismo mes para su posterior tramitación y aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el manual de adquisiciones y b) trabajara en estrecha colaboración con las sedes para garantizar que se respetaran las fechas establecidas en el plan anual de adquisiciones aprobado, emitiendo a tiempo los pedidos de compra de modo que las órdenes de compra pudieran generarse de forma oportuna y se evitara el riesgo de que se agotaran las existencias.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

460. El OOPS ha elaborado un plan anual de adquisiciones de todos los medicamentos y suministros médicos con un calendario establecido para cada etapa. El Organismo vela por que el plan de adquisiciones se cumpla de forma oportuna.

461. **En el párrafo 120 del informe, la sede del OOPS en Ammán aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) analizara la relación costo-beneficio permitiendo que la oficina de Gaza celebrara acuerdos a largo plazo con proveedores locales para adquirir el reactivo de control Eightcheck, a fin de evitar que caducaran los artículos antes de ser utilizados debido al mayor tiempo de transporte y las restricciones fronterizas que entraban en juego cuando se utilizaban acuerdos a largo plazo celebrados por la sede de Ammán; b) revisara el acuerdo a largo plazo y contactara con el proveedor para diferenciar el precio del reactivo del de otros servicios menos frecuentes a fin de aumentar la transparencia y reducir el coste unitario del producto y c) velara por que se cumpliera la política de aseguramiento de la calidad de los productos farmacéuticos del OOPS aceptando únicamente medicamentos y suministros médicos con un mínimo del 75% de vida útil restante en el momento en que llegaran al país de destino.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

462. Como se indica en las observaciones a la recomendación formulada en el párrafo 113 del informe de la Junta, el OOPS ha elaborado un plan anual de adquisiciones de todos los medicamentos y suministros médicos con un calendario establecido para cada etapa. El Organismo vela por que el plan de adquisiciones se cumpla de forma oportuna y dé respuesta a todas las cuestiones señaladas por la Junta.

463. **En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) pusiera en marcha un mecanismo independiente de pruebas de control de calidad para los medicamentos y los suministros médicos en las oficinas sobre el terreno, así como para los productos básicos, a fin de garantizar la calidad de los medicamentos y los suministros médicos recibidos del proveedor antes de aceptarlos; b) exigiera a los proveedores de dichos medicamentos las reparaciones previstas en los contratos, de conformidad con el artículo 5.7 de las condiciones generales de los contratos para el suministro de bienes del Organismo; c) incluyera en la política de aseguramiento de la calidad de los productos farmacéuticos del OOPS la realización de pruebas independientes de control de calidad antes y después de los envíos y d) armonizara los procedimientos de inspección física y las pruebas de control de calidad en todas las oficinas sobre el terreno para los medicamentos adquiridos por la sede de Ammán.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

464. En cuanto al apartado a) de esta recomendación, todas las oficinas sobre el terreno de la Ribera Occidental siguen ya los procedimientos estándar de inspección física y las pruebas de control de calidad de los productos farmacéuticos. Se obtuvieron muestras aleatorias de algunos productos adquiridos por la sede de Ammán a fin de someterlas a pruebas de calidad en laboratorios. Respecto del apartado b), la política de productos farmacéuticos actualizada se aplica en las oficinas sobre el terreno en función de las reparaciones previstas en los contratos y exigidas a los proveedores. En relación con el apartado c), el OOPS celebró en octubre de 2017 una reunión de la cadena de suministro de salud en la que se acordó instaurar pruebas de control de calidad como proceso habitual antes y después de los envíos. Con referencia al apartado d), todas las oficinas sobre el terreno disponen ahora de un conjunto armonizado de procedimientos de inspección física y pruebas de control de calidad para los productos farmacéuticos que reciben. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

465. En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del OOPS del Líbano: a) acelerara la ejecución del contrato de instalación de energía solar para evitar el problema de los cortes de energía; b) finalizara el módulo de presentación de informes del sistema de ciber salud para generar informes de gestión correctos y encontrara una solución adecuada a los problemas de acceso a los historiales de otros centros de salud y c) resolviera los problemas de conectividad de la red a fin de ofrecer un servicio fiable y adecuado a los beneficiarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

466. Respecto del apartado a) de la recomendación, se ha completado la ejecución del contrato de instalación de energía solar. En lo tocante al apartado b), todos los informes están ya disponibles en el sistema de ciber salud. En relación con el apartado c), los problemas de conectividad se han resuelto y los centros de salud pueden utilizar tres líneas alternativas en caso de interrupción de una de las líneas. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

467. En el párrafo 138 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) siguiera de cerca a los garantes de los morosos de préstamos para recuperar los préstamos pendientes desde hacía mucho tiempo y se contactara con la oficina jurídica a fin de obtener asesoría legal sobre cuestiones como la adopción de medidas jurídicas contra los garantes; b) comprobara si se cumplían los requisitos necesarios antes de conceder préstamos y evitara concederlos a clientes cuyos garantes se negaran a proporcionar justificantes de sus ingresos mensuales, a fin de reducir los riesgos de recuperabilidad en caso de impago de los clientes y c) modificara las directrices del programa de apoyo comunitario con microcréditos de 2012 para reflejar la reducción del cargo de demora del 5% al 2%.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

468. En cuanto al apartado a) de la recomendación, el OOPS viene haciendo un seguimiento mensual con los garantes de los morosos de préstamos y el número de garantes ajenos al OOPS ha disminuido alrededor de un 30%. En consecuencia, en torno al 30% de los morosos han empezado a devolver sus préstamos, mientras que otros los han liquidado íntegramente. Con respecto al apartado b), el cumplimiento de los requisitos necesarios se comprueba mediante los procedimientos habituales del Organismo, y los garantes ajenos al OOPS, que son empleados de empresas privadas, proporcionan justificantes de sus ingresos mensuales. En cuanto al apartado c), el Organismo hace notar que en sus directrices del programa de apoyo comunitario con microcréditos se establece que se cobrará un cargo de demora de hasta el 5%. La oficina del Líbano decidió cobrar un cargo de demora del 2%, cifra que respeta lo establecido en las directrices, por lo que no es necesario modificarlas. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

469. En el párrafo 142 del informe, la oficina del OOPS del Líbano aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se configuraran en el sistema de información para la gestión de préstamos todos los informes importantes mencionados en el contrato a fin de mejorar la gestión de la cartera de préstamos del programa de apoyo comunitario con microcréditos.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

470. El OOPS está haciendo un seguimiento con el proveedor del sistema de información para la gestión de préstamos al objeto de resolver las cuestiones pendientes respecto de la configuración de los informes.

471. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del OOPS de Jordania: a) velara por que se elaboraran y documentaran planes de trabajo para los proyectos antes de ejecutarlos; b) diseñara y aplicara un plan para crear una oficina de proyectos sobre el terreno con una dotación de personal suficiente y c) se cerciorara de que se prepararan informes periódicos sobre la marcha de todos los proyectos para supervisar los progresos y rendir cuentas de los recursos utilizados.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

472. Se prevé hacer efectivas las medidas en curso para fortalecer la gestión de proyectos del OOPS creando una oficina de gestión estratégica de proyectos en el Departamento de Planificación. Esta iniciativa dará lugar al desarrollo de herramientas, procedimientos y sistemas para mejorar la gestión de los proyectos y las carteras.

473. **En el párrafo 152 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que pusiera en funcionamiento el Comité de Examen de Proyectos y velara por que cumpliera sus responsabilidades con eficacia.**

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

474. El Comité de Examen de Proyectos del OOPS se reunió en una ocasión en 2017 y en lo sucesivo celebrará reuniones periódicas.

475. **En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS:**
a) documentara el tiempo medio que el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores tardaba en publicar los memorandos de cierre una vez concluidas las operaciones de los proyectos que debían cerrarse, así como el tiempo que se empleaba en registrar los cierres administrativo y financiero en el sistema, en aras de la rendición de cuentas de los interesados responsables; b) asegurara que se realizara un seguimiento detallado en relación con los saldos no asignados cuando fuera necesario comunicarse con los donantes para que los fondos se reprogramaran, reembolsaran o transfirieran a otro código de financiación, de modo que pudieran cerrarse los proyectos; c) cerrara en el sistema todos los proyectos que el Departamento hubiera señalado como cerrados en el documento de seguimiento de proyectos y d) creara una estructura de desglose de las actividades para asignar el saldo pendiente de los fondos de los proyectos y evitar así el riesgo de que los fondos aportados se devolvieran a los donantes.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

476. El OOPS está creando una oficina de gestión estratégica de proyectos en el Departamento de Planificación como parte de las medidas en curso para fortalecer la gestión de proyectos del Organismo. Tras su creación, la oficina de gestión estratégica de proyectos liderará el desarrollo de sistemas y procedimientos de gestión de proyectos y carteras y respaldará la creación de capacidad en las oficinas sobre el terreno y las sedes.

477. **En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS mejorara la comunicación entre el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Planificación con el fin de que la ejecución de los proyectos se supervisara sin contratiempos y los informes financieros y de otra índole que estuvieran pendientes se tramitaran de forma oportuna al objeto de acelerar el cierre de los proyectos.**

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

478. Consúltense las observaciones del Organismo a la recomendación formulada en el párrafo 159 del informe de la Junta. Crear una oficina de gestión estratégica de proyectos redundará en la aplicación de esta recomendación.

479. **En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) aprobara y aplicara un modelo adecuado de planificación estratégica para ayudar a la administración a enfocar el proceso de gestión estratégica como un todo e integrar el conjunto de los componentes clave de dicha gestión en aras de una comunicación y aplicación eficaz de la estrategia y b) elaborara indicadores clave del desempeño para medir el grado de consecución de los objetivos estratégicos.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

480. Los indicadores clave del desempeño y los riesgos determinados por el OOPS ya se han proporcionado a la Junta. El proceso de planificación estratégica comenzó en marzo de 2018 con una serie de talleres en los que se definieron la misión y el proyecto en sentido amplio del Departamento de Gestión de la Información. En agosto de 2018, la estrategia se presentó en la conferencia de tecnología de la información y las comunicaciones, a la que asistió el Comisionado General Adjunto. Posteriormente, la estrategia se siguió perfeccionando con el fin de recoger los puntos más importantes de la agenda estratégica refrendada por el Comisionado General Adjunto. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

481. **En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) identificara a todos los miembros del personal cuya situación laboral hubiera cambiado y desactivara sus cuentas del sistema REACH y b) desarrollara un procedimiento para examinar las cuentas de los usuarios que exigiera el análisis periódico de sus derechos de acceso a fin de asegurar que ningún miembro del personal recibiera derechos de acceso al sistema que no se correspondieran con las necesidades de su puesto.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

482. El formulario de verificación de la División de Servicios Técnicos se modificó para que incluyera los derechos de acceso al sistema REACH. El Departamento de Recursos Humanos elaborará un nuevo proceso para el personal que se traslade de un departamento a otro. En la actualidad, la gestión de los derechos de acceso al sistema REACH está a cargo de un equipo especializado de la Sección de Prestación de Servicios de la División.

483. **En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó al OOPS que: a) asegurara que el Comité Consultivo sobre Supervisión Interna realizara una autoevaluación anual de su desempeño, conforme a lo dispuesto en la directriz institucional núm. 24; b) diseñara un modelo de declaración de confidencialidad y se cerciorara de que los miembros del Comité la firmaran, a efectos de la**

rendición de cuentas y c) revisara la directriz institucional núm. 24 para incorporar el proceso de nombramiento, incluidos el modo de atraer candidaturas, el proceso de examen y la decisión sobre la persona seleccionada, a fin de que el proceso de selección fuera imparcial, competitivo y transparente.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

484. Los apartados a) y b) de esta recomendación se han aplicado. También se ha trabajado en el apartado c), cuya aplicación está a la espera de la aprobación formal del personal directivo superior del OOPS.

485. **En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) considerara la posibilidad de explorar una estrategia alternativa de distribución de los recursos en la División de Servicios de Garantía de Calidad y de Asesoramiento al objeto de reforzarla, asegurar una cobertura suficiente de las esferas de alto riesgo detectadas y cumplir el plan anual de auditoría y b) revisara la plantilla de la División para adaptarla a la complejidad y el crecimiento del Organismo.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

486. El Departamento de Servicios de Supervisión Interna sigue aumentando su plantilla y explorando modalidades alternativas de obtención de recursos para asegurar que la División de Servicios de Aseguramiento de la Calidad y de Asesoramiento esté en mejores condiciones de cumplir los objetivos del OOPS. La División ha estudiado con la Dirección saliente del Departamento la posibilidad de incrementar su plantilla; cuando la nueva Dirección asuma sus funciones, se dará prioridad a ese objetivo y al de explorar modalidades alternativas de obtención de recursos, en vista de las dificultades financieras que enfrenta el Organismo.

487. **En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Servicios de Supervisión Interna del OOPS acelerara el estudio, junto con la administración, del modelo más adecuado para minimizar la demora en la conclusión de los casos investigados.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

488. El OOPS señala que, en principio, la administración ha aceptado reforzar la función de investigación centralizándola en el Departamento de Servicios de Supervisión Interna. Sin embargo, las dificultades financieras que enfrenta el Organismo complican la formulación y puesta en marcha de un plan específico. El OOPS sigue buscando el modelo de investigación más adecuado.

489. En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS impartiera a su personal cursos de sensibilización sobre el fraude y la corrupción.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

490. El OOPS señala que, debido a su actual situación financiera, la mayoría de las actividades de formación se han suspendido. Pese a ello, el Organismo recordará a su personal la política de lucha contra el fraude y la corrupción mediante mensajes periódicos.

491. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación del OOPS revisara sus estrategias de gestión de préstamos y exigiera que el personal hiciera un seguimiento de los préstamos y cumpliera lo dispuesto en los manuales, con el fin de que la cartera en riesgo representara un porcentaje igual o inferior al parámetro de referencia regional del 5,85%.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

492. El OOPS ha adoptado numerosas herramientas para asegurar que se cumple lo dispuesto en el manual de operaciones de préstamos. El OOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

493. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.4, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 19 recomendaciones que la Junta considera en vías de aplicación o sin aplicar. La información de la presente sección sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo I.

494. En el cuadro 18 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 18
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	4	1	3	2	1
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores	1	–	1	1	–
Departamento de Finanzas	1	–	1	1	–
Departamento de Recursos Humanos	2	–	2	2	–
Departamento de Gestión de la Información	2	–	2	2	–
Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos	2	–	2	2	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	1	–	1	1	–
Departamento de Planificación	1	–	1	1	–
Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos	1	–	1	1	–
Oficina ejecutiva	1	–	1	1	–
Departamento de Microfinanciación	2	–	2	2	–
Oficinas varias	1	–	1	1	–
Total	19	1	18	17	1

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013²⁰

495. **En el párrafo 40 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que emprendiera una labor de recopilación para determinar cuáles eran los principales controles internos de sus procesos institucionales y reunirlos en un documento único, e hiciera referencia en él a otros documentos donde se establecieran procedimientos detallados.**

Departamento encargado: Oficina ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

496. El OOPS está redactando un documento en el que se explican las funciones y responsabilidades relacionadas con los controles internos de sus procesos institucionales fundamentales.

²⁰ A/69/5/Add.4, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²¹

497. En el párrafo 19 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) elaborara un marco de seguros que rigiera la práctica en materia de seguros mediante la definición de las funciones y responsabilidades, el establecimiento de líneas de decisión claras acerca de qué había que asegurar y a qué valor, la gestión de la cartera de seguros teniendo en cuenta la exposición al riesgo y el desarrollo de metodologías de valuación para los seguros y b) evaluara la exposición al riesgo de los bienes del Organismo y tomara esa evaluación como base para decidir el tipo de bienes que se asegurarían y el valor que cubriría el seguro.

Departamento encargado: Oficina ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

498. El OOPS está ultimando el mandato de un consultor para que evalúe los distintos riesgos y la exposición al riesgo del Organismo, lo que servirá de base para elaborar el marco de seguros recomendado.

499. En el párrafo 23 del informe, la oficina del OOPS de la Ribera Occidental aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) certificara los estados de cuentas mensuales presentados por el contratista para acreditar la calidad de los servicios prestados y la exactitud de los gastos mensuales efectivos y b) conciliara el estado de cuentas mensual presentado por el contratista con la documentación presentada por el personal para validar la exactitud de la información presentada por el contratista.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

500. El proceso de certificación está en curso, incluidas las conversaciones con el Departamento de Recursos Humanos sobre la forma de llevar a cabo la conciliación a fin de cumplir las disposiciones del contrato.

501. En el párrafo 31 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) acelerara la asignación de un número de identificación física para cada activo en el registro de activos fijos mantenido en el sistema REACH para facilitar su localización y supervisión; b) elaborara un identificador físico único para vincular el sistema REACH con otros sistemas utilizados para registrar los activos fijos y c) acelerara la conciliación del número de vehículos en los registros del sistema REACH y el sistema de gestión del parque automotor.

²¹ A/72/5/Add.4, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Finanzas, Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos y Departamento de Gestión de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

502. En lo que respecta a los apartados a) y b) de esta recomendación, la asignación de un número de identificación física para cada activo en el registro de activos fijos mantenido en el sistema REACH sigue en vías de aplicación. La Junta considera que el apartado c) se ha aplicado.

503. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del OOPS del Líbano: a) procurara que las secciones y los departamentos notificaran de forma oportuna a la Dependencia de Administración de Bienes las adquisiciones y los activos fiscalizados y transferidos para que fuera posible registrar y numerar manualmente los activos como solución a corto plazo en espera de la reactivación del sistema de códigos de barras; b) mejorara la comunicación entre los depositarios y los concienciara acerca de las solicitudes de inspección y el cumplimiento de los procedimientos de transferencia a fin de facilitar la comunicación oportuna de información a la Dependencia de Administración de Bienes para la actualización de los registros de activos y c) acelerara el proceso de reactivación del sistema de códigos de barras en el sistema REACH para facilitar la localización y supervisión de los activos adquiridos, y los activos fiscalizados y transferidos de un emplazamiento a otro.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

504. La oficina del OOPS del Líbano elaboró un procedimiento operativo estándar sobre la adquisición, transferencia y fiscalización de activos para responder a los apartados a) y b) de la recomendación, que la Junta considera aplicados. El apartado c) sigue en vías de aplicación.

505. **En el párrafo 75 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) revisara su manual de adquisiciones para que incluyera un límite en la renovación de los contratos con el fin de incentivar la competencia leal y obtener la mejor relación entre calidad y precio y b) mejorara el proceso de recolección de datos para evaluar el desempeño de los proveedores de forma que incluyera la satisfacción de los usuarios finales, y velara por que durante la decisión sobre la renovación de los contratos se tuviera en cuenta la evaluación de las condiciones del mercado llevada a cabo por el Organismo.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Centrales de Apoyo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

506. En relación con el apartado a) de esta recomendación, el OOPS hace notar que, de conformidad con lo dispuesto en su manual de adquisiciones, la renovación de los contratos de Organismo está sujeta a lo previsto en el contrato original o se permite cuando la renovación anual es una práctica comercial estándar. El oficial patrocinador debe evaluar la justificación de dicha renovación caso por caso, a la luz de si la medida redundará en interés del Organismo. En consonancia con la recomendación de la Junta, el OOPS considerará la posibilidad de revisar el manual. En cuanto al apartado b), el OOPS observa que, si bien es una buena práctica solicitar al usuario final la evaluación del desempeño de los proveedores y apoyar la renovación de los contratos con una evaluación de los mercados, tal vez no sea posible aplicar actualmente este apartado dadas las limitaciones de recursos del Organismo.

507. En el párrafo 82 del informe, la oficina de Gaza aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) estableciera plazos para la emisión de pedidos de compra de artículos médicos sobre la base del plan de adquisiciones con el fin de evitar el agotamiento de las existencias y las adquisiciones de emergencia, que podían tener un costo más elevado, en coordinación con el Departamento de Salud y la División de Adquisiciones y Logística de la sede de Ammán y b) considerara la posibilidad de concertar acuerdos a largo plazo con proveedores locales que ofrecieran precios competitivos y cumplieran los requisitos, a fin de recurrir a ellos para subvenir las necesidades urgentes de suministros médicos.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

508. Se han distribuido orientaciones de la División de Adquisiciones y Logística de la sede de Ammán sobre la concertación de acuerdos a largo plazo con proveedores locales. El OOPS ha establecido plazos para la emisión de pedidos de compra de suministros médicos sobre la base del plan de adquisiciones con el fin de evitar el agotamiento de las existencias y las adquisiciones de emergencia, que pueden tener un costo más elevado. La Junta considera que el apartado a) se ha aplicado y el b) sigue en vías de aplicación.

509. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) respetara lo estipulado en el manual de adquisiciones adjudicando los contratos al licitante que presentara la oferta evaluada más económica y cumpliera los requisitos técnicos; b) se asegurara de elaborar planes para la gestión de contratos estratégicos o importantes y los usara como herramienta para supervisar el cumplimiento de los contratos y presentar información sobre los indicadores clave del desempeño, tal como se especificaba en la instrucción técnica sobre adquisiciones y c) realizara un examen de evaluación completo con criterios de evaluación suficientemente detallados que incluyeran el historial del desempeño del proveedor, el equipo, el personal cualificado y la estabilidad financiera, con el fin de asegurarse de la capacidad del proveedor para prestar el servicio antes de la adjudicación.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

510. Los criterios de evaluación se recogen en los pliegos de condiciones, de conformidad con el capítulo 8 del manual de adquisiciones. Dado que la cuestión planteada por la Junta fue un incidente puntual que la administración le ha explicado, el OOPS solicita que se archive esta recomendación.

511. **En el párrafo 97 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) solicitara financiación de otras fuentes para completar el trabajo pendiente del proyecto; b) llevara a cabo actividades de capacitación sobre el proceso de gestión de contratos dirigidas al equipo de ingeniería para que pudiera tomar decisiones proactivas basadas en los términos y condiciones del contrato a fin de evitar que no se terminaran los proyectos; c) hiciera intervenir a los oficiales jurídicos cuando fuera necesario en casos como una demora en la realización del trabajo que indicaran que no era razonable esperar que este se completara en la fecha estipulada y que era preciso negociar con los donantes para prolongar el período de financiación y d) realizara reuniones periódicas para tratar el estado de la ejecución de los proyectos y la fecha de finalización de la financiación de los donantes, a las que asistieran los ingenieros, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores y los oficiales de proyectos, y mantuviera una comunicación fluida con la oficina ejecutiva con miras a tomar decisiones finales.**

Departamento encargado: Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

512. La Junta considera que los apartados a), c) y d) de esta recomendación se han aplicado. En cuanto al apartado b), las actividades de capacitación recomendadas para el equipo de ingeniería no se han llevado a cabo debido a la situación financiera del Organismo y a las medidas de austeridad conexas aplicadas desde enero de 2018.

513. **En el párrafo 103 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que garantizara una supervisión estrecha de los contratos y, cuando el trabajo realizado fuera de una calidad inferior a la esperada y hubiera una demora en la ejecución, aplicara los recursos jurídicos previstos en el contrato y, de ser posible, rescindiera el contrato con carácter urgente para evitar más demoras en la finalización del proyecto y el aumento de los costos, tomando en consideración los riesgos y los beneficios.**

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

514. El OOPS está redactando una política para asegurar la estrecha supervisión de los contratos.

515. **En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Jordania: a) se asegurara de redactar propuestas de proyectos que incluyeran un plan de trabajo detallado, con el fin de solicitar financiación y lograr una**

ejecución y un seguimiento eficientes del proyecto; b) mejorara los exámenes previos y el diseño de los proyectos de mantenimiento y construcción y, cuando fuera posible, hiciera una estimación de gastos que contuviera información más detallada, con el fin de poder presentar al donante una estimación más precisa y evitar cambios significativos en el alcance del proyecto durante su ejecución y c) garantizara la presentación de informes mensuales a los donantes con el fin de cumplir lo estipulado en el acuerdo de financiación.

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

516. Con respecto a los apartados a) y b) de esta recomendación, el OOPS se cerciorará de que se apliquen en proyectos futuros. En cuanto al apartado c), el Organismo velará por que se presenten informes a los donantes de manera oportuna, como se estipula en los acuerdos de financiación.

517. En el párrafo 119 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que desarrollara una página web del Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos dentro de la intranet del Organismo con el fin de facilitar la difusión de los documentos de gobernanza sobre seguridad y otros documentos clave relacionados con la seguridad. Además, la página web serviría de plataforma para llevar a cabo una campaña en línea de divulgación sobre la seguridad.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

518. Como parte de su estrategia trienal, el Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos está actualizando el marco de gobernanza, las políticas y las directrices sobre seguridad del Organismo y proporcionará una guía de prácticas óptimas al personal sobre el terreno. Se espera que esas medidas redunden en la aplicación de políticas, directrices y procedimientos operativos estándar que influyan en las operaciones diarias y el comportamiento del personal.

519. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS acelerara el proceso de desarrollo de los planes de continuidad de las operaciones para las sedes y las oficinas sobre el terreno con el fin de mejorar la continuidad en la prestación de los servicios, así como la seguridad de los recursos del Organismo durante los incidentes importantes.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

520. Se ha dado prioridad a los planes de continuidad de las operaciones para las funciones de las sedes en Gaza y Ammán. Los planes de continuidad de las operaciones para otras oficinas sobre el terreno se desarrollarán a continuación como parte de un marco de gestión de emergencias para todo el Organismo.

521. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de la Ribera Occidental: a) creara un plan de sucesión para la sección de contratación, a fin de que la ausencia de una persona no obstaculizara el proceso de contratación y b) racionalizara el proceso de contratación en los departamentos contratantes y de recursos humanos y velara por que los informes detallados sobre las entrevistas se remitieran para la selección dentro de un plazo acordado desde la realización de las entrevistas con miras a reducir al mínimo los retrasos en el proceso de contratación.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2019

522. En relación con el apartado a) de esta recomendación, la oficina de recursos humanos de la oficina de la Ribera Occidental ha puesto en marcha las medidas necesarias para ofrecer cobertura a fin de asegurar la continuidad de las tareas y el proceso de contratación en caso de ausencias. Este plan de sucesión se gestiona dentro del equipo afectado bajo la supervisión de su jefatura. En cuanto al apartado b), el OOPS ha emprendido iniciativas para aplicar la reforma de la contratación del Organismo, que responde a estas cuestiones e impulsa una mejora significativa del proceso general. Las oficinas de recursos humanos de ambas sedes y de la oficina de la Ribera Occidental han adoptado medidas para simplificar el proceso de contratación entre los departamentos contratantes a fin de asegurar que los informes detallados sobre las entrevistas se preparen de conformidad con las normas del Organismo y se reduzcan al mínimo las demoras en la contratación. Se prevé que, gracias a las reformas introducidas, el plazo de contratación disminuirá en los próximos 6 a 12 meses.

523. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) acelerara el proceso de recuperación del sobrepago de prestaciones por separación del servicio; b) mejorara el proceso de examen del cálculo de las prestaciones por separación del servicio del personal antes de que se efectuaran los pagos; c) se asegurara de que el saldo devengado de días de vacaciones anuales registrado en el sistema e-leave contara con la confirmación del departamento contratante antes de autorizar el pago compensatorio por días de vacaciones con el fin de evitar el sobrepago y d) ajustara los sobrepagos recibidos por personal de zona y personal internacional en los estados financieros para contabilizar la cuenta por cobrar y dar de baja el mismo importe en la partida de gastos.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

524. La Junta considera que los apartados b), c) y d) de esta recomendación se han aplicado. Respecto del apartado a), el OOPS no ha conseguido recuperar el sobrepago pese a sus repetidos intentos, por lo que la administración ha solicitado al Departamento Jurídico asesoramiento sobre su propuesta de dar de baja en libros el importe.

525. En el párrafo 186 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) impartiese periódicamente a su personal capacitación de concienciación sobre la política de seguridad de la información a fin de mejorar las prácticas de seguridad de la información en el Organismo y b) se asegurase de que la Sección de Seguridad clasificara la información sobre la seguridad en función de su criticidad y confidencialidad, de conformidad con la política de seguridad de la información.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

526. Dado que en 2017 el OOPS impartió capacitación de concienciación sobre la política de seguridad de la información, la Junta considera que el apartado a) de esta recomendación se ha aplicado. En lo que respecta al apartado b), la clasificación de la información sobre la seguridad aún se está llevando a cabo.

527. En el párrafo 195 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) elaborara un manual de auditoría interna que orientara el proceso de auditoría y proporcionara al Departamento información y orientación práctica para la gestión de las actividades de auditoría interna, planificación, ejecución y presentación de informes de contrataciones y b) acelerara el proceso de contratación para los puestos vacantes a fin de que pudiera ejecutarse sin tropiezos el plan de la auditoría de 2017.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

528. Con referencia al apartado a) de esta recomendación, el proceso de elaboración del manual de auditoría está en curso. La Junta considera que el apartado b) se ha aplicado.

529. En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación: a) mejorara la coordinación entre los departamentos de tecnología de la información y de recursos humanos de modo que se revocara el acceso de cada empleado que se separara del servicio en el último día de ese servicio; b) asegurara que el uso de las cuentas de los empleados separados del servicio estuviera acompañado de exenciones y aprobaciones oficiales y documentadas por la administración para justificar ese acceso y c) velara por que las cuentas de los empleados que se separaran del servicio fueran eliminadas como parte de los procedimientos de verificación de trámites de la separación.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

530. El Departamento de Microfinanciación, el Departamento de Gestión de la Información y el Departamento de Recursos Humanos validan las cuentas y cruzan datos cada trimestre. Se está ultimando una política de control del acceso de los usuarios a las aplicaciones informáticas.

531. **En el párrafo 220 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación: a) incluyera a miembros externos en la Junta Consultiva de conformidad con lo dispuesto en la directriz institucional núm. 25, de manera que pudiera beneficiarse de su experiencia y conocimientos técnicos independientes sobre operaciones de microfinanciación dentro y fuera de la región y b) velara por que la Junta Consultiva incluyera a los miembros especificados en la directriz institucional núm. 25 de 2003.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

532. El OOPS se dispone a nombrar a dos miembros externos de la Junta Consultiva del Departamento de Microfinanciación.

VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²²

533. En el cuadro 19 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 19

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	4	–	1	3	3	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	2	–	–	2	2	–
Total	6	–	1	5	5	–

²² A/73/5/Add.5, cap. II.

534. En el cuadro 20 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2018.

Cuadro 20

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	5	–	2	3	3	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	2	–	–	2	2	–
Total	7	–	2	5	5	–

535. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) se asegurara en todo momento de haber concluido los acuerdos oportunos para obtener exenciones del IVA cuando fuera posible y de estar utilizando formularios del IVA actualizados.**

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

536. El UNITAR ha obtenido el impreso actualizado para la exención del IVA en Suiza, que utiliza en la actualidad. En la oficina de Hiroshima (Japón), el UNITAR ha solicitado y obtenido del Gobierno del Japón la condición de entidad exenta del IVA, lo que le permite solicitar exenciones del IVA de proveedores concretos. El UNITAR considera que la recomendación se ha aplicado íntegramente y solicita a la Junta que la archive.

537. **En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR revisara su política de financiación de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio conforme al enfoque expuesto por la Contralora.**

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

538. El UNITAR ha propuesto efectuar un cargo del 4% del total del sueldo básico y el ajuste por lugar de destino, menos las contribuciones del personal, para el seguro médico después del servicio, en lugar del 1% actual. Tras calcular las consecuencias que el aumento propuesto tendría sobre los actuales presupuestos de proyectos aprobados y sobre las subsiguientes revisiones y aprobaciones del presupuesto, el UNITAR espera que la recomendación se aplique a finales del cuarto trimestre de 2019.

539. **En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR fijara criterios de calificación que garantizaran la posibilidad de comparar entre consultores.**

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

540. El UNITAR está estudiando la posibilidad de crear un sistema en línea para ayudar a aplicar esta recomendación a más tardar a finales de 2019.

541. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera una lista de preselección en que se vinculara las evaluaciones del desempeño de los consultores y sus ámbitos concretos de especialización.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

542. El UNITAR está estudiando la creación, para finales de 2019, de un sistema en línea con una lista en la que se vinculen la evaluación del desempeño de los consultores con sus ámbitos de especialización.

543. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR sustituyera los párrafos 8 a 10 de su Política de Lucha contra el Fraude y la Corrupción por las partes correspondientes del Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

544. El UNITAR está llevando a cabo el proceso de revisión de su Política de Lucha contra el Fraude y la Corrupción recomendado por la Junta.

545. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR incluyera la labor desempeñada por los miembros del personal en los comités internos en su evaluación del desempeño.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

546. El UNITAR ha formalizado un procedimiento interno en virtud del cual los respectivos directores de programas son responsables de que en la evaluación del desempeño de los miembros del personal conste la labor que desempeñan en los comités internos.

547. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR incorporara el fraude, la corrupción y el uso indebido de recursos por parte del personal del UNITAR como factores de riesgo en el sistema de gestión del riesgo institucional que se estaba preparando.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

548. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.5, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las tres recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como pendientes. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo.

549. En el cuadro 21 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 21

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	2	2	–	–	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	1	1	–	–	–
Total	3	3	–	–	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²³

550. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera un registro de riesgos a nivel de entidad para detectar y gestionar los riesgos que excedieran el actual ámbito de la gestión de riesgos de los proyectos.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

²³ A/71/5/Add.5, cap. II.

551. El UNITAR ha establecido un registro de riesgos de toda la entidad acorde con la magnitud y el alcance de las operaciones del Instituto. El UNITAR considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²⁴

552. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR sensibilizara a los donantes sobre la importancia de que la contratación estuviera en consonancia con las políticas de las Naciones Unidas sobre la eliminación general de la discriminación y que los gastos derivados de esas políticas se sufragaran con cargo a los fondos para proyectos.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

553. El UNITAR actualizó sus directrices de política para la concertación de acuerdos de aceptación de contribuciones voluntarias con fines específicos que tengan consecuencias financieras, en las que añadió el siguiente párrafo: “El UNITAR apoya un entorno de trabajo no discriminatorio en consonancia con las políticas de las Naciones Unidas, y cualquier gasto conexo que surja se sufragará con cargo a los fondos para proyectos en consulta con el donante”. Con la inclusión de este párrafo en las directrices de política se consigue que se consulte a todos los donantes y que se les informe de que la contratación de personal para los proyectos financiados por ellos se efectúa con arreglo a las políticas de las Naciones Unidas. El UNITAR considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

554. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR examinara las medidas que fueran adecuadas para crear un entorno de trabajo no discriminatorio e inclusivo.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

555. En los anuncios de vacantes se insertó un párrafo estándar con el texto siguiente: “El UNITAR está determinado a lograr la diversidad de su personal en cuanto al género, la nacionalidad y la cultura. Se alienta a las mujeres, las personas pertenecientes a grupos minoritarios, los grupos indígenas y las personas con discapacidad que reúnan las cualificaciones a que presenten sus solicitudes. Todas las solicitudes se tramitarán con la más absoluta confidencialidad”. El UNITAR se puso en contacto con el arrendador del edificio para tratar la cuestión de la accesibilidad, quien confirmó que el edificio cumplía algunas de las normas exigidas por la nueva legislación y explicó que estaba estudiando la posibilidad de introducir nuevas mejoras. Además, se implantarán, según proceda, las normas técnicas relativas al equipo necesario para el personal con discapacidad, como lectores de pantalla y

²⁴ A/72/5/Add.5, cap. II.

teclados Braille, utilizando para ello los fondos para proyectos y con el acuerdo de los donantes pertinentes. También se ha nombrado un coordinador encargado de las cuestiones relacionadas con la discapacidad. El UNITAR considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²⁵

556. En el cuadro 22 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 22
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	1	–	–	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	1	–	–	1	1	–
División de Gestión de Recursos Humanos	3	–	–	3	3	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	2	–	–	2	2	–
División de Apoyo y Gestión de Programas	4	–	–	4	4	–
División de Resiliencia y Soluciones	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales	2	–	–	2	2	–
Oficinas regionales	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	16	–	–	16	16	–

557. En el cuadro 23 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 23
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	8	–	–	8	5	3
División de Gestión Financiera y Administrativa	6	–	–	6	6	–

²⁵ A/73/5/Add.6, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión de Recursos Humanos	9	–	–	9	8	1
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	4	–	–	4	4	–
División de Apoyo y Gestión de Programas	10	–	–	10	9	1
División de Resiliencia y Soluciones	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales	3	–	–	3	3	–
Oficinas regionales	7	–	–	7	6	1
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	49	–	–	49	43	6

558. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estableciera un proceso para hacer un seguimiento del cierre inminente de campamentos de modo que toda obligación implícita o pasivo contingente se reflejara adecuadamente en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

559. El ACNUR obtendrá información sobre el cierre inminente de campamentos mediante la lista de verificación de los controles internos de autocertificación que cada oficina de representación entrega como parte de los procedimientos normalizados de cierre de cuentas al final de ejercicio. Los representantes de cada oficina sobre el terreno deberán incluir una confirmación de que no habrá cierres inminentes de campamentos, o, en caso de que se prevean tales cierres, calcular y transmitir a la sede del ACNUR el monto estimado de cualquier obligación implícita. Todas las respuestas se analizarán de modo centralizado para asegurar que en los estados financieros anuales se aplica la contabilidad pertinente.

560. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso en la plataforma de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (GSRP) para poner de relieve los acuerdos sujetos a aprobaciones parlamentarias a fin de facilitar el proceso de examen y ayudar a evaluar la contabilización de activos con arreglo a la norma 23 de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

561. Se está realizando un seguimiento de los acuerdos firmados en 2018, que están sujetos a aprobaciones parlamentarias, en el sistema GSRP.

562. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara la lista de controles que tenían por objeto responder al riesgo de fraude y corrupción respecto de los estados financieros. En esa lista debían documentarse la frecuencia de cada control, la persona responsable del control y la persona encargada del seguimiento. También debían añadirse controles de detección manuales para validar el funcionamiento de los controles automatizados.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

563. El ACNUR está ampliando la lista de controles internos añadiendo información sobre la frecuencia de los controles y las personas responsables de los mismos. El ACNUR también determinará controles manuales esenciales que se aplicarán para validar el funcionamiento de los controles automáticos.

564. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR procurara que las operaciones en los países aplicaran las intervenciones en efectivo cuando existieran procedimientos operativos estándar aprobados, en consonancia con la instrucción administrativa relativa a las intervenciones en efectivo.**

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

565. Las operaciones del ACNUR en los países están facultadas para iniciar la aplicación de intervenciones en efectivo sobre la base de la conclusión de los procedimientos operativos estándar, de acuerdo con el modelo facilitado en la instrucción administrativa y las consultas funcionales pertinentes realizadas con la sede del ACNUR. Asimismo, se verifican los requisitos y necesidades contextuales específicos a nivel de operaciones y de países y se revisan los procedimientos operativos estándar, según proceda. Además, antes de que el representante apruebe definitivamente los procedimientos operativos estándar se obtienen las autorizaciones de la sede en las diversas etapas. A fin de fortalecer la vigilancia, el ACNUR ha establecido un instrumento de seguimiento para registrar y observar de cerca los procedimientos operativos estándar relacionados con las intervenciones en efectivo que las operaciones en los países presentan a la sede.

566. **En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara el seguimiento y la evaluación de los efectos de la capacitación en materia de intervenciones en efectivo. También alentó al ACNUR a que ampliara las actividades de capacitación detallada sobre el terreno, así como la capacitación de participantes que pudieran multiplicar los conocimientos y las capacidades, es decir, la formación de formadores o formación de supervisores.**

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

567. Sobre la base de la experiencia de años anteriores, el ACNUR está adaptando su estrategia de creación de capacidad en 2018. Dado que se ha determinado que los expertos funcionales se beneficiarían más de cursos específicos en materia de apoyo sobre el terreno, el ACNUR ha adoptado un enfoque revisado centrado en impartir capacitación sobre las intervenciones en efectivo en las esferas funcionales para las que se necesitan conocimientos específicos, como suministros, protección y finanzas. Además, los programas de aprendizaje sobre intervenciones en efectivo han adoptado un enfoque regional, por el cual el personal clave de cada operación en una región determinada trabaja conjuntamente en un proyecto específico y factible de intervención en efectivo que se pondrá en práctica en sus respectivas operaciones.

568. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara los mecanismos para hacer un seguimiento de los documentos de las intervenciones en efectivo que utilizaran las operaciones en los países mediante orientación adicional, actividades de capacitación y la normalización de la documentación clave que debía mantenerse como fundamento de las transacciones respecto de esas intervenciones, en la medida en que correspondiera en función del contexto local.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

569. La sede del ACNUR publicó en 2017 una instrucción administrativa para proporcionar orientación a las operaciones sobre el terreno respecto del proceso de intervenciones en efectivo. La instrucción incluía requisitos que contribuían a la normalización de los documentos clave para asegurar la transparencia, la rastreabilidad y la rendición de cuentas en relación con los fondos para las intervenciones en efectivo. Sin embargo, el contexto operacional y los métodos de ejecución de las intervenciones en efectivo difieren de una operación a otra. Por lo tanto, no siempre es factible o eficaz en función de los costos alcanzar una plena normalización; además, se necesita un cierto grado de flexibilidad y diversidad. La sede del ACNUR seguirá examinando los procedimientos operativos estándar de los países y prestando asesoramiento a las oficinas sobre el terreno sobre los requisitos y mejores prácticas para llevar un registro coherente y claro de los documentos justificativos de las transacciones de las intervenciones en efectivo, teniendo en cuenta el contexto específico y exclusivo de cada país, según proceda.

570. En el párrafo 53 de su informe, la Junta alentó al ACNUR a que siguiera reforzando la orientación que brindaba a las operaciones en los países para mejorar los procedimientos de reembolso y cierre relacionados con las intervenciones en efectivo.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

571. En la instrucción administrativa que se publicó en 2017 se proporcionaron detalles sobre el registro de los gastos y reembolsos relacionados con las intervenciones en efectivo durante los ejercicios económicos, en particular el período

entre dos ejercicios económicos, y que se denomina “procedimientos de cierre”. Si bien en esa instrucción se ponían de relieve las responsabilidades que recaen en las operaciones en los países en relación con el seguimiento de los reembolsos, el ACNUR adoptará nuevas medidas para reforzar los conocimientos de las operaciones sobre el terreno mediante la difusión de orientaciones adicionales concebidas específicamente para aclarar los procesos relativos a los reembolsos y los procedimientos de cierre. La sede del ACNUR también llevará a cabo exámenes analíticos de las cuentas de intervenciones en efectivo y establecerá contacto directo con las operaciones en los países para reducir al mínimo los errores en el registro de los reembolsos de intervenciones en efectivo a nivel de los países.

572. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países incorporaran mejor la función de aseguramiento de la calidad del control de proyectos en el proceso de establecer los acuerdos de asociación para proyectos.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

573. El ACNUR dará mayor empoderamiento a la función de control de proyectos en toda la organización a fin de lograr un mejor aseguramiento de la calidad en el proceso de establecer acuerdos de asociación. El ACNUR ha elaborado diversas herramientas para brindar asistencia en el aseguramiento de la calidad. Entre otras herramientas figura un modelo de lista de verificación de aseguramiento de la calidad que ha de ser cumplimentada antes de que se firmen acuerdos de asociación para proyectos. Otro ejemplo es una herramienta automatizada que permite verificar las contribuciones del ACNUR a los gastos de personal de los asociados o los gastos de la sede en concepto de apoyo a los proyectos. Se espera que el aseguramiento de la calidad mejore progresivamente a medida que estas herramientas se difundan y se vayan utilizando en las oficinas en los países.

574. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que durante el proyecto de examen de la gestión basada en los resultados el ACNUR estudiara si era posible y útil incluir la determinación de las bases de referencia para los indicadores de productos en el nuevo sistema de gestión basada en los resultados. La Junta recomendó que, si se llegaba a la conclusión de que era útil, el ACNUR utilizara esas bases de referencia para mejorar la información que figuraba en la descripción del proyecto.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

575. En la actualidad, el ACNUR está examinando el diseño conceptual de su futura gestión basada en los resultados. Como parte de ese examen y a medida que se desarrolle el futuro marco de resultados, el ACNUR evaluará la viabilidad de incorporar las bases de referencia para los indicadores, conforme a la recomendación de la Junta, y tomará una decisión fundamentada a ese respecto.

576. **En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara el nuevo modelo de informe periódico con respecto a la exhaustividad de la información necesaria. Entre otras cosas, se debía evaluar si el nuevo modelo era más fácil de usar.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

577. El ACNUR seguirá de cerca el uso del nuevo formato simplificado de presentación de informes e introducirá los ajustes necesarios cuando sea necesario.

578. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países evaluaran la calidad de los informes financieros y de ejecución que presentaban los asociados. Si detectaban que la calidad era baja, las operaciones en los países debían adoptar medidas adecuadas para mejorarla. Además, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera prácticas óptimas y las comunicara a las operaciones.**

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

579. Las operaciones del ACNUR en los países tienen la obligación de evaluar y supervisar los informes financieros y de ejecución de sus asociados mediante exámenes y visitas de verificación periódicos a cargo de equipos multifuncionales. Para prestar asistencia en este proceso, las operaciones en los países pueden utilizar los modelos estándar elaborados por la sede. Además, en función de los recursos disponibles, se han impartido, o están programados, cursos prácticos de formación destinados a desarrollar la capacidad del personal de los asociados en las esferas de la gestión de proyectos y a brindarles un mejor conocimiento de los procedimientos y normas del ACNUR. La División de Gestión Financiera y Administrativa y las oficinas regionales organizarán periódicamente consultas sobre las formas más eficaces de compartir las mejores prácticas con las operaciones en los países de forma armonizada y coherente. Todas estas herramientas, que el ACNUR y sus asociados se comprometen a apoyar, contribuirán progresivamente a mejorar la calidad de los informes financieros y de ejecución.

580. **En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países planificaran mejor los proyectos de construcción ejecutados por los asociados. Las operaciones en los países deberían adoptar medidas correctivas, como la obtención de apoyo de los centros regionales de servicios, en caso de falta de capacidad o recursos para planificar y seguir los proyectos de manera adecuada.**

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

581. El ACNUR seguirá estudiando mecanismos, con la asistencia de los centros regionales o de la sede, para prestar un mejor apoyo a las operaciones en los países en sus actividades de planificación y supervisión de los proyectos de construcción ejecutados por los asociados. Las oficinas regionales deberán desempeñar un papel más activo a la hora de establecer enlaces entre las operaciones en los países y otros interesados pertinentes de la organización, a fin de garantizar el apoyo técnico desde las primeras etapas del proceso de planificación.

582. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera una posición institucional sobre la implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Resiliencia y Soluciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

583. Sobre la base de sus direcciones estratégicas para el período 2017-2021, el ACNUR está formulando una posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con aportaciones de las operaciones, las divisiones y las oficinas regionales, que se presentará al equipo ejecutivo superior para su examen y aprobación.

584. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que, partiendo de esa posición institucional, el ACNUR hiciera operativa su implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

585. Sobre la base de la posición institucional que se está elaborando, mencionada anteriormente, el ACNUR preparará un plan para hacer operativa su implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

586. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que elaborara un sistema de gestión basada en los resultados que reflejara su posición institucional respecto de la implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera que pudiera dejar constancia de sus contribuciones a la consecución de los Objetivos a largo plazo.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

587. En la revisión que se está realizando del sistema de gestión basada en los resultados se da prioridad a facilitar los procesos de planificación a nivel de los países y a cuantificar los resultados. También se examinará la adaptación del futuro sistema de gestión basada en los resultados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

prestando especial atención al modo en que la cadena de resultados en cada país puede ayudar a las operaciones sobre el terreno a expresar su contribución a los esfuerzos concretos de los países para lograr los Objetivos, que por lo general están dirigidos por los Gobiernos y cuentan con el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países. La aplicación en las operaciones sobre el terreno de la decisión que se adoptó respecto de la forma de reflejar los parámetros relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sistema de gestión basada en los resultados solo se hará efectiva cuando se haya concluido la totalidad del proyecto de gestión basada en los resultados.

588. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que localizara fuentes de datos y estableciera bases de referencia para medir su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de forma que estuviera en condiciones de proceder al procesamiento de los datos tan pronto como se hubiera puesto en marcha el nuevo sistema de gestión basada en los resultados.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

589. Como se mencionó anteriormente, el mecanismo para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el nuevo sistema de gestión basada en los resultados se elaborará como parte del diseño conceptual y el desarrollo de contenidos del nuevo marco de resultados, mientras que el procesamiento de los datos solo comenzará de manera efectiva con la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión basada en los resultados.

590. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que realizara un análisis de los recursos humanos necesarios para poner en práctica su posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, definida recientemente, y que elaborase nuevos cursos de capacitación, o perfeccionase los existentes, para responder a las necesidades que se hubieran detectado.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

591. Sobre la base de las conclusiones de una encuesta acerca de las actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ACNUR llevará a cabo, a través de su Centro Mundial de Aprendizaje, un análisis específico para determinar las necesidades de formación existentes, las categorías de personal a las que se destinará y el contenido de las posibles actividades de aprendizaje. Estas necesidades se atenderán en función de la capacitación relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que esté disponible en la oferta de aprendizaje. Para suplir las lagunas en aptitudes o conocimientos que se detecten, se considerará la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de capacitación.

592. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que, en función de su posición institucional y de las necesidades de recursos humanos detectadas, precisara los perfiles de los puestos y contratara o asignara personal en consecuencia.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

593. Como parte del proyecto titulado “Conocer nuestros empleos y a nuestra gente”, la División de Gestión de Recursos Humanos está estudiando las funciones clave de la organización para examinar y revisar los perfiles de empleo. El proyecto proveerá descripciones de funciones de carácter más normalizado y pertinentes para las necesidades actuales y emergentes de la organización. El proyecto comprenderá también un examen amplio de las aptitudes, y las nuevas aptitudes que se indiquen, entre ellas las que sean aplicables al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, formarán parte de las descripciones revisadas de funciones. Sin embargo, se espera que, en general, los Objetivos se incorporen en las funciones existentes.

594. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborase orientaciones más precisas para la puesta en práctica de su posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

595. Una vez que se apruebe la posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ACNUR elaborará orientaciones programáticas en relación con los Objetivos destinadas a las oficinas sobre el terreno, con miras a lograr la mayor coherencia posible en la organización. Para ello se tendrán en cuenta las orientaciones sobre los Objetivos de todo el sistema de las Naciones Unidas, y se tomará como base el enfoque institucional del ACNUR.

596. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera metas razonables de concepción, ejecución y gestión de la implicación de las operaciones en los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que permitieran a la Oficina implicarse de manera eficaz y coherente sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

597. Las metas relativas a la implicación del ACNUR en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre el terreno se elaborarán como parte de la puesta en práctica de la posición institucional y formarán parte de las orientaciones de programación.

598. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que, sobre la base de la posición institucional y la orientación para ponerla en práctica, las operaciones en los países recopilaran y armonizaran los planteamientos vigentes

para establecer un plan en el que se precisara la manera en que pretendían ayudar a los Gobiernos nacionales a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible prestando apoyo, según correspondiera, a los marcos de respuesta integral para los refugiados, los equipos de las Naciones Unidas en los países y la aplicación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

599. Sobre la base de la posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las oficinas del ACNUR en los países incluirán en sus respectivos planes operativos información sobre la forma de prestar apoyo a los Gobiernos nacionales en la ejecución del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros procesos relativos a los Objetivos, en consonancia con el marco de respuesta integral para los refugiados y la estrategia plurianual de asociados múltiples en esos países, según proceda.

600. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países siguieran perfeccionando los actuales registros de riesgos para que recogieran de manera más adecuada los riesgos derivados de la implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proceso de planificación plurianual con asociados múltiples, cuando procediera, y la implicación en los marcos de respuesta integral para los refugiados.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

601. Las operaciones en los países están perfeccionando sus registros de riesgos como parte del ejercicio periódico de evaluación de riesgos exigido por la política y los procedimientos de gestión de los riesgos institucionales. Varias operaciones en los países han organizado recientemente, o tienen previsto organizar en los próximos meses, cursos prácticos para analizar y reflejar mejor los riesgos asociados específicamente con la implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el enfoque del marco de respuesta integral para los refugiados y el proceso de planificación plurianual de asociados múltiples.

602. En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reuniera sistemáticamente ejemplos de casos nacionales de implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar la transferencia de conocimientos y aportar unas respuestas de gestión adecuadas.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

603. Se pondrá en marcha un estudio de casos nacionales sobre los ejemplos de implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la puesta en práctica de la posición institucional sobre los Objetivos.

604. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones del ACNUR en los países afinaran sus evaluaciones de riesgos con miras a la detección de ámbitos vulnerables al fraude y la corrupción.

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de Riesgos
Institucionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

605. Si bien la evaluación del riesgo de fraude ya forma parte de los procesos de gestión del riesgo institucional, las operaciones en los países siguen ajustando los riesgos que recogen en sus registros. A fin de prestar apoyo a las operaciones en los países y como parte del próximo examen de los riesgos, la sede del ACNUR proporcionará orientación adicional a los coordinadores de gestión de riesgos. Se recomendará a los coordinadores encargados de la gestión del riesgo que traten esta cuestión con la administración, el personal y los asociados, a fin de que los resultados de la evaluación del riesgo de fraude y corrupción se tengan en cuenta en el proceso de planificación, establecimiento de prioridades, vigilancia y otros procesos de toma de decisiones. El manual del ACNUR sobre prevención, detección y denuncia del fraude y la corrupción, publicado recientemente, constituirá la base para iniciar evaluaciones más estructuradas del riesgo de fraude a nivel de los países. Del mismo modo, la Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales realizará análisis generales exhaustivos de los riesgos que se determinen a nivel institucional.

606. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones del ACNUR en los países perfeccionaran o elaboraran estrategias generales amplias de lucha contra el fraude y la corrupción adaptadas al contexto local cuando sus evaluaciones de riesgos pusieran de manifiesto una mayor vulnerabilidad al fraude y la corrupción.

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de Riesgos
Institucionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

607. El ACNUR se está centrando en las operaciones en los países que se han calificado como más propensas a los riesgos como parte de su iniciativa de gestión de riesgos 2.0. Esta iniciativa tiene por objeto garantizar que en la planificación estratégica y la toma de decisiones se tengan sistemáticamente en cuenta los riesgos operacionales y de gestión, con la intención de detectar y prevenir de manera proactiva los posibles casos de fraude y corrupción. La Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales, en colaboración con las oficinas regionales y las dependencias orgánicas competentes, prestará apoyo a determinadas operaciones en la elaboración de la estrategia y asegurará un enfoque armonizado.

608. **En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones del ACNUR en los países no seleccionadas para la iniciativa de gestión de riesgos 2.0 evaluaran si el personal internacional podía ser el primer punto de contacto para el personal de las oficinas en relación con la prevención del fraude y la corrupción.**

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

609. El ACNUR está estudiando opciones para determinar quiénes serían los primeros puntos de contacto a nivel de los países. Un enfoque normalizado podría consistir en nombrar Representantes Adjuntos o Representantes Auxiliares para desempeñar esta función, ya que dispondrían de una buena perspectiva general de las operaciones. Como alternativas, se podría atribuir esa función a los coordinadores de gestión de riesgos, encargados de coordinar el proceso general de gestión del riesgo en las operaciones, o establecer la capacidad de verificación del riesgo y el cumplimiento de normas en las oficinas regionales, que podría abarcar conjuntamente varias operaciones más pequeñas o de menor riesgo.

610. **En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones del ACNUR en los países analizaran si la rotación en los puestos del personal nacional podía ser una medida útil de mitigación del fraude y la corrupción. Los procesos de rotación en cuestión debían concebirse y desarrollarse en función de la estructura orgánica, las responsabilidades, las competencias y los perfiles de riesgo.**

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

611. Se está alentando a las oficinas en los países a que estudien las posibilidades de rotación en los puestos de su personal de contratación nacional a fin de que esos funcionarios no desempeñen las mismas tareas durante períodos prolongados, ya que podrían debilitarse los controles. Por ejemplo, se puede alentar al personal nacional a solicitar nuevos puestos dentro de la misma oficina, o los administradores pueden buscar oportunidades de asignar, cuando sea posible, tareas diferentes a los miembros del personal como medio de ampliar las funciones de sus puestos y de mitigar el riesgo de fraude y complicidad.

612. **En el párrafo 162 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera poniendo empeño en concienciar al personal, los asociados, los intermediarios y los grupos de interés acerca de los efectos negativos del fraude, la corrupción y la explotación y los abusos sexuales.**

Departamentos encargados: Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales, Oficina de Ética, División de Gestión Financiera y Administrativa y oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

613. La iniciativa de gestión del riesgo 2.0 contribuirá a abordar esta recomendación, toda vez que uno de sus principales objetivos es aumentar la integridad y prevenir el fraude y la corrupción. Además, varias operaciones en los países están trabajando ya con la Oficina de Ética para emprender campañas o distribuir información en forma de videoclips, cuestionarios y recordatorios generales sobre cuestiones como el acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales.

614. En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que en las operaciones del ACNUR en los países se perfeccionaran los métodos locales de formación sobre prevención del fraude y la corrupción. Los cursos deberían impartirse con regularidad y adaptarse a las exigencias del trabajo cotidiano, las responsabilidades asignadas y el contexto cultural.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

615. El ACNUR se asegurará de que cada funcionario curse el programa de aprendizaje electrónico sobre la prevención del fraude y la corrupción que ya está a su disposición. El ACNUR también estudiará la viabilidad de pedir a las operaciones en los países que preparen capacitación local específica para sus respectivas circunstancias culturales y operacionales. Esta labor se llevará a cabo fundamentalmente en las operaciones de alto riesgo que reciben apoyo específico para la dotación de personal mediante la iniciativa de gestión del riesgo 2.0.

616. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzase el cumplimiento de su política y procedimientos operativos estándar en lo que respecta a la contratación de consultores particulares, asegurase una gestión eficaz de los contratos correspondientes y considerase la posibilidad de centralizar algunas tareas de las dependencias de contratación en aras de un mayor grado de especialización.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

617. El ACNUR ha adoptado las siguientes medidas en respuesta a esta recomendación: a) examen de la política sobre consultores; b) elaboración de nuevos procedimientos operativos estándar para reforzar, entre otras cosas, la separación de funciones y el proceso de concesión de exenciones; c) creación de una herramienta para calcular los honorarios; d) elaboración de una lista de verificación de las medidas necesarias y e) ampliación del alcance del proceso de autorización a cargo de la División de Gestión de Recursos Humanos en la contratación de consultores.

618. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de establecer un control automático del sistema en la plataforma de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal para los casos en los que se excediera el límite de 150.000 dólares.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

619. La División de Gestión de Recursos Humanos está colaborando estrechamente con otras divisiones competentes del ACNUR para elaborar y aplicar las modificaciones necesarias en la plataforma de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal a fin de que genere un aviso automático cuando se supere el umbral establecido.

620. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR implantase un control que abarcara todas sus estructuras para evitar que los honorarios de los consultores se pagaran por partida doble con cargo tanto a las cuentas bancarias de la sede como a la de la operación.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

621. El ACNUR está estudiando la causa principal de la deficiencia detectada por la Junta e introducirá un control en la plataforma de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal que avise automáticamente cuando distintas oficinas efectúen pagos múltiples al mismo consultor en el mismo período.

622. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara su política y sus procedimientos operativos estándar en lo que respecta al empleo de consultores particulares y que, durante ese proceso, mejorara las orientaciones relativas a los requisitos de licitación, la separación de funciones, los procesos de exención, los procesos de negociación y fijación de los honorarios de los consultores, los justificantes de la conciliación de los pagos y el proceso de gestión de expedientes.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

623. El ACNUR está revisando su política y procedimientos en relación con los consultores para incorporar más orientaciones respecto de los requisitos de licitación, la fijación de los honorarios que han de pagarse, la separación de funciones y el proceso de obtención de exenciones.

624. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR continuara promoviendo activamente la igualdad de acceso a las oportunidades de empleo dentro del ACNUR para las personas con discapacidad y siguiera esforzándose por lograrla.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

625. El ACNUR sigue promoviendo activamente la igualdad de acceso a las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad, guiada por los principios de inclusión y diversidad. El ACNUR nombró a un asesor superior en materia de inclusión, diversidad y género para impulsar esta iniciativa. El asesor recibe apoyo de un equipo de retos sobre inclusión, diversidad y género que representa los puntos de vista de los grupos minoritarios. Además, el ACNUR tiene previsto designar un coordinador para las personas con discapacidad a fin de ampliar la asistencia y el apoyo a esas personas, en particular en la fase de contratación.

626. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara el plan de aplicación de la estrategia de personal y las fuentes de datos a fin de poder hacer un seguimiento de los progresos hasta que se hubieran establecido la nueva política sobre diversidad e inclusión y el marco de seguimiento correspondiente en 2019.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

627. El ACNUR ha llevado a cabo recientemente un examen de la División de Gestión de Recursos Humanos mediante un enfoque integral para comprender sus retos y oportunidades actuales. Como resultado del examen, se establecieron cinco prioridades estratégicas que servirán de base para aplicar la estrategia de recursos humanos en el ACNUR. Los aspectos relativos a la inclusión, la diversidad y la equidad de género, así como las necesidades de las personas con discapacidad, son un componente esencial del plan de aplicación de las prioridades estratégicas derivadas de este examen. Además, se espera que con el establecimiento, previsto para 2019, de una sección de análisis de sistemas y personas en la División de Gestión de Recursos Humanos, mejore la recopilación de los datos pertinentes.

628. En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR considerase la posibilidad de nombrar a una funcionaria o funcionario coordinador para las cuestiones relativas a la discapacidad en la sede, a fin de institucionalizar la función en su organigrama.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

629. Además del asesor o asesora superior en materia de inclusión, diversidad y género mencionado anteriormente, se asignarán a sendos funcionarios o funcionarias funciones de coordinación en materia de oportunidades de empleo y de las necesidades de accesibilidad física y médica de las personas con discapacidad.

630. **En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara si el almacén global de Copenhague representaba una solución rentable para el ACNUR. También podrían estudiarse propuestas alternativas.**

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

631. El ACNUR está realizando un análisis del almacén de Copenhague y evaluará las opciones alternativas teniendo en cuenta todos los parámetros, incluidos los aspectos relacionados con los costos.

632. **En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la idoneidad de los almacenes globales de forma periódica.**

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

633. El ACNUR realizará exámenes periódicos sobre la idoneidad de los almacenes globales.

634. **En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que, mientras el ACNUR mantuviera existencias en el almacén de Copenhague, realizara un recuento de existencias anual. Además, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una metodología para esos recuentos de existencias anuales, como ya habían acordado el UNICEF y el ACNUR.**

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

635. El ACNUR organizará recuentos anuales de existencias, para los que pondrá en práctica una metodología en el almacén de Copenhague, en caso de que este se siga utilizando.

636. **En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara cómo podría lograrse una gestión más eficiente de los artículos básicos de socorro disponibles en almacén, incluidos los suministros de las operaciones en los países. Esta evaluación debería abordar la cuestión de si el ACNUR podría considerarse como una única organización en lo que respecta a la “propiedad” de sus inventarios.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencias, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

637. El ACNUR está evaluando la forma de lograr una gestión más eficiente de los artículos básicos de socorro disponibles en almacén a nivel mundial, y elaborará un modelo en consecuencia. Las divisiones y oficinas correspondientes y otras partes interesadas examinarán conjuntamente las formas en que diversas oficinas del ACNUR podrían colaborar desde los puntos de vista operacional y financiero a fin de aumentar la eficiencia de la gestión de los artículos básicos de socorro.

638. En el párrafo 214 de su informe, la Junta recomendó que la División de Emergencias, Seguridad y Suministros revisara todos los inventarios del ACNUR de forma periódica y que, si las observaciones de esos exámenes lo permitieran, asesorara a las oficinas regionales y las operaciones en los países sobre las oportunidades de realizar una gestión eficiente de las reservas a nivel de los países.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencias, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

639. El ACNUR seguirá estudiando la viabilidad de realizar esos exámenes de forma periódica, así como las tareas alternativas que podrían emprenderse para llevar a la práctica esta recomendación.

640. En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR iniciara un proceso interno con los interesados para evaluar cómo aumentar la eficiencia de la realización de pedidos y la planificación de compras.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencias, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

641. El ACNUR realizará una evaluación del proceso de pedidos tomando como ejemplos uno o dos artículos básicos de socorro frecuentes para determinar maneras de aumentar la eficiencia en el orden del proceso de realización de pedidos. Sobre la base de las conclusiones extraídas de esa evaluación, el ACNUR emprenderá consultas con las operaciones en los países y las divisiones y oficinas pertinentes para solicitar aportaciones sobre posibles cambios en el proceso de realización de pedidos.

642. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR buscara nuevas oportunidades para consolidar las necesidades, ya fuera a nivel regional o incluso mundial.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Continuo

643. El ACNUR seguirá haciendo un seguimiento de las tendencias en materia de compras y buscará oportunidades de consolidar las necesidades de adquisición en los diferentes niveles. También llevará a cabo exámenes periódicos de sus necesidades globales.

644. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR acelerase la revisión del capítulo 8 del Manual del ACNUR a fin de que los funcionarios tuviesen acceso a orientación coherente y fiable sobre los procedimientos de adquisición.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Continuo

645. El ACNUR sigue trabajando en la actualización de las secciones del capítulo 8 del Manual del ACNUR relativas a las adquisiciones, con el objetivo de publicar un documento revisado a finales de 2018.

646. En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera las aplicaciones restantes en el plan de recuperación en casos de desastre a fin de aumentar la seguridad de los datos de dichas aplicaciones.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

647. El ACNUR incluirá el resto de las solicitudes en el plan de recuperación en casos de desastre, según lo recomendado por la Junta.

648. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una directriz sobre recuperación en casos de desastre para la TIC como parte de la gestión general de la continuidad de las operaciones.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

649. El ACNUR ha iniciado el proceso de establecer una directriz sobre recuperación en casos de desastre para la TIC.

650. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR pusiera en práctica directrices integrales para las copias de seguridad y la recuperación en casos de desastre en todas las operaciones en los países. Las directrices deberían integrarse en la gestión de la continuidad de las operaciones locales.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2019

651. La División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones incluirá las directrices para las copias de seguridad y la recuperación en casos de desastre en el manual de tecnología de la información y las comunicaciones; posteriormente, todas las operaciones en los países deberán incorporar en sus respectivos planes de continuidad de las operaciones los requisitos del manual revisado.

652. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara las respuestas desde el terreno a los controles informáticos generales de la TIC en las operaciones sobre el terreno del ACNUR y que las operaciones en los países adoptaran medidas oportunas para hacer frente a cualquier deficiencia importante.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

653. El cuestionario de evaluación se incluirá en el manual de TIC. El ACNUR concretará con mayor exactitud las modalidades de presentación de informes relativos a la situación y los avances de los planes de acción resultantes del proceso de evaluación, mientras que las operaciones en los países seguirán siendo responsables de la ejecución de sus respectivos planes de acción.

654. En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara el nuevo módulo de viajes en su *software* de planificación de los recursos institucionales para analizar los motivos del bajo cumplimiento de la política de viajes con fines oficiales y, sobre la base de ese análisis, evaluara cómo podrían lograrse precios económicos para las reservas de vuelos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

655. La política de viajes del ACNUR establece que la tramitación de los viajes concluya al menos 16 días antes de la fecha de partida a fin de que la organización pueda obtener mejores precios. El ACNUR está poniendo en práctica un nuevo módulo de viajes en la plataforma GSRP para procesar las autorizaciones de viaje y las solicitudes de reembolso. Esa nueva funcionalidad exige, entre otras cosas, que los viajeros expongan en la autorización de viaje las razones por las que se incumplió la norma de los 16 días. El ACNUR pondrá en marcha nuevos informes y tableros de instrumentos en los que se hará uso de los datos relativos a los viajes obtenidos con el nuevo módulo de viajes para hacer un seguimiento periódico. Este seguimiento servirá para mejorar el cumplimiento de las políticas de viajes por vía aérea y permitirá concretar medidas que aumenten la eficiencia o reduzcan los gastos directos en concepto de viajes.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

656. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.6, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 24 se presenta información sobre las 18 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo.

657. En el cuadro 24 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 24

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	3	–	–	3	3	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	1	2	2	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	1	–	–	1	1	–
División de Apoyo y Gestión de Programas	7	–	–	7	7	–
Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales	1	–	–	1	1	–
Oficinas regionales	3	–	–	3	3	–
Total	18	–	1	17	17	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²⁶

658. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países determinaran el número y los tipos de vehículos necesarios para satisfacer las necesidades operacionales y documentaran las hipótesis subyacentes y el modo en que las operaciones en los países habían llegado a sus estimaciones.

²⁶ A/72/5/Add.6, cap. II.

En caso de que las operaciones necesitaran asistencia respecto de una metodología aceptada para calcular el número y los tipos de vehículos necesarios para la operación, la Junta alentaba a que se pusieran en contacto con la Sección de Gestión de Activos y del Parque Automotor de la sede para obtener asesoramiento u orientación adicional.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

659. Sobre la base de la directriz emitida recientemente, se ha solicitado a las oficinas en los países que cumplimenten hojas de planificación respecto de sus parques automotores. Esas hojas fueron examinadas y agrupadas por la Dependencia de Gestión Global del Parque Automotor, se compartieron y examinaron con las oficinas y se utilizaron para sustentar el proceso de examen del programa anual para 2019. Se concertaron reuniones con las operaciones que actualmente tienen un parque automotor de 100 o más vehículos, a fin de examinar sus cifras definitivas para 2019 y las correspondientes medidas que han de adoptarse con respecto a la gestión de activos y del parque automotor. Mediante el uso de las herramientas descritas anteriormente, el ACNUR prevé que las operaciones en los países estén en mejores condiciones de determinar el número y los tipos de vehículos necesarios para satisfacer sus necesidades operacionales para 2019.

660. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de realizar inversiones a largo plazo para abarcar la financiación adecuada al riesgo del pasivo por seguro médico después de la separación del servicio.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

661. El ACNUR ha llevado a cabo un estudio exhaustivo sobre modelos de gestión del activo y el pasivo para evaluar los criterios de correspondencia entre pasivos y activos, establecer límites del riesgo de los activos para una adecuada estrategia de inversión y confirmar los rendimientos previstos de las inversiones a largo plazo. La información obtenida con el estudio, ya concluido, ha permitido al ACNUR evaluar las oportunidades de colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas para armonizar las mejores prácticas de gestión de las inversiones a largo plazo y aprovechar los arreglos contractuales para la prestación de servicios jurídicos y de gestión de las inversiones en todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a reducir las tasas de los servicios mediante economías de escala. También se están evaluando los enfoques de inversión conjunta con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas para la Coordinación. El ACNUR preparará una estrategia de inversión a largo plazo y una estructura de gobernanza de la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio que habrá de aprobar el Alto Comisionado.

662. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR prestara especial atención al hecho de que los exámenes y las verificaciones de alta calidad de los informes financieros de los asociados eran fundamentales para controlar los gastos de las asociaciones para la ejecución al aplicar las principales recomendaciones del examen de la sede.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

663. Por medio de las estructuras de las que dispone actualmente para la gestión de las asociaciones, el ACNUR logra exámenes y verificaciones de alta calidad de los informes financieros de los asociados a fin de obtener las debidas garantías respecto de los gastos efectuados. Los posibles cambios en la gestión de las asociaciones que se produzcan en el futuro como resultado de los exámenes de la sede se pondrán en práctica concediendo especial atención a que se mantenga la alta calidad de los exámenes y verificaciones de los asociados. El ACNUR considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

664. **En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara ciertas plantillas relacionadas con las asociaciones, como las de los acuerdos, las descripciones de los proyectos, los planes de trabajo de los proyectos, los planes de vigilancia y los catálogos y registros de los riesgos de los proyectos, y evaluara si podrían mejorarse para que las operaciones en los países pudieran utilizarlas de manera más coherente y, cuando procediera, con una menor duplicación de la información.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

665. El ACNUR ha cumplido la mayor parte de los principales procesos y ha aprobado las políticas, directrices y herramientas pertinentes. Actualmente la atención se centra en perfeccionar los instrumentos de gestión de proyectos y mejorar la calidad. En este sentido, se celebrará antes de finales de 2018 un curso práctico sobre los procesos de gestión de las asociaciones, con el fin de definir los requisitos institucionales para aumentar la racionalización y la automatización.

666. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países garantizaran la coherencia de las evaluaciones de los riesgos en las operaciones y examinaran periódicamente la calidad de las evaluaciones de los riesgos respecto de los distintos acuerdos de asociación para proyectos. La plantilla para la evaluación de riesgos proporcionada recientemente por el Servicio de Gestión de los Asociados en la Ejecución podría apoyar esa labor.**

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

667. El Servicio de Gestión de los Asociados en la Ejecución ha proporcionado los principios rectores, las herramientas y los arreglos para mejorar los conocimientos en materia de evaluación de riesgos de los proyectos. Un número cada vez mayor de operaciones están utilizando el enfoque basado en los riesgos de manera coherente. El ACNUR prevé que se logren mejoras generales a más tardar a fines de 2018.

668. En el párrafo 87 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior y alentó a las operaciones en los países a que mejoraran la calidad de sus actividades de vigilancia en relación con los acuerdos de asociación para proyectos y prestaran mayor atención a la elaboración de planes de vigilancia basados en los riesgos para los diferentes acuerdos, así como planes de vigilancia generales que abarcaran todos los acuerdos de asociación para proyectos de una operación. La Junta sugirió también que estos planes abordaran específicamente el riesgo de fraude y mejoraran los controles para garantizar la rendición de cuentas respecto de la utilización de los activos.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

669. El ACNUR sigue proporcionando orientación y apoyo a las operaciones en los países con el fin de que puedan realizar un seguimiento basado en los riesgos de alta calidad. Por ejemplo, se llevaron a cabo una serie de cursos prácticos sobre seguimiento basado en los riesgos y en algunas operaciones en los países se puso a prueba un modelo de seguimiento basado en los riesgos. Esas actividades han tenido resultados positivos, y ha habido mejoras notables en la calidad del seguimiento de los acuerdos con los asociados. Se están ofreciendo cursos prácticos similares a otras operaciones en los países que necesitan este tipo de apoyo.

670. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que las administraciones de las operaciones en los países y las oficinas regionales examinaran periódicamente la calidad de la supervisión financiera y del rendimiento respecto de los proyectos ejecutados con asociados.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

671. Mejorar la calidad del examen realizado por las operaciones en los países sobre la supervisión financiera y del rendimiento de los proyectos ejecutados con asociados es una tarea continua. Los resultados obtenidos de los análisis exhaustivos y las verificaciones del cumplimiento que se realizan en países de alto riesgo se comparten con otros países para extraer enseñanzas e integrarlas en los siguientes ciclos operacionales.

672. En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR documentara las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas del proyecto de actualización de la plataforma GSRP y, cuando procediera, las utilizara en otros proyectos de tecnología de la información. La Junta esperaba que esta labor ayudara al ACNUR a gestionar sus proyectos de manera más eficiente.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

673. El ACNUR está actualizando tanto su instrucción administrativa sobre la gobernanza de proyectos de TIC como su documento interno sobre el ciclo de vía de la gestión de proyectos, que prescribe el proceso de ejecución de los proyectos de TIC. Como parte del proceso actualizado del ciclo de vida de la gestión de proyectos, se establecerá una base de datos que permitirá al ACNUR recopilar las lecciones aprendidas respecto de la gestión de los proyectos e informar sobre ellas.

674. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países vigilaran periódicamente las adquisiciones sin orden de compra y evaluaran si se podían obtener más ganancias en eficiencia compilando las distintas adquisiciones sin orden de compra en acuerdos marco. La Junta aconsejó también que las divisiones de la sede se pusieran en contacto con las operaciones en los países para estudiar el modo en que se podía facilitar la vigilancia y supervisión de las adquisiciones sin orden de compra.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencias, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

675. El ACNUR ha alcanzado la última etapa de elaboración de un informe mensual sobre el suministro en los países para hacer un seguimiento de la información clave sobre gestión de suministros por las operaciones en los países, incluidos el nivel y el número de justificantes de adquisiciones sin orden de compra. Se están introduciendo los ajustes finales en el informe sobre la base de las respuestas recibidas de las operaciones piloto.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²⁷

676. En el párrafo 14 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara un conjunto de procesos, instrumentos e informes que pudieran aplicarse a nivel del terreno para mejorar la gestión financiera de los presupuestos por programas y los gastos. Ello debería incluir el establecimiento de vínculos más fuertes entre el personal de finanzas y de programas sobre el terreno mediante procesos conjuntos de análisis y examen.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo y Gestión de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

²⁷ A/71/5/Add.6, cap. II.

677. El ACNUR sigue actualizando su manual de programas, que proporcionará orientación adicional. A través de su Centro Mundial de Aprendizaje, el ACNUR también está poniendo en marcha seminarios web para capacitar al personal sobre sus sistemas, instrumentos y competencias esenciales para la gestión de programas.

678. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que se revisaran los registros de riesgos por lo menos trimestralmente como tema permanente en las reuniones de administradores de categoría superior. Los representantes de las oficinas en los países debían adoptar un enfoque cíclico para examinar los riesgos y mitigarlos a fin de asegurar que el proceso de los riesgos se incorporara plenamente en sus procesos institucionales locales y se utilizara en la elaboración de los planes de las oficinas en los países.

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de Riesgos
Institucionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2019

679. El ACNUR está revisando su política de gestión de los riesgos institucionales para incorporar mejoras, prestando la debida consideración a la actualización de la norma internacional sobre la gestión de riesgos (ISO 31000), publicada recientemente por la Organización Internacional de Normalización. En esta revisión también se reflejarán las buenas prácticas definidas en relación con la iniciativa de gestión de riesgos 2.0, puesta en marcha recientemente.

680. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la sede del ACNUR elaborara un mecanismo oficial de presentación de informes sobre la frecuencia y la amplitud de los ejercicios de verificación que le permitiera garantizar la exactitud de los números de la población actual de la competencia del ACNUR y establecer un vínculo más sólido entre los resultados y el despliegue de recursos.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

681. El ACNUR sigue realizando ejercicios de verificación en otros 18 países, que tiene previsto finalizar a más tardar a fines de 2018. En el curso de esas verificaciones, el ACNUR utiliza sistemáticamente el formato normalizado para la presentación de informes que se elaboró y puso a prueba el año anterior y la secuencia de comandos de calidad de los datos vinculada a su sistema de registro (proGres). Esta secuencia de comandos se ejecuta antes y después de cada ejercicio de verificación a fin de comparar los cambios demográficos y la calidad de los datos y evaluar la integridad del sistema de registro. Se espera que, mediante el uso sistemático de esos instrumentos, el ACNUR pueda garantizar mejor la exactitud de los números de la población actual de la competencia del ACNUR.

682. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR: a) evaluara si el nivel de análisis aplicado durante el proceso presupuestario anual era adecuado y al hacerlo determinara los costos en todas las etapas de la preparación y b) evaluara las ventajas de adoptar un enfoque de planificación plurianual de las decisiones sobre la asignación de recursos, así como otros

modelos, tales como “inmersiones profundas” específicas en las operaciones de mayor riesgo, y evaluara en qué emplazamientos debían aplicarse estos enfoques más progresivamente y en cuáles podían aplicarse con menor intensidad.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

683. La Junta determinó que el apartado a) de esta recomendación había quedado superado por los acontecimientos. En lo que respecta al apartado (b), el proceso de adquisición de enseñanzas para elaborar estrategias plurianuales de asociados múltiples en las 22 operaciones seleccionadas para el ejercicio piloto, con el respaldo de las entidades pertinentes de la sede, ha puesto de relieve que los sistemas y procesos institucionales del ACNUR todavía no están preparados para apoyar la planificación plurianual. Por lo tanto, por el momento los esfuerzos se centran en ofrecer asistencia a las 22 operaciones en los países en la aplicación y el seguimiento de sus estrategias, antes de extraer conclusiones sobre si este enfoque se ampliará a otras operaciones.

684. En el párrafo 106 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR llevara adelante análisis más exhaustivos de los inductores de costos y del uso óptimo de los recursos para los artículos que supusieran gastos considerables. Al hacerlo, debía evaluar las posibilidades de alcanzar la eficiencia en el modo en que se producían.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

685. En la actualidad, el ACNUR está examinando el diseño conceptual de su futuro sistema de gestión basada en los resultados. Como parte de ese examen y a medida que se desarrolle el futuro marco de resultados, el ACNUR establecerá de qué manera contribuirá ese marco al análisis de la relación costo-eficacia.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²⁸

686. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara el proceso de análisis detallado vigente, ya que existía la oportunidad de cuestionar y documentar más la eficacia en función de los costos de las intervenciones propuestas en la sede. Para ello, el ACNUR debía examinar las oportunidades de incluir criterios de medición del desempeño que permitieran medir la eficacia en función de los costos.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

²⁸ A/70/5/Add.6, cap. II.

687. El ACNUR está actualmente revisando el diseño conceptual para su futuro sistema de gestión basada en los resultados, mediante el cual se propone vincular la información relativa a la supervisión de programas con la ejecución financiera, a fin de facilitar el análisis de la relación costo-eficacia centrándose en las operaciones en los países.

688. En el párrafo 82 de su informe, la Junta apoyó los planes del ACNUR de utilizar su sistema Focus para vincular mejor los costos y los resultados en cada uno de sus sectores institucionales. Indicó que el ACNUR necesitaba adoptar una postura más firme y clara sobre la importancia de la información sobre los costos y el desempeño de los servicios, en particular sobre los vínculos entre la matriculación en la educación, la impartición y la retención, y los efectos de lograr calificaciones educativas de buena calidad. Sin esa información, no era posible obtener opiniones con pleno conocimiento de causa sobre el aprovechamiento de los recursos ni sobre la eficacia en función de los costos de la fijación de las metas de asistencia.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

689. Como se mencionó anteriormente, en la actualidad el ACNUR está revisando el diseño conceptual para su futuro sistema de gestión basada en los resultados. Esta recomendación quedará atendida con las mismas medidas que se adopten en respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 68 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

690. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la sede del ACNUR emitiera una serie de directrices centrales para los equipos en los países sobre los criterios de eficacia en función de los costos en los servicios de educación a fin de facilitar la adopción de decisiones y la asignación de recursos en los programas de educación.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

691. La futura orientación sobre el análisis de la relación costo-eficacia se desarrollará en consonancia con el nuevo marco de resultados. Si bien el mecanismo para incluir criterios de medición del desempeño que contribuyan al análisis de la relación costo-eficacia se desarrollará primero como parte del diseño conceptual y la elaboración de contenidos del nuevo marco de resultados, el procesamiento de los datos y su análisis comenzarán de manera efectiva después de que se ponga en marcha el nuevo sistema de gestión basada en los resultados.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012²⁹

692. En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera en el nuevo manual de gestión del parque directrices sobre el modo de evaluar opciones alternativas al uso de talleres distantes cuando la prestación de servicios en lugares lejanos pudiera dar lugar a un kilometraje excesivo, períodos

²⁹ A/68/5/Add.5, cap. II.

de inactividad prolongados y gastos de desplazamiento elevados. Las directrices deberían exigir: a) la realización periódica en los mercados locales de pruebas dirigidas a detectar la disponibilidad de servicios comerciales de mantenimiento más cercanos en relación con las normas pertinentes; b) la realización de un examen periódico de la posibilidad de que los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los asociados en la ejecución contraten servicios de mantenimiento de forma colectiva a fin de sacar provecho a su mayor poder de negociación y atraer operadores fiables para que establezcan servicios en las cercanías; y c) el examen de la posibilidad de mantener una reserva de aceite y filtros en las oficinas sobre el terreno a fin de permitir que los servicios de mantenimiento más básicos, de categoría A, puedan realizarse sobre el terreno.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencias, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

693. Se contrató a un consultor para que realizara una evaluación de los arreglos en materia de mantenimiento y reparación en las operaciones del ACNUR en los países. El consultor ha concluido las visitas a los talleres comerciales o gestionados por los asociados en la ejecución en varios países y ha presentado sus observaciones. Sobre la base de esas observaciones, la Dependencia de Gestión del Parque Automotor Mundial del ACNUR ha elaborado una lista de verificación que se usará, inicialmente con carácter experimental, para evaluar la idoneidad de los talleres seleccionados para el mantenimiento y la reparación de los vehículos del ACNUR. Se prevé que la lista de verificación ofrezca a todas las oficinas, una vez que se amplíe su uso, una mejor orientación a la hora de elegir las modalidades más eficientes de mantenimiento del parque automotor. El ACNUR también se ha sumado al grupo de trabajo sobre la prestación de servicios conjuntos de mantenimiento y reparación que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ha establecido recientemente.

X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³⁰

694. En el cuadro 25 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 25

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	3	–	3	3	–
División de Políticas y Programas	1	–	1	1	–
Total	4	–	4	4	–

³⁰ A/73/5/Add.7, cap. II.

695. En el cuadro 26 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 26

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	7	1	6	6	–
División de Políticas y Programas	1	–	1	1	–
Total	8	1	7	7	–

696. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): estableciera a) un mecanismo para determinar periódicamente los importes por cobrar en concepto de contribuciones voluntarias y analizarlos según las fechas de pago y b) un mecanismo para asegurar una comunicación periódica y el seguimiento de todas las promesas de contribuciones atrasadas, de conformidad con lo dispuesto en el manual de programas del PNUMA (2016).

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

697. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examinó los registros de las cuentas por cobrar y corrigió lo necesario antes de la preparación de los informes financieros de 2017. Este procedimiento se seguirá aplicando periódicamente y formará parte de la preparación de los estados financieros anuales.

698. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA acelerara la introducción de un mecanismo que permitiera reflejar adecuadamente en los planes de acción y la labor de seguimiento los problemas administrativos y de titularidad que surgiesen en relación con los proyectos a fin de que se adoptaran medidas de gestión integrales para resolverlos.

Departamento encargado: División de Programas y Políticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

699. El PNUMA está en vías de introducir un sistema de presentación de informes bianuales que permitirá al personal directivo superior pasar revista a los problemas señalados y determinar posibles soluciones. Además, el PNUMA es una de las entidades de las Naciones Unidas que pondrá a prueba el módulo de gestión de proyectos de la Ampliación 2 de Umoja que, previsiblemente, mejorará la vigilancia y la presentación de informes sobre los proyectos.

700. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA: a) estableciera un mecanismo para asegurar que la información financiera de todos los proyectos se consignara con prontitud en Umoja y actualizara periódicamente los datos financieros de los proyectos en el sistema; b) estableciera el examen periódico de la información sobre proyectos contenida en Umoja para verificar la exactitud y exhaustividad de los datos y c) se asegurara de que todas las transacciones en Umoja se refirieran a proyectos válidos y aprobados en apoyo de la ejecución del programa de trabajo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

701. El PNUMA está elaborando una directriz de política cuyo fin es garantizar que los funcionarios que gestionan fondos y los directores de proyectos incluyan en sus planes de trabajo anuales los aspectos sobre la gestión de proyectos que figuran en esta recomendación. Una vez aprobada, la directriz de política ayudará a definir la rendición de cuentas y a implantar el módulo de gestión de proyectos de la Ampliación 2 de Umoja. Estos instrumentos mejorarán la presentación de información financiera y la supervisión de los proyectos en apoyo del programa de trabajo.

702. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera directrices para las oficinas sobre el terreno sobre la manera de evaluar y seleccionar a los asociados en la ejecución que sean organizaciones del sector público sin fines de lucro.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

703. La Secretaría de las Naciones Unidas está definiendo una política para todo el sistema sobre la gestión de los asociados en la ejecución y los beneficiarios finales como parte del módulo de subvenciones de la Ampliación 2 de Umoja, cuya puesta en marcha está prevista para principios de 2019. El Departamento de Gestión también está revisando el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas a fin de incorporar la nueva política. Por tanto, el PNUMA examinará la necesidad de elaborar directrices para las oficinas sobre el terreno una vez que la Secretaría termine de definir la política.

704. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA: a) en colaboración con Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examinara periódicamente todas las funciones que se hubieran asignado a los usuarios en Umoja y eliminara todas aquellas que fueran contradictorias y b) estableciera procedimientos para velar por que los responsables de los procesos examinaran periódicamente todas las funciones de los usuarios y por que todas las funciones correspondieran a las descripciones de los puestos y no fueran contradictorias.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

705. El PNUMA ha resuelto las contradicciones relativas a las funciones en Umoja, con la excepción de algunos casos de oficinas pequeñas que no disponen de suficiente personal para cumplir las distintas funciones y cuando los responsables de los procesos han aprobado las excepciones. Además, el PNUMA ha introducido cambios para reforzar la capacidad y el cumplimiento de las directrices sobre la asignación de funciones, conforme a lo estipulado en el documento de procedimientos técnicos de las TIC.

706. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se asegurara de que todas las cuentas de los funcionarios separados del servicio y las cuentas inactivas durante tres meses consecutivos se desactivaran periódicamente y en su debido momento.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

707. El PNUMA ha resuelto las contradicciones relativas a las funciones en Umoja, con la excepción de algunos casos de oficinas pequeñas que no disponen de suficiente personal para cumplir distintas funciones y cuando los responsables de los procesos han aprobado las excepciones. Además, el PNUMA ha introducido cambios para reforzar la capacidad y el cumplimiento de las directrices sobre la asignación de funciones, conforme a lo estipulado en el documento de procedimientos técnicos de las TIC.

708. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se asegurara de que: a) la información sobre los activos se actualizara en Umoja en el momento debido y b) los activos inutilizables u obsoletos se identificaran, se pasaran a pérdidas y ganancias y se eliminaran prontamente.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

709. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, está actualizando los registros pertinentes en Umoja y prevé completar esta labor antes de comenzar a preparar los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

710. En el párrafo 53 de su informe, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que publicara un documento de política basado en el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

711. El PNUMA ha preparado un proyecto de documento de política sobre la lucha contra el fraude y la corrupción que está en proceso de examen interno y cuya publicación está prevista a más tardar a finales de 2018.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

712. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.7, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las nueve recomendaciones que, a juicio de la Junta, están en vías de aplicación o no han sido aplicadas. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

713. En el cuadro 27 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 27

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	7	–	7	7	–
División de Políticas y Programas	2	2	–	–	–
Total	9	2	7	7	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³¹

714. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara su labor de seguimiento con los asociados en la ejecución para presentar los informes necesarios a tiempo y acelerar el cierre financiero de los proyectos cerrados operacionalmente.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

715. El PNUMA es uno de los organismos principales que implantarán el módulo de gestión de subvenciones de la Ampliación 2 de Umoja, cuya puesta en marcha está prevista para principios de 2019. El PNUMA participa activamente en el diseño del

³¹ A/72/5/Add.7, cap. II.

nuevo sistema con el fin de que este dé cabida a sus necesidades respecto de la gestión de los asociados en la ejecución una vez que el sistema esté en pleno funcionamiento. Asimismo, ha puesto en marcha un proyecto especial de depuración y cierre financiero de los proyectos cerrados a efectos operacionales.

716. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un seguimiento periódico con los asociados en la ejecución para velar por que cumplieran lo dispuesto en el manual de programas del PNUMA presentando los estados financieros auditados consolidados sobre los proyectos terminados a fin de ofrecer garantías respecto de los gastos efectuados durante la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

717. Véanse las observaciones formuladas por el PNUMA, a las que ya se ha hecho referencia, acerca de la recomendación sobre la presentación de informes por los asociados en la ejecución y el cierre financiero de los proyectos, que figura en el párrafo 24 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

718. En el párrafo 39 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que formulara una política contra el fraude para asegurar que todos los asociados en la ejecución aplicaran un enfoque uniforme en la detección, medición y presentación de informes respecto del fraude.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

719. Véanse las observaciones formuladas por el PNUMA, a las que ya se ha hecho referencia, relativas a la recomendación acerca del documento de política sobre la lucha contra el fraude y la corrupción, que figura en el párrafo 53 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

720. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que acelerara la implantación de la gestión de los riesgos institucionales para garantizar que el proceso de gestión de riesgos fuera eficaz y eficiente.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

721. El PNUMA ha concluido las consultas internas dirigidas a garantizar que se implantara la política de gestión de los riesgos institucionales y que esta fuese compatible con la política de la Secretaría de las Naciones Unidas. Está previsto

ultimar y aprobar la política de gestión de los riesgos institucionales a más tardar en junio de 2019.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³²

722. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA garantizara controles suficientes respecto de la preparación y presentación de los informes de los proyectos necesarios por los organismos de ejecución en cumplimiento de los acuerdos de cooperación en proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

723. Véanse las observaciones formuladas por el PNUMA, a las que ya se ha hecho referencia, acerca de la recomendación sobre la presentación de informes por los asociados en la ejecución, que figura en el párrafo 24 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

724. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA-Fondo para el Medio Ambiente Mundial: a) hiciera más esfuerzos y un mayor seguimiento para asegurar que los informes de gastos se presentaran en los plazos convenidos de conformidad con los acuerdos suscritos y b) examinara la posibilidad de pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar respecto de las cuales no se pudieran obtener informes de gastos y la recuperación de los anticipos hubiera resultado ser incierta.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

725. Véanse las observaciones formuladas por el PNUMA, a las que ya se ha hecho referencia, acerca de la recomendación sobre la presentación de informes por los asociados en la ejecución y el cierre financiero de los proyectos, que figura en el párrafo 24 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

726. En el párrafo 67 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el valor depreciado y la vida útil de todos los activos y de que velara por que el registro de activos se actualizara a fin de reflejar las cifras actualizadas una vez que la Sede hubiera finalizado el análisis de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

³² A/71/5/Add.7, cap. II.

727. El PNUMA ha terminado el examen solicitado, ha pasado a pérdidas y ganancias los activos que correspondía y está a la espera de nuevas orientaciones provenientes de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas para efectuar los ajustes pertinentes en Umoja respecto de las cifras actualizadas. Está previsto que este procedimiento finalice antes de que comience la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³³

728. En el párrafo 30 del informe, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que incluyera todos los procesos clave de los proyectos en la nueva versión propuesta del Sistema de Información para la Gestión de los Proyectos y asegurara que se proporcionaran informes consolidados y se mejorara la capacidad para la inclusión de todos los procesos clave de los proyectos.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

729. Dado que se está implantando un nuevo módulo de gestión de proyectos como parte de la Ampliación 2 de Umoja, ya no seguirá desarrollándose el sistema de gestión de la información sobre los proyectos. El PNUMA considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos, de modo que solicita a la Junta que la archive.

730. En el párrafo 45 del informe, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que buscara maneras de asegurar que la Oficina de Evaluación estuviera dotada de recursos suficientes para iniciar y gestionar evaluaciones independientes de los proyectos hasta el nivel necesario y que se cumplieran los plazos de cierre de los proyectos.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

731. El PNUMA ha establecido un procedimiento operativo estándar cuyo fin es que, al aprobar los proyectos, se presupuesten los recursos para evaluarlos. El PNUMA considera que la recomendación se ha aplicado, de modo que solicita a la Junta que la archive.

³³ A/70/5/Add.7, cap. II.

XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³⁴

732. En el cuadro 28 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 28

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1
División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1
Oficina de Soluciones Informáticas	1	–	–	1	1
Total	3	–	–	3	3

733. En el cuadro 29 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 29

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas	1	–	–	1	–
División de Recursos Humanos	3	–	–	3	–
División de Servicios de Gestión	4	–	–	4	–
División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo	2	–	–	2	–
Oficina de Soluciones Informáticas	2	–	–	2	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	–	–	2	–
División de Programas	1	–	–	1	–
División Técnica	3	–	–	3	–
Total	18	–	–	18	–

734. En el párrafo 16 del informe, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) aceptó la recomendación de la Junta de formalizar la política de gestión de los riesgos institucionales para orientar al personal de las oficinas en los países y complementar las directrices existentes para gestionar los riesgos institucionales.

³⁴ A/73/5/Add.8, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

735. El UNFPA está formalizando su política de gestión de los riesgos institucionales para complementar las actuales notas orientativas sobre la gestión de los riesgos institucionales.

736. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que: a) el UNFPA estableciera un proceso preliminar de examen de la calidad para asegurar que la reducción del nivel de riesgo en las oficinas en los países y la aplicación de medidas de mitigación de los riesgos se llevaran a cabo de manera adecuada y documentada; b) las oficinas en los países establecieran las bases de la reducción de los riesgos y velaran por que los documentos justificativos de las medidas de mitigación se pudieran consultar y se ajustaran estratégicamente a los planes de acción conexos y c) las oficinas en los países establecieran planes de acción para los riesgos que se hubieran considerado altos.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

737. Los expertos del grupo de trabajo sobre la gestión de los riesgos están examinando la calidad de las evaluaciones de los riesgos en determinadas esferas de riesgo, tanto en las regiones como en la sede. El equipo de gestión de los riesgos institucionales de la sede también está examinando, junto con las respectivas oficinas regionales, la calidad de las evaluaciones de los riesgos y las medidas de mitigación de un número limitado de dependencias institucionales consideradas de alto riesgo. Durante la fase de respuesta a los riesgos de 2017, se elaboraron planes de acción para hacer frente a los 281 riesgos altos y los 20 riesgos críticos, que pueden consultarse en la aplicación myRisk del sistema de información estratégica.

738. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) fortaleciera el control del proceso de microevaluación de los asociados en la ejecución que llevaban a cabo los proveedores de servicios para que los informes estuvieran respaldados por detalles de la labor realizada y proporcionasen una base clara para las conclusiones; b) realizara microevaluaciones de todos los asociados en la ejecución que correspondiese y c) creara un campo en el módulo del Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución que permitiera hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de las microevaluaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

739. A fin de fortalecer el control del proceso de microevaluación y mejorar la calidad de los informes al respecto, el UNFPA ha elaborado una lista de verificación destinada a ayudar a las oficinas a controlar la calidad de las nuevas microevaluaciones. Al examinar la calidad, el personal del UNFPA se centra en garantizar que los evaluadores consignen, en el campo destinado a las observaciones, suficiente información justificativa que fundamente sus conclusiones y calificaciones. El UNFPA seguirá examinando los datos del Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución y hará el seguimiento con las oficinas, según sea necesario, para garantizar que se lleven a cabo todas las microevaluaciones necesarias.

740. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA velaran por que: a) las personas encargadas de las verificaciones esporádicas hicieran un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de las microevaluaciones anteriores durante las verificaciones esporádicas y conservaran pruebas de que han hecho el seguimiento para dar garantía al UNFPA y b) las actividades de verificación esporádica se llevaran a cabo con eficacia y eficiencia, de conformidad con las directrices establecidas, y entre otras cosas se documentasen con claridad los criterios y la forma en que se seleccionaban las muestras de transacciones.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre 2019

741. El UNFPA sigue fortaleciendo la capacidad de su personal para realizar verificaciones esporádicas de buena calidad, para lo cual ha elaborado instrumentos integrales y material de capacitación detallado. En 2017, el UNFPA efectuó verificaciones esporádicas de 800 de los 1.430 asociados en la ejecución activos. Además, se llevaron a cabo auditorías basadas en riesgos que afectaron a proyectos por un valor aproximado de 260 millones de dólares (cifra que representa el 73% de los gastos efectuados por intermedio de los asociados). La puntualidad de las verificaciones esporádicas mejoró en 2017 y un examen independiente consideró que habían sido en su mayor parte buenas o satisfactorias.

742. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó además que el UNFPA: a) mejorara el contenido de la herramienta de verificación esporádica para incluir una hoja independiente para la verificación de activos y b) velara por que las verificaciones esporádicas se llevaran a cabo según el plan de garantía y los informes se cargaran puntualmente en el Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre 2019

743. El UNFPA está mejorando el contenido para la verificación de los activos durante las verificaciones esporádicas y también está haciendo un seguimiento de los planes de garantía de 2018 para que se lleven a cabo las verificaciones esporádicas

necesarias y los informes se carguen puntualmente en el Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución.

744. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA: a) velaran por que los planes de trabajo se crearan y se examinaran desde el punto de vista operacional y se obtuviera un ejemplar impreso del sistema global de programación antes de ser firmados por los asociados en la ejecución para que no se produjeran discrepancias entre los planes de trabajo firmados y los datos que figuran en el sistema y b) actualizara la información presupuestaria en el sistema global de programación cuando se produjesen cambios.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

745. Una de las partes fundamentales de la fase II de la implantación del sistema global de programación es que los asociados en la ejecución tienen acceso a la funcionalidad del sistema bajo el control y la vigilancia rigurosos de la sede del UNFPA. La División de Programas continúa garantizando que se siga el flujo de trabajo establecido, cuyas fases son la creación, el examen, la impresión y la firma de los planes de trabajo generados en el sistema global de programación, y haciendo un seguimiento de los tableros de datos y avisando a las oficinas en los países y las oficinas regionales si no siguen el flujo de trabajo establecido.

746. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que las oficinas en los países: a) desarrollaran la capacidad de su personal para movilizar recursos a fin de aumentar la eficacia de su función de movilización de recursos y b) desarrollaran la clasificación de los donantes y perfiles de gestión de los donantes de conformidad con sus estrategias para mejorar y fomentar las contribuciones de los donantes.

Departamento encargado: División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

747. Esta recomendación está en plena concordancia con los objetivos de la estrategia de movilización de recursos del UNFPA, así como con las iniciativas aceleradas del UNFPA para armonizar la movilización de recursos y los planes de alianzas de las oficinas en los países con la fijación de los objetivos anuales de movilización de recursos. La capacidad de movilizar recursos es una de las competencias que se exigen a quienes dirigen las oficinas en los países y las oficinas regionales. Los asesores en movilización de recursos regionales y alianzas continúan proporcionando asistencia y orientación descentralizadas para desarrollar la capacidad del personal en las oficinas en los países. La Subdivisión de Movilización de Recursos ha elaborado módulos, instrumentos y orientaciones de capacitación para ayudar a crear capacidad.

748. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estudiara la posibilidad de desarrollar una aplicación integrada de gestión de contratos para que las oficinas en los países y las dependencias pudieran registrar y

mantener los expedientes de los contratos y los documentos conexos a fin de gestionarlos y administrarlos con eficacia.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

749. La administración del UNFPA sigue asesorando a las oficinas en los países sobre el registro y el mantenimiento de los expedientes de los contratos y los documentos conexos para que se gestionen y administren con eficacia. Puesto que el actual sistema de planificación de los recursos institucionales no permite gestionar contratos de manera integrada, el UNFPA está estudiando la posibilidad de instituir un sistema integrado de gestión de contratos junto con un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

750. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) siguiera los planes de adquisiciones al hacer adquisiciones y velara por que todos los artículos adquiridos pertinentes figuraran en dichos planes para facilitar el seguimiento de las actividades de adquisición y la eficiencia en el uso de los recursos y b) continuara comparando los planes de adquisiciones locales con las adquisiciones realizadas, en colaboración con la Subdivisión de Servicios de Adquisición.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

751. El UNFPA continúa garantizando que, en la medida de lo posible, las oficinas sobre el terreno se atengan a los planes de adquisiciones al adquirir bienes y servicios cuyo costo supere determinados umbrales, y que actualicen con regularidad los planes de adquisiciones. Sin embargo, es importante señalar que los requisitos a veces cambian y que en los procedimientos de adquisición se reconoce que pueden producirse operaciones ad hoc y de última hora. La Subdivisión de Servicios de Adquisición continúa comparando los planes de adquisiciones locales con los gastos efectivos.

752. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA: a) colaboraran con las partes interesadas pertinentes para mejorar las evaluaciones de las necesidades de productos básicos del país a fin de que la planificación fuera adecuada y eficaz y b) participaran en mayor medida en la previsión de necesidades de suministros de salud reproductiva para determinar las necesidades de existencias reales.

Departamento encargado: División Técnica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

753. La nueva política de suministros para los programas, que entró en vigor en junio de 2018, exige que los planes y las actividades de adquisición de suministros de salud reproductiva estén fundados en rigurosas evaluaciones y previsiones de las necesidades. La nueva política contiene directrices sobre la periodicidad, las fuentes de los datos y las necesidades de coordinación, además de incluir una disposición que obliga a controlar la calidad de las previsiones y evaluaciones de las necesidades. Además, desde principios de 2018, la Subdivisión de Seguridad del Abastecimiento de Suministros ha ayudado a las oficinas en los países a valerse de datos empíricos para planificar la adquisición de anticonceptivos y otros suministros de salud reproductiva. La Subdivisión también examina esos planes para garantizar, entre otras cosas, que los planes nacionales de suministro sean razonables y que las previsiones y las evaluaciones de las necesidades que los fundamentan sean fidedignas.

754. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA hiciera un seguimiento del proceso de distribución para asegurar que los asociados en la ejecución entregaran las existencias a los beneficiarios previstos y obtener garantías de que las existencias se hubieran utilizado según lo previsto.

<i>Departamento encargado:</i>	División Técnica
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

755. La política sobre los suministros para los programas exige que los asociados en la ejecución presenten informes trimestrales al UNFPA, los que, junto con otra información, permiten comparar la distribución planificada de las existencias con la efectiva. Las verificaciones esporádicas y las auditorías ofrecen más garantías de que las existencias se utilizan para los fines previstos. La frecuencia y el alcance de las verificaciones esporádicas y las auditorías de las existencias son acordes al nivel de riesgo asignado a los asociados en la ejecución. El UNFPA sigue velando por que los asociados en la ejecución se ajusten a los requisitos de las políticas.

756. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en los países del UNFPA aplicaran e hicieran cumplir la política introducida para asegurar que se hiciera un seguimiento de la recepción y la inspección de las existencias en el punto de entrada y que se prepararan informes de recepción e inspección para cumplir las políticas y procedimientos de gestión de existencias.

<i>Departamento encargado:</i>	División Técnica
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

757. La política sobre los suministros para los programas consta de directrices amplias sobre el proceso que debe seguirse al recibir los artículos. El personal encargado debe completar los modelos de informes de recepción y notificación previstos en la política para documentar los resultados de la recepción y la inspección. El personal de las oficinas en los países ha recibido formación específica sobre los nuevos procesos y modelos de notificación, y continuará haciendo el seguimiento de los informes.

758. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera una política sobre el trato al personal con discapacidad para

demostrar que es un lugar de trabajo no discriminatorio e inclusivo para el personal.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

759. El UNFPA está elaborando una política sobre las personas con discapacidad, de conformidad con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. La nueva política se promulgará a más tardar a fines de 2018.

760. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) reforzara los controles que aplicaba a las oficinas en los países para asegurar que la herramienta de seguimiento de consultores se usara con eficacia y que se cargara en ella toda la información necesaria sobre los consultores particulares puntualmente y antes de que se expidieran los contratos de consultoría con particulares; b) se asegurara de que los pagos finales a los contratistas particulares se hicieran al final del contrato y después de que se hubiera evaluado su desempeño y c) incluyera un campo en el sistema de la herramienta que permitiera distinguir las tarifas de los consultores particulares calculadas en función de la obtención de productos de las calculadas en función de los días de trabajo.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

761. El UNFPA está elaborando estrategias para aumentar el cumplimiento de las directrices de la herramienta de seguimiento de consultores, entre las que se cuentan hacer un seguimiento minucioso de la herramienta y ponerse en contacto directamente con las oficinas en los países donde las deficiencias sean evidentes. Además, se enviarán recordatorios a las oficinas en los países para que solo tramiten los pagos finales una vez evaluado el desempeño de los consultores particulares al término de su contrato. El UNFPA seguirá analizando la posibilidad de mejorar la herramienta a fin de incorporar distintas formas de calcular las tarifas.

762. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) se asegurara de que todos los anticipos de sueldo se solicitaran y aprobaran mediante la aplicación e-service para facilitar la vigilancia y el seguimiento que lleva a cabo la oficina central; b) indicara a las jefaturas de las oficinas que crearan conciencia sobre el uso de la aplicación e-service de anticipos de sueldo y velaran por que todo el personal la utilizara y c) estableciera una nota orientativa sobre los procesos para conceder anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

763. El UNFPA está publicando instrucciones e impartiendo seminarios web para crear conciencia y fortalecer el cumplimiento del proceso de solicitud y aprobación de los anticipos de sueldo a través de la aplicación e-service. El UNFPA también llevará a cabo verificaciones esporádicas para controlar las excepciones. Asimismo, se distribuirá una nota orientativa sobre los procedimientos que rigen la concesión de anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios.

764. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera una solución de planificación de los recursos institucionales que tuviera un módulo mundial de viajes y gastos en todas las oficinas en los países para facilitar las actividades de gestión de viajes y la presentación de informes al respecto, entre otras cosas de los datos de viaje en todo el mundo en tiempo real.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

765. La administración del UNFPA reconoce las ventajas de ampliar la funcionalidad del módulo de viajes y gastos a las oficinas en los países y está llevando a cabo una prueba piloto con el módulo en una oficina regional. Las enseñanzas extraídas de esta prueba piloto servirán para diseñar y establecer una nueva solución de planificación de los recursos institucionales que contiene un módulo mundial de gastos y viajes.

766. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) examinara y configurara Active Directory periódicamente para eliminar a todo el personal separado del servicio; b) hiciera cumplir la política sobre las contraseñas de dominio de conformidad con la política de seguridad en materia de TIC y añadiera todas las computadoras que no estuviesen en Active Directory; c) estableciera un mecanismo para garantizar que la Dependencia de Servicios de Gestión de la Información encuestara periódicamente a las oficinas en los países para evaluar la idoneidad de los servicios externalizados de asistencia técnica de TIC y d) estableciera procedimientos de gestión de la infraestructura, la seguridad y el diseño de Active Directory.

Departamento encargado: Oficina de Soluciones Informáticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

767. La Oficina de Soluciones Informáticas está examinando la totalidad de los datos almacenados en el sistema central de Active Directory para eliminar a todo el personal separado del servicio. La Oficina también definirá todas las oficinas en los países que disponen de un sistema autónomo y emitirá las instrucciones necesarias para hacer efectiva la migración hacia Active Directory. Se exigirá que todos los usuarios definidos en Active Directory cumplan la política de contraseñas del dominio y se establecerán mecanismos de mitigación alternativos para los sistemas descentralizados de Active Directory. La Oficina de Soluciones Informáticas efectuará encuestas periódicas a todas las oficinas en los países para evaluar la idoneidad de los servicios externalizados de asistencia técnica de TIC. Se establecerán

procedimientos de gestión de la infraestructura, la seguridad y el diseño de Active Directory, que serán supervisados con la ayuda de especialistas regionales en TIC.

768. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) incorporara los requisitos de los cursos de concienciación sobre seguridad en materia de TIC a las políticas existentes y b) hiciera obligatorios para todo el personal los cursos de concienciación sobre seguridad de la información y estableciera un mecanismo para que todas las personas los hicieran.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Soluciones Informáticas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

769. El UNFPA está incorporando los requisitos de los cursos concienciación sobre seguridad en materia de TIC en las políticas existentes y ha establecido la obligatoriedad de dichos cursos para todo el personal.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

770. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.8, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se informa sobre las ocho recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo I.

771. En el cuadro 30 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 30

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Recursos Humanos	2	–	2	2	–
División de Servicios de Gestión	3	–	3	3	–
Oficina de Soluciones Informáticas	1	–	1	1	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	–	2	2	–
Total	8	–	8	8	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³⁵

772. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) fortaleciera el control de los informes de microevaluación de los proveedores de servicios para asegurar que los informes estuvieran respaldados por detalles de la labor realizada y proporcionaran una base clara para sus conclusiones y b) velara por que los asociados en la ejecución recibieran microevaluaciones y se establecieran planes para el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones

³⁵ A/72/5/Add.8, cap. II.

de las microevaluaciones con los asociados en la ejecución del UNFPA o los asociados en la ejecución compartidos con otros organismos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

773. A fin de fortalecer el control del proceso de microevaluación y mejorar la calidad de los informes al respecto, el UNFPA publicó una lista de verificación destinada a ayudar a las oficinas a controlar la calidad de las nuevas microevaluaciones. Al examinar la calidad, el personal del UNFPA se centra en garantizar que los evaluadores consignen, en el campo destinado a las observaciones, suficiente información justificativa que fundamente sus conclusiones y calificaciones. El UNFPA seguirá examinando los datos del Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución y hará el seguimiento con las oficinas, según sea necesario, para garantizar que se lleven a cabo todas las microevaluaciones necesarias.

774. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) considerara la posibilidad de proporcionar una capacitación adecuada a los encargados de las verificaciones esporádicas sobre cómo realizarlas a fin de mejorar la calidad de las verificaciones esporádicas; b) velara por que se hiciera un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la microevaluación durante las verificaciones esporádicas y que los encargados de las verificaciones esporádicas mantuvieran pruebas a tal efecto a fin de dar garantías al UNFPA y c) velara por que las verificaciones esporádicas se llevaran a cabo de manera eficaz y eficiente, de conformidad con las directrices establecidas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

775. El UNFPA sigue fortaleciendo la capacidad de su personal para realizar verificaciones esporádicas de buena calidad, para lo cual ha elaborado instrumentos integrales y material de capacitación detallado. En 2017, el UNFPA efectuó verificaciones esporádicas de 800 de los 1.430 asociados en la ejecución activos. Además, se llevaron a cabo auditorías basadas en riesgos que afectaron a proyectos por un valor aproximado de 260 millones de dólares (cifra que representa el 73% de los gastos efectuados por intermedio de los asociados). La puntualidad de las verificaciones esporádicas mejoró en 2017 y un examen independiente consideró que en su mayoría habían sido buenas o satisfactorias.

776. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA velara por que las oficinas en los países suministraran información sobre el desempeño anual de los proveedores, el volumen de actividad y las economías logradas a los organismos principales de las Naciones Unidas para todos los titulares de acuerdos a largo plazo que se compartieran con otros organismos a fin de que pudieran llevarse a cabo evaluaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Subdivisión de Servicios de Adquisición
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

777. A partir de la información que recibió de los equipos de gestión de las operaciones en los países, la Subdivisión de Servicios de Adquisición está actualizando los procedimientos de adquisición a fin de añadir la recomendación de que los equipos de gestión de las operaciones en los países reúnan información sobre el volumen de actividad y las economías logradas, y evalúen el desempeño de los proveedores que tienen acuerdos a largo plazo.

778. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas exteriores del UNFPA se adhieran a los planes de adquisiciones locales al hacer adquisiciones y velaran por que todos los artículos adquiridos estuvieran incluidos en los planes de adquisiciones locales para facilitar la supervisión de las actividades de adquisición y la eficiencia en el uso de los recursos.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

779. La Subdivisión de Servicios de Adquisición está añadiendo a sus procedimientos un control aleatorio anual para las adquisiciones a nivel local con el fin de garantizar que estén en consonancia con las adquisiciones efectivas. Asimismo, el UNFPA ha especificado en los procedimientos de adquisición que es necesario ajustar cada tres meses el plan de adquisición a la adquisición efectiva, aunque reconoce la necesidad de un cierto grado de flexibilidad para afrontar circunstancias imprevistas, como la fuerza mayor.

780. En el párrafo 65 de su informe, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de: a) establecer un mecanismo que permitiera a la organización captar los puntos de los saldos de licencias en la fecha de presentación y no en la fecha de finalización de la nómina de sueldos a fin de comunicar el número exacto de días de licencia y el pasivo y b) reforzar sus controles internos sobre el proceso de aprobación de licencias mediante la introducción de un límite de tiempo para la aprobación de solicitudes de licencia a fin de capturar de manera oportuna y realista los días de licencia en la fecha de presentación.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

781. El UNFPA ha fortalecido los controles internos de los procesos de aprobación de licencias revisando su política de registro y gestión de licencias, por lo que los supervisores deben aprobar las licencias dentro de un período razonable no superior a 30 días naturales. Actualmente, el UNFPA está definiendo nuevos mecanismos de presentación de informes para controlar las excepciones en el proceso de aprobación de las licencias.

782. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por el cumplimiento de la política de anticipos de sueldos y fortaleciera las condiciones para recuperar los anticipos al personal, especialmente en

situaciones en las que los funcionarios con anticipos pendientes se separaran del UNFPA y b) prosiguiera el examen de los anticipos pendientes para establecer las causas respectivas y mecanismos de recuperación para garantizar que se recuperaran los anticipos del personal en activo y separado.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

783. El UNFPA ha fortalecido el cumplimiento de la política de anticipos de sueldos, en particular las condiciones para recuperar los anticipos. El UNFPA está ultimando directrices sobre el proceso de separación para el personal de contratación local en las oficinas en los países a fin de resolver definitivamente la cuestión relativa a la recuperación de anticipos concedidos al personal en el momento de su separación.

784. En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por que las oficinas en los países obtuvieran autorización de la sede del UNFPA para todos los anticipos de efectivo para proyectos por encima del umbral indicado en la política; b) fijara un límite de tiempo para mantener los anticipos de efectivo para proyectos por actividad y por funcionario en las políticas y los procedimientos sobre anticipos de efectivo para proyectos a fin de reducir al mínimo los saldos prolongados de anticipos de efectivo para proyectos y c) fortaleciera los controles de supervisión y vigilancia a nivel de las oficinas en los países para asegurar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

785. La División de Servicios de Gestión está ultimando su examen de la política de anticipos de efectivo para proyectos de forma que en ella se incluyan debidamente los controles y los factores de riesgo de fraude necesarios, así como un límite de tiempo para mantener los anticipos de efectivo. El UNFPA organizará seminarios web con las oficinas en los países una vez ultimada la política a fin de garantizar su cumplimiento amplio. También se están elaborando informes de supervisión para reforzar los controles de supervisión y vigilancia.

786. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA pusiera en marcha un mecanismo de seguimiento de la adopción de políticas y procedimientos de programas informáticos y asegurara su cumplimiento en toda la entidad.

Departamento encargado: Oficina de Soluciones Informáticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

787. En el marco de la actualización de la política de desarrollo del ciclo de vida de los programas informáticos, se está incorporando un mecanismo de seguimiento de la

adopción de políticas de programas informáticos. El UNFPA también organizará seminarios web con las oficinas en los países una vez ultimada la política a fin de garantizar que esta se entienda y se cumpla.

XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³⁶

788. En el cuadro 31 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 31

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Operaciones	3	–	–	3	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	1	–	–	1	–
Total	4	–	–	4	–

789. En el cuadro 32 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 32

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Operaciones	8	–	1	7	–
División de Programas	2	–	–	2	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	2	–	–	2	–
Total	12	–	1	11	–

790. En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat): a) garantizara que se llevarían a cabo programas de creación de capacidad para todo el personal con responsabilidades de movilización de recursos a nivel nacional y regional y b) elaborara directrices de política y las distribuyera a las oficinas regionales y en los países de conformidad con lo dispuesto en el marco de resultados respecto de la estrategia de relaciones con los donantes y los ingresos.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

³⁶ A/73/5/Add.9, cap. II.

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

791. ONU-Hábitat está organizando la capacitación de los funcionarios que tienen responsabilidades de movilización de recursos a nivel nacional y regional. También se están elaborando directrices de política sobre la movilización de recursos.

792. En el párrafo 19 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que el Grupo Consultivo de Proyectos examinara y aprobara los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación, como requiere la política de gestión basada en los proyectos de ONU-Hábitat.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

793. ONU-Hábitat ha revisado y fortalecido su proceso de aprobación de proyectos. El nuevo proceso deja claro que se debe preparar una nota conceptual y se debe obtener la aprobación del Grupo Consultivo de Proyectos antes de firmar un acuerdo de financiación. Actualmente ONU-Hábitat está automatizando el proceso de aprobación de proyectos para que el proceso se pueda supervisar mejor, teniendo en cuenta que puede resultar necesario hacer algunas excepciones.

794. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat velara por que existiera documentación cuando hubiera un traslado de bienes para reducir el riesgo de pérdida de bienes.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

795. ONU-Hábitat está impartiendo sesiones de repaso para todos los coordinadores de activos a fin de aclarar los procedimientos que rigen la gestión de activos y la importancia de que los documentos de traspaso estén actualizados.

796. En el párrafo 28 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara su proceso de prueba del deterioro del valor mediante la elaboración de una directriz que explicara claramente la forma en que se deben llevar a cabo y comunicar las pruebas del deterioro del valor.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

797. Durante el ejercicio semestral de verificación física que tuvo lugar en julio de 2018, ONU-Hábitat elaboró y distribuyó a todas sus oficinas directrices claras sobre la forma en que se deben llevar a cabo y comunicar las pruebas del deterioro del valor

de los activos. ONU-Hábitat considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

798. En el párrafo 32 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que se entregaran los fondos a los asociados en la ejecución con tiempo suficiente para que las actividades proyectadas pudieran realizarse en el plazo previsto y b) estableciera un proceso de pagos acelerado y basado en los riesgos para países en situaciones de emergencia y de alta prioridad como proponía la oficina de la República Árabe Siria.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

799. ONU-Hábitat está aplicando un nuevo módulo de planificación de los recursos institucionales para los asociados en la ejecución como parte de la Ampliación 2 de Umoja. El nuevo módulo proporcionará a los funcionarios pertinentes de ONU-Hábitat notificaciones automáticas de los plazos de pago y permitirá hacer un mejor seguimiento de los pagos a los asociados en la ejecución.

800. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat velara por que: a) las oficinas sobre el terreno cumplieran la delegación de autoridad, como exigía el memorando del Director Ejecutivo y b) la oficina de China obtuviera un espacio de oficinas adecuado para su personal.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

801. ONU-Hábitat está fortaleciendo su marco de delegación de autoridad y rendición de cuentas y se comunicará con todos los miembros de su personal para que estén mejor informados con respecto a los requisitos de cumplimiento. ONU-Hábitat está negociando con el propietario de un inmueble para conseguir espacio de oficinas en China.

802. En el párrafo 39 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas de Colombia y el Brasil: a) encontraran lugares más seguros fuera de las oficinas donde guardar sus copias de seguridad, a los que pudiera acceder el personal durante los desastres y b) elaboraran planes de recuperación y continuidad de las operaciones en casos de desastre.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

803. ONU-Hábitat está introduciendo el sistema OneDrive, que está basado en la nube y fuera de las oficinas y ha sido aprobado por la Secretaría de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat también está terminando de preparar un plan de mitigación de riesgos para sus planes de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre.

804. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera estructuras de gestión y políticas y procedimientos administrativos para el nuevo arreglo de centros a fin de dar orientación sobre la gestión cotidiana de las operaciones del centro en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.**

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

805. ONU-Hábitat está documentando la estructura de gestión y las políticas y procedimientos administrativos para el nuevo arreglo de centros, que proporcionarán orientación sobre la gestión cotidiana de las operaciones de los centros.

806. **En el párrafo 48 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera un plazo para que los funcionarios completaran la capacitación obligatoria sobre la lucha contra el fraude y la corrupción y b) incluyera información sobre el fraude y la corrupción en la guía de gestión de riesgos de los proyectos.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

807. ONU-Hábitat recordará a su personal que reciba la capacitación obligatoria sobre la lucha contra el fraude y la corrupción, de conformidad con las directrices emitidas por la Secretaría de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat también tiene previsto incluir información sobre el fraude y la corrupción en su guía de gestión de riesgos de los proyectos.

808. **En el párrafo 51 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe elaborara un plan de acción para asegurar que las actividades básicas fueran desempeñadas por funcionarios.**

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

809. ONU-Hábitat está elaborando directrices oficiales que se utilizarán en la contratación de distintas categorías de personal, incluidos los consultores y contratistas particulares.

810. **En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares (ST/AI/2013/4) utilizando la lista para seleccionar a consultores y contratistas particulares a fin de garantizar que se seleccionara a consultores y contratistas particulares competentes y experimentados.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

811. ONU-Hábitat enviará a su personal un recordatorio sobre la utilización de la lista, de conformidad con la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares.

812. **En el párrafo 59 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas sobre el terreno: a) se adhirieran a la política de gestión basada en los resultados en lo relativo a la presentación de informes mediante la incorporación de análisis del marco lógico en sus informes sobre la marcha de los trabajos y b) prepararan planes de trabajo anuales para sus actividades en consonancia con el programa de trabajo aprobado para el bienio.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

813. ONU-Hábitat está actualizando su sistema de gestión de proyectos, que se utiliza para documentar, vigilar y controlar la ejecución de proyectos. La actualización incorporaría un sistema de alerta para instar a los directores de proyectos a vigilar el cumplimiento de los requisitos de los proyectos, incluidos los planes de trabajo anuales y la presentación oportuna de informes trimestrales de ejecución de los proyectos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

814. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se informa sobre las ocho recomendaciones que, a juicio de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo I.

815. En el cuadro 33 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 33

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Operaciones	8	5	3	2	1
Total	8	5	3	2	1

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011³⁷

816. En el párrafo 36 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que ONU-Hábitat estableciera un mecanismo de financiación específico para las obligaciones por terminación del servicio y de seguro médico después de la separación del servicio, a fin de que su Consejo de Administración y la Asamblea General lo examinaran y lo aprobaran.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

817. El establecimiento de mecanismos de financiación para las obligaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores a la jubilación está a cargo de la Sede de las Naciones Unidas, y ONU-Hábitat sigue manteniendo contactos con la Sede al respecto.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013³⁸

818. En el párrafo 39 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera un calendario para aplicar la resolución del Consejo de Administración a fin de encontrar un asociado adecuado para administrar el fondo fiduciario para operaciones experimentales con capital inicial reembolsable y estableciera un mandato exhaustivo que permitiera efectuar operaciones y gestionar los riesgos de manera adecuada; b) estableciera y documentara un marco claro de supervisión que garantizara un uso responsable de los fondos para operaciones experimentales con capital inicial reembolsable y c) siguiera de cerca el reembolso por parte de cada prestatario y velara por que se cumpliera el plan de reembolso.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

819. ONU-Hábitat informó a su Comité de Representantes Permanentes sobre el estado de la aplicación de la resolución 23/10 de su Consejo de Administración y le comunicó que no había podido encontrar un asociado adecuado para administrar la cartera de operaciones experimentales con capital inicial reembolsable. En consecuencia, y teniendo en cuenta que se trata de una cartera pequeña, ONU-Hábitat está administrando estas operaciones internamente. ONU-Hábitat ha seguido de cerca el reembolso de los préstamos, que se está llevando a cabo según lo previsto y hasta la fecha no ha habido ningún caso de incumplimiento. ONU-Hábitat considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

³⁷ A/67/5/Add.8 y A/67/5/Add.8/Corr.1, cap. II.

³⁸ A/69/5/Add.9 y A/69/5/Add.9/Corr.1, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³⁹

820. En el párrafo 25 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizara un seguimiento con la fundación de viviendas para recuperar el monto del préstamo pendiente de pago y b) mejorara el análisis y los mecanismos de supervisión para la cartera de préstamos.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

821. La fundación de viviendas se ha liquidado oficialmente y ONU-Hábitat está a punto de recibir un pago final de 249.000 dólares aproximadamente. Es improbable que se recupere el saldo pendiente de pago de 500.000 dólares aproximadamente; se considera una pérdida que se pasará a pérdidas y ganancias. ONU-Hábitat considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

822. En el párrafo 54 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) determinara, antes de la fase de ejecución, los riesgos que podrían afectar a la ejecución de los proyectos a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de retrasar los beneficios previstos para las sociedades participantes y b) planificara y gestionara el proceso de contratación en las oficinas exteriores a fin de garantizar que se contara oportunamente con personal suficiente para mejorar la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

823. ONU-Hábitat tiene una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con la contratación de personal de proyectos y el desempeño de los asociados en la ejecución. ONU-Hábitat considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴⁰

824. En el párrafo 13 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la organización: a) realizara cursos de sensibilización sobre la gestión del riesgo institucional a fin de que el personal de las oficinas en los países adquiriera las aptitudes y los conocimientos necesarios para la aplicación eficaz de la gestión del riesgo institucional y b) preparara el registro de riesgos de conformidad con las directrices de ONU-Hábitat de gestión del riesgo institucional e hiciera un resumen de todos los riesgos importantes y las estrategias de respuesta a fin de mitigar los riesgos en la ejecución de los proyectos.

³⁹ A/71/5/Add.9, chap. II.

⁴⁰ A/72/5/Add.9, chap. II.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

825. ONU-Hábitat está haciendo un seguimiento para cerciorarse de que su personal de las oficinas en los países ha realizado cursos de sensibilización sobre la gestión del riesgo institucional. ONU-Hábitat también está preparando un registro de riesgos de conformidad con sus directrices de gestión del riesgo institucional.

826. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) formulara estrategias para reducir al mínimo los gastos de consultoría de conformidad con sus objetivos estratégicos para el período 2014-2019 y b) incluyera la reducción al mínimo de los gastos de consultoría en el marco de resultados para el seguimiento y la presentación de informes periódicos.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

827. ONU-Hábitat está formulando una estrategia para reducir al mínimo los gastos de consultoría de conformidad con sus objetivos estratégicos para el período 2014-2019.

828. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera todas las condiciones convenidas en los acuerdos contractuales para evitar malentendidos con los donantes.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

829. Los saldos pendientes se recibieron después de cumplir las condiciones de los donantes. ONU-Hábitat considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

830. En el párrafo 74 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la organización reforzara la supervisión de la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales a fin de asegurarse de que los ingresos se recibieran una vez cumplidas las condiciones y de que se redujera la cuantía del pasivo en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

831. La División de Gestión y Operaciones realiza actividades periódicas de supervisión y ajuste de las obligaciones condicionales en consonancia con los progresos en la ejecución de proyectos financiados con arreglo a acuerdos condicionales. ONU-Hábitat considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴¹

832. En el cuadro 34 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 34

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	5	–	–	5	5	–
División de Operaciones	1	–	–	1	1	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	7	–	–	7	6	1
Total	15	–	–	15	14	1

833. En el cuadro 35 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 35

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	31	–	3	28	28	–
División de Operaciones	1	–	–	1	1	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	4	–	1	3	3	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	12	–	–	12	11	1
Total	49	–	4	45	44	1

834. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) creara una lista de verificación con respecto a todas las nuevas promesas o acuerdos de contribución a fin de que los ingresos se reflejaran en su totalidad y se clasificaran correctamente.

⁴¹ A/73/5/Add.10, cap. II.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

835. La UNODC utiliza una lista de verificación para la autorización de los acuerdos y está ampliando su aplicación al nuevo módulo de recaudación de fondos de Umoja cuya implantación está prevista para el primer trimestre de 2019.

836. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó, además, que la UNODC incorporara la mencionada lista de verificación de ingresos con contraprestación al proceso de tramitación de las contribuciones recibidas y que las tratara como ingresos con contraprestación cuando correspondiera.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2019

837. La información sobre el tipo de ingresos se introducirá en la etapa de creación de las subvenciones en Umoja y la UNODC la examinará cuando se implante la Ampliación 2 de Umoja. El material de capacitación relacionado se actualizará en consecuencia.

838. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la distribución mensual de los gastos con el objetivo de simplificar más aún el proceso de recuperación total de gastos.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

839. Se están preparando versiones mejoradas de los modelos de distribución y las hojas de cálculo para que se pueda examinar la financiación disponible.

840. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que los responsables de proyectos de la UNODC examinaran sus gastos y compromisos pendientes con más frecuencia por medio de, por ejemplo, informes de inteligencia institucional, en los que se destacaran las partidas presupuestarias a las que se imputaban gastos superiores a los previstos.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2019

841. La UNODC tratará de mejorar la diligencia de los administradores de programas cuando examinen los costos y los compromisos pendientes sobre la base de informes de inteligencia institucional. Se están utilizando informes de inteligencia institucional existentes para vigilar el cumplimiento.

842. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC buscara maneras de mejorar la visibilidad de la gestión financiera con más informes de inteligencia institucional y la capacitación correspondiente.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

843. Se están elaborando informes de inteligencia institucional; se prevé que se distribuirán en el último trimestre de 2018.

844. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que los responsables de proyectos de la UNODC velaran por que los comprobantes electrónicos entre oficinas y los compromisos se tramitaran e imputaran a los proyectos de manera diligente.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

845. La UNODC tratará de que los administradores de programas sean más puntuales a la hora de examinar y autorizar los comprobantes entre oficinas y los compromisos sobre la base de informes de inteligencia institucional. Se están utilizando informes de inteligencia institucional existentes para vigilar el cumplimiento.

846. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que en el futuro la UNODC mantuviera los fondos para el seguro médico después de la separación del servicio claramente separados del efectivo para gastos de funcionamiento.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

847. La UNODC se está esforzando por mantener los fondos para el seguro médico después de la separación del servicio separados del efectivo para gastos de funcionamiento. Para ello, se han establecido colectores de costos independientes.

848. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó, además, que la UNODC analizara el nivel de financiación actual del seguro médico después de la separación del servicio y valorara si sería suficiente para cubrir todos los ámbitos a largo plazo.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

849. Como estrategia de financiación para pagos futuros del seguro médico después de la separación del servicio, en 2012 la UNODC comenzó a imponer una tasa del 9% de los sueldos brutos en las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias, y la reserva ha ido en aumento. Por el momento, la UNODC sigue con la práctica de pagos con cargo a los ingresos corrientes.

850. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara su riesgo de tipo de cambio y elaborara una directriz interna para gestionar las exposiciones al riesgo de tipo de cambio.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

851. Las observaciones de la UNODC figuran en el párrafo 46 del informe de la Junta ([A/73/5/Add.10](#), cap. II).

852. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó, además, que la UNODC preparara las notas sobre la exposición al riesgo de tipo de cambio empleando un enfoque sistemático con un control claro de los cambios en los casos en que fuera necesario modificar los datos de Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

853. La UNODC utilizó datos procedentes de Umoja y reclasificó elementos para que se correspondieran con la moneda “correcta”. La UNODC también está estudiando formas de automatizar este proceso y garantizar que los cambios introducidos queden claramente documentados.

854. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera contacto con la Tesorería de las Naciones Unidas en Nueva York para lograr acceso a la función de distribución de efectivo de la cuenta bancaria en Panamá.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

855. La UNODC está en contacto con la Tesorería de las Naciones Unidas sobre el acceso a la función de distribución de efectivo de la cuenta bancaria en Panamá.

856. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó, además, que la UNODC examinara si existían más casos en que el acceso a la cuenta mancomunada estuviera restringido.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

857. La UNODC está examinando si hay otros emplazamientos en los que el acceso a la cuenta mancomunada de la Secretaría de las Naciones Unidas esté restringido.

858. En el párrafo 61 de su informe, la Junta reiteró su anterior recomendación de que la UNODC mejorara el control sobre los saldos de efectivo para gastos menores, obtuviera estados de arqueo de cada cuenta de efectivo para gastos menores y se asegurara de que los estados de arqueo cumplieran las normas formales pertinentes.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

859. Todas las cuentas de efectivo para gastos menores se supervisan y revisan periódicamente. Los casos de inobservancia por los custodios de esas cuentas se examinan para determinar si es necesario proceder a la recuperación de alguna suma o retirar la autoridad delegada. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

860. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas para que la gestión del efectivo para gastos menores en Colombia se ajustara al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

861. La UNODC, en coordinación con la Contraloría, volverá a evaluar cómo se gestiona actualmente el efectivo para gastos menores en Colombia para cerciorarse de que no se aparta del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

862. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que, en la medida de lo posible, la UNODC definiera las condiciones y las fechas de vencimiento de los pagos en cada acuerdo a fin de fijar un punto de referencia claro y sencillo en el proceso de antigüedad.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

863. Los subsidios se aprueban en las condiciones que figuran en los acuerdos de financiación. La UNODC recordará el proceso a los directores de programas y vigilará su observancia del mismo.

864. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó además que la UNODC mejorara el proceso de antigüedad para reducir al mínimo la intervención manual en lo relativo a las fechas de vencimiento, y que la UNODC estableciera reglas para definir las fechas que hicieran referencia al proceso de antigüedad.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

865. El proceso de antigüedad se ha mejorado. Se recordará el proceso a los directores de programas y se vigilará su observancia del mismo.

866. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que, como primera medida, la UNODC empezara a mejorar su presentación de información financiera por segmentos distinguiendo entre los gastos no solo de los programas contra la droga o contra el delito, sino también de diferentes regiones geográficas o subprogramas.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2019

867. La UNODC está tomando disposiciones para que la información por segmentos con respecto a sus programas contra la droga y el delito, y también con respecto a sus regiones geográficas y sus subprogramas, se refleje en los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

868. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que, como segunda medida, la UNODC determinara la viabilidad de mejorar aún más la presentación de información financiera por segmentos estableciendo una distinción de los ingresos, el activo y el pasivo entre regiones geográficas o subprogramas. Las anteriores recomendaciones deberían aplicarse una vez que las asignaciones presupuestarias a los nuevos segmentos cumplieran los requisitos de la norma 18 de las IPSAS y pudieran seguirse de manera sistemática a lo largo de los años. Esto haría posible comparar la presentación de información financiera por segmentos entre estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

869. La UNODC aceptó esta recomendación en principio y señaló que su aplicación estaba condicionada a que las asignaciones presupuestarias a los nuevos segmentos cumplieran los requisitos de la norma 18 de las IPSAS y pudieran seguirse de manera sistemática a lo largo de los años. La UNODC determinará si se puede satisfacer esa condición a fin de aplicar la recomendación.

870. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC mejorara el proceso general de registro de todos los arrendamientos en la base de datos de gestión de las relaciones con los proveedores de Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

871. La UNODC está facilitando a sus oficinas extrasede apoyo y orientación sobre cómo registrar sus contratos de arrendamiento en la base de datos de gestión de las relaciones con los proveedores de Umoja. A finales de 2018 habrá en Umoja un listado completo de contratos de arrendamiento.

872. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó además que la UNODC adoptara medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para adaptar el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja a fin de facilitar la distinción entre contratos de arrendamiento como arrendatarios y como arrendadores, y entre contratos de arrendamiento rescindibles y no rescindibles. De ese modo, ya no sería necesario usar una base de datos ajena a Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

873. La UNODC y la Secretaría de las Naciones Unidas están estudiando la viabilidad de adaptar el módulo de bienes inmuebles del sistema Umoja.

874. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la sección sobre los programas del Manual de programas y operaciones, la actualizara lo antes posible y la mantuviera actualizada y precisa.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos,
 División de Operaciones y División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

875. Se han actualizado varios vínculos obsoletos de la sección sobre los programas del Manual de programas y operaciones. La UNODC está esperando a que finalice el proceso de examen por homólogos de su gestión basada en los resultados, actualmente en curso, y estudiará sus conclusiones antes de actualizar el resto del contenido de la sección sobre los programas.

876. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC facilitara el Manual de programas y operaciones de manera tal que los usuarios pudieran imprimir un ejemplar fácilmente.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

877. Las observaciones de la UNODC sobre esta recomendación figuran en el párrafo 102 del informe de la Junta ([A/73/5/Add.10](#), cap. II).

878. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC incorporara la guía titulada Handbook for Results-Based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development y el documento “UNODC: The Integrated Programme Approach: A ‘How To’ Guide” en el Manual de programas y operaciones.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

879. Como se indica en sus observaciones relativas a la recomendación que figura en el párrafo 99 del informe de la Junta, la UNODC está esperando a que finalice el proceso de examen por homólogos de su enfoque de gestión basada en los resultados y estudiará sus conclusiones antes de actualizar el resto del contenido de la sección sobre los programas.

880. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la sección sobre las operaciones del Manual de programas y operaciones. Si la UNODC consideraba que, incluso después de actualizada, la sección sobre operaciones ya no resultaba útil, debería eliminarse.

Departamento encargado: División de gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

881. Se está actualizando la sección sobre las operaciones del Manual de programas y operaciones. El tiempo que lleve la actualización puede verse afectado por las iniciativas de reforma en curso, como el modelo global de prestación de servicios y la Ampliación 2 de Umoja.

882. **En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC evaluara sus riesgos de fraude específicos en la sede y las oficinas extrasede de manera oportuna.**

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2019

883. La UNODC está evaluando sus riesgos de fraude específicos y actualizará su matriz de gestión de los riesgos institucionales en consonancia con la de la Secretaría de las Naciones Unidas.

884. **En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC empezara a verificar que se completara el curso de capacitación en línea titulado “Preventing fraud and corruption at the United Nations” mediante el sistema de gestión del aprendizaje de Inspira.**

Departamento encargado: División de gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

885. La UNODC está vigilando la realización de todos los cursos de capacitación obligatorios, incluido el relativo a la prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas, mediante el sistema de gestión del aprendizaje de Inspira. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

886. **En el párrafo 122 de su informe, la Junta también recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de ofrecer capacitación adicional sobre la prevención del fraude y la corrupción.**

Departamento encargado: División de gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

887. La UNODC está estudiando la viabilidad de promover cursos de capacitación adicionales sobre el fraude y la corrupción a través de su plataforma de aprendizaje electrónico.

888. **En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC proporcionara información sobre el fraude y la corrupción en una sección especial de su sitio de intranet y que actualizara este sitio con regularidad.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

889. La UNODC está haciendo preparativos para facilitar información sobre el fraude y la corrupción en una sección especial de su Intranet, que se actualizará con regularidad.

890. En el párrafo 125 de su informe, la Junta también recomendó que la UNODC incluyera en la sección acerca del fraude y la corrupción una declaración de su Director Ejecutivo en que se explicara el enfoque de la Oficina respecto del fraude y la corrupción.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina del Director Ejecutivo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

891. La UNODC está preparando un mensaje de su Director Ejecutivo sobre el fraude y la corrupción que se transmitirá al personal y a otras partes interesadas.

892. En el párrafo 128 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC velara por que todos sus acuerdos futuros con asociados en la ejecución contuvieran una cláusula sobre la prevención del fraude y la corrupción.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2019

893. La UNODC está esperando a que la Contraloría termine de preparar un acuerdo normalizado para toda la Organización con los asociados en la ejecución que incluye cláusulas de lucha contra el fraude y la corrupción. Cuando el acuerdo normalizado esté disponible, la UNODC lo adaptará según corresponda.

894. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de nombrar coordinadores en materia de fraude en su sede y en las oficinas extrasede.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

895. La UNODC está formalizando los nombramientos de coordinadores y coordinadores suplentes en materia de fraude y corrupción en su sede y en las oficinas extrasede.

896. En el párrafo 131 de su informe, la Junta también recomendó que la UNODC difundiera información sobre los coordinadores en su intranet y los incluyera en el registro conjunto de paneles, órganos y coordinadores.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

897. Cuando los nombramientos de los coordinadores estén formalizados, sus nombres se incluirán en un registro y se hará un anuncio a todo el personal de la UNODC.

898. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para capacitar a más miembros del personal en lo referente a las investigaciones de fraude a fin de crear una capacidad suficiente.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

899. La UNODC ampliará la capacidad de investigación de casos de categoría II y seguirá recurriendo a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para los casos de categoría I. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna clasifica las faltas de conducta en las dos categorías siguientes:

a) La categoría I incluye los asuntos complejos y de alto riesgo y los casos delictivos graves, como fraudes graves o complejos; otras actividades o actos delictivos graves; abusos de autoridad o contra un funcionario; conflictos de intereses; errores de administración graves; gastos injustificados de recursos considerables; todos los casos que implicaran riesgo de pérdida de vidas de funcionarios o de otras personas, incluidos testigos; violaciones importantes de reglamentos, normas o publicaciones administrativas de las Naciones Unidas; e investigaciones proactivas complejas que tengan por objeto estudiar y reducir el riesgo para la vida y los bienes de las Naciones Unidas.

b) La categoría II incluye los casos menos graves que implican un riesgo menor para la Organización, como asuntos relativos al personal; cuestiones relacionadas con el tráfico; hurtos; controversias relativas a contratos o gestión de las oficinas; mala utilización del equipo o del personal de carácter leve; errores de administración de carácter leve; infracciones de reglamentos, normas o publicaciones administrativas y fraudes simples en las prestaciones.

900. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para adaptar el módulo de viajes de Umoja a fin de facilitar la planificación anticipada de los viajes y gestionar la totalidad del proceso de viajes en el marco de Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

901. La UNODC se comunicará con la Secretaría de las Naciones Unidas para estudiar la viabilidad de adaptar el módulo de viajes del sistema Umoja, según lo recomendado por la Junta.

902. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de solicitar que la Secretaría de las Naciones Unidas examinara la política de compra anticipada, así como de evaluar la forma de obtener los mejores precios para los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

903. La UNODC y la Secretaría de las Naciones Unidas están manteniendo conversaciones sobre la política de compra anticipada en el grupo de trabajo de toda la Secretaría sobre viajes.

904. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC recordara a su personal la política de compra anticipada vigente y su obligación de cumplirla.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

905. Se enviará un mensaje especial a todos los miembros del personal de la sede de la UNODC y de las oficinas extrasede para recordarles la política de compra anticipada y la obligación de cumplirla.

906. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó también que la UNODC evaluara periódicamente su cumplimiento de la política de compra anticipada y adoptara medidas correctivas de inmediato cuando fuera necesario.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

907. Se generarán informes trimestrales que se analizarán y distribuirán a los administradores de la UNODC, quienes deberán informar posteriormente sobre las medidas correctivas que hayan adoptado.

908. **En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, la posibilidad de implantar un mecanismo de control automatizado en Umoja a fin de examinar los informes de gastos abreviados y hacer su seguimiento.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

909. La UNODC está en contacto con la Secretaría de las Naciones Unidas para encontrar una manera sistemática de seleccionar transacciones de viaje para someterlas a un examen ex ante mediante el sistema Umoja.

910. **En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara, en colaboración con el equipo de planificación de los recursos institucionales a nivel global, la posibilidad de mejorar el proceso de tramitación de los casos con informes de gastos pendientes.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

911. La UNODC está en contacto con la Secretaría de las Naciones Unidas para encontrar la manera de mejorar el proceso de tramitación de los casos con informes de gastos pendientes.

912. **En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la Caja examinara, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, la función de recuperación automática de Umoja, en particular con respecto a los informes de gastos iniciados, que solo deberían bloquear el sistema durante un periodo de tiempo razonable.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

913. La UNODC está colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas para evaluar la viabilidad de utilizar la función de recuperación automática de Umoja.

914. **En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC tomara medidas inmediatas para permitir la elaboración de un plan general de adquisiciones para 2018.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

915. Se está ultimando el plan general de adquisiciones de la UNODC para 2018.

916. **En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó también que la UNODC examinara y perfeccionara la estructura establecida a fin de reunir los planes de adquisiciones consolidados de las entidades subordinadas de manera oportuna.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

917. La UNODC está perfeccionando la estructura establecida para asegurar que todas las entidades presenten sus planes de adquisiciones para 2019 a más tardar en noviembre de 2018.

918. **En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC mejorara su solicitud de planes de adquisiciones consolidados exigiendo información más detallada y mejorando los datos para elaborar un plan general de adquisiciones que fuera útil.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

919. La UNODC ha hecho las modificaciones oportunas en el modelo que se utiliza para reunir información para los planes de adquisiciones. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

920. **En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC analizara las causas profundas de los casos de adquisiciones *a posteriori* y adoptara medidas específicas para evitar que esos casos volvieran a producirse.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

921. El número de casos *a posteriori* se ha reducido tras la aplicación de algunas medidas para evitar que volvieran a repetirse. Se van a volver a analizar los casos *a posteriori* a lo largo de un período de seis meses para determinar el número de casos e investigar sus causas.

922. **En el párrafo 188 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera una red de coordinadores de las operaciones sobre el terreno en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, junto con los miembros del grupo de trabajo oficioso de la sede de la UNODC, promoviera la red a nivel interno.**

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

923. La red de coordinadores de las operaciones sobre el terreno en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establecerá antes del fin de 2018.

924. En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC siguiera ofreciendo actividades de capacitación sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aplicando un enfoque de gestión basada en los resultados.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

925. Se han impartido sesiones de capacitación tanto en la sede de la UNODC como en las oficinas extrasede. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

926. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó también que la UNODC elaborara un conjunto de actividades de capacitación para ofrecer una orientación y un asesoramiento amplios sobre la mejor forma de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor de la Oficina, y pusiera el conjunto de actividades a disposición del personal de la UNODC como un curso de capacitación en línea.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

927. El módulo de capacitación en línea se está elaborando y se prevé que se pondrá en marcha antes del fin de 2018.

928. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC elaborara una plataforma de conocimientos para facilitar y apoyar la difusión de información interna sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en toda la UNODC.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Operaciones y División de Tratados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

929. Se están actualizando las páginas de información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del sitio web de la UNODC. Además, todos los materiales relacionados con los Objetivos se van a recopilar en la Intranet de la UNODC.

930. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC analizara detenidamente todos sus proyectos y programas, y considerara la posibilidad de mejorar los marcos estratégicos futuros respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas a los que la UNODC pudiera contribuir.**

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Operaciones y División de Tratados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2019

931. Todos los programas de la UNODC se ajustan a su marco estratégico actual y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNODC sigue velando por que sus oficinas extrasede y las dependencias de la sede armonicen sus proyectos y programas con su marco estratégico. En vista de la propuesta de reconfigurar el marco estratégico, la UNODC se ocupará de que su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se refleje plenamente, con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y de la Coordinación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

932. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.10, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se informa sobre las 16 recomendaciones que, a juicio de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

933. En el cuadro 36 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 36

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	8	–	2	6	5	1
Oficinas varias	8	–	4	4	3	1
Total	16	–	6	10	8	2

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴²

934. **En el párrafo 16 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC utilizara un enfoque integrado de sistemas para incorporar eliminaciones interinstitucionales en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, incluidas las medidas adicionales necesarias para alcanzar ese objetivo, como por ejemplo la armonización de la estructura de los fondos.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

935. La recomendación se refiere a un fondo que actualmente se utiliza para actividades tanto con contraprestación como sin ella. Tras examinar la situación, la UNODC decidió que se necesitaba un nuevo fondo para poder determinar cuáles eran las actividades que se eliminaban a efectos de los estados financieros y reducir al mínimo la necesidad de libros diarios de planificación y consolidación de las operaciones. Se establecerá un nuevo fondo en Umoja antes del fin de 2018.

936. **En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera una estructura clara de sus fuentes de financiación a fin de atender mejor sus necesidades de contabilidad y presentación de informes.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

937. La UNODC ha examinado la estructura de sus fuentes de ingresos. Se establecerá un nuevo fondo en Umoja antes del fin de 2018.

938. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC mejorara su control sobre los saldos de efectivo para gastos menores, elaborara estados de arqueo de cada cuenta de anticipos para gastos menores y se asegurara de que los estados y las cuentas del libro mayor coincidieran.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

939. Todas las cuentas de anticipos para gastos menores se supervisan y revisan periódicamente. Los casos de inobservancia por los custodios de esas cuentas se examinan para determinar si es necesario proceder a la recuperación de alguna suma o retirar la autoridad delegada. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

⁴² A/72/5/Add.10, cap. II.

940. **En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC reforzara sus controles sobre los acuerdos de promesa de contribución formalizados para asegurar que los estados financieros reflejaran todos los acuerdos de contribución.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

941. Las mejoras de la Ampliación 2 de Umoja reflejarán la formalización de subvenciones y todos los acuerdos de contribución conexos.

942. **En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la sede de la UNODC elaborara plantillas y procedimientos operativos estándar de tecnología de la información y las comunicaciones de carácter práctico, de modo que las oficinas sobre el terreno pudieran utilizarlos para asegurar la supervisión del cumplimiento en las principales esferas de la TIC.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

943. Se está revisando un documento titulado “UNODC field office computing guide”. Se prevé que se finalizará y publicará antes del fin de 2018.

944. **En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera normas de accesibilidad de los locales de las oficinas extrasede.**

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

945. La UNODC está estudiando las políticas y las normas del PNUD relativas a la accesibilidad en las oficinas exteriores. Posteriormente, la UNODC valorará, en consulta con el Departamento de Gestión, si se deben elaborar políticas y normas separadas de la UNDOC.

946. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de cooperar con el PNUD para aplicar normas de accesibilidad en los locales administrados por el PNUD.**

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

947. Como se indica más arriba, la UNODC está estudiando las políticas y las normas del PNUD relativas a la accesibilidad en las oficinas exteriores y cooperará con el PNUD al respecto.

948. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, instituyera una supervisión periódica de las actividades de adquisición en la sede y en las oficinas extrasede de la UNODC y asignara responsabilidades claras para el proceso de supervisión.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

949. La política y la metodología para el seguimiento y la supervisión de las adquisiciones ahora forman parte de la reforma de la gestión prevista por el Secretario General, y la Secretaría de las Naciones Unidas las está abordando de manera centralizada. Hasta agosto de 2018, se habían llevado a cabo actividades de capacitación *in situ* y visitas sobre el terreno a tres regiones geográficas de la UNODC con miras a mejorar y supervisar sus prácticas de adquisición.

950. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara el documento titulado “UNODC and the Sustainable Development Goals” como un documento “vivo” y lo actualizara cuando fuera necesario.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

951. Se está actualizando el documento titulado “UNODC and the Sustainable Development Goals”.

952. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adaptara su planificación estratégica a fin de establecer una estrategia a largo plazo para el apoyo eficaz y coherente con respecto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

953. La estrategia a largo plazo para el apoyo eficaz y coherente de los Objetivos de Desarrollo sostenible se ha establecido en el plan estratégico de la UNODC. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

954. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adaptara todos los programas y actividades a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, cuando procediera, a metas concretas, a fin de que su labor sobre los Objetivos adquiriera mayor visibilidad y sus acciones recibieran un mayor reconocimiento.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

955. Ahora todos los programas de la UNODC están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴³

956. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera un mejor uso del material existente relativo a los riesgos para fundamentar las decisiones de gestión y que el personal directivo superior examinara periódicamente los riesgos y las medidas de mitigación y los revisara para aportar datos al registro de riesgos institucionales.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

957. El personal directivo superior sigue examinando con regularidad las medidas adoptadas en cuanto a la gestión de los riesgos institucionales, incluidas las decisiones propuestas para hacer frente a los principales riesgos, a través de la información que se presenta al Comité Ejecutivo. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

958. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informaran los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades.

⁴³ A/71/5/Add.10, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

959. La UNODC está estudiando las posibilidades de ampliar la integración de Umoja y del tablero de presentación de informes a los donantes en el contexto de las mejoras de la Ampliación 2 de Umoja.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁴

960. **En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC realizara estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles eran los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones. Las estimaciones deberían utilizarse como base para la formulación de planes de mitigación de los riesgos que centraran la capacitación y los informes selectivos sobre las excepciones en la detección de casos de fraude.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

961. La UNODC está evaluando sus riesgos de fraude específicos y actualizará su matriz de gestión de los riesgos institucionales en consonancia con la de la Secretaría de las Naciones Unidas.

962. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de incorporar una cultura de evaluación, los distintos directores de proyectos asumieran la responsabilidad de que sus proyectos se evaluaran. El cumplimiento de esta actividad debía incluirse en el sistema de evaluación de la actuación profesional. Además, el personal directivo superior debía supervisar las tasas de aplicación de las recomendaciones de la evaluación.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Unidad de Evaluación Independiente, Oficina del Director Ejecutivo, División de Operaciones, División de Tratados y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

963. Los directores de proyectos son responsables de planificar y llevar a cabo las evaluaciones en consonancia con la política de evaluación de la UNODC en los documentos de proyectos y programas y sus revisiones. La Unidad de Evaluación

⁴⁴ [A/70/5/Add.10](#) y [A/70/5/Add.10/Corr.1](#), cap. II.

Independiente de la UNODC examina todos los documentos de proyectos y programas y sus revisiones para asegurar la observancia de la política de evaluación, e informa de toda inobservancia al personal directivo superior. La UNODC considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴⁵

964. En el párrafo 75 del informe, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que debía mejorar su marco para las relaciones con las entidades externas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

965. El marco de la UNODC para las relaciones con las entidades externas se ha mejorado. No obstante, la UNODC prevé que se introducirán más cambios a partir de la implantación de la Ampliación 2 de Umoja y de la política para toda la Secretaría relativa a los asociados en la ejecución y los beneficiarios finales, que deberán tenerse en cuenta al seguir revisando el marco.

XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴⁶

966. En el cuadro 37 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 37
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Finanzas	1	–	1	–	–	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	1	–	–	1	1	–
Grupo de Adquisiciones	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	4	–	1	3	3	–

967. En el cuadro 38 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

⁴⁵ A/69/5/Add.10, cap. II.

⁴⁶ A/73/5/Add.11, cap. II.

Cuadro 38
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Finanzas	3	–	2	1	1	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	1	–	–	1	1	–
Grupo de Personas y Cambio	1	–	–	1	1	–
Grupo de Adquisiciones	4	–	–	4	4	–
Oficinas varias	3	–	–	3	3	–
Total	12	–	2	10	10	–

968. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): a) determinara cuáles eran los registros y la información que debía facilitar el administrador de inversiones e inspeccionase los registros y auditase la gestión de los fondos de manera periódica conforme a las disposiciones del acuerdo suscrito con el administrador de inversiones y b) revisara el acuerdo con el depositario e incluyera disposiciones para la realización de una inspección o auditoría independiente de los registros pertinentes del depositario relacionados con las inversiones de la UNOPS.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

969. La UNOPS celebrará consultas con su administrador de inversiones sobre los requisitos de presentación de informes a la UNOPS. Entre otras cosas, se examinará el modo de presentar los informes mensuales y trimestrales, así como cualquier informe especial necesario. El tipo de informe y su estructura se centrarán en asegurar que el administrador de inversiones proporcione información pertinente y exacta a la UNOPS. Además, la UNOPS evaluará la viabilidad de hacer una auditoría independiente de la información que el administrador de inversiones mantenga en su poder en nombre de la UNOPS. También se celebrarán consultas con el depositario sobre la modificación del acuerdo general de servicios de custodia para incluir una cláusula que permita realizar inspecciones o auditorías independientes de la información que el depositario mantenga en su poder en nombre de la UNOPS.

970. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS agilizara la implantación y la puesta en funcionamiento del sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales y el sistema de gestión de los riesgos institucionales según lo previsto.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

971. El Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos ha establecido una estructura interna de proyectos para ejecutar y poner en funcionamiento este proyecto y asegurar la puesta en marcha oportuna de las iniciativas relacionadas con el sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales y el sistema de gestión de los riesgos institucionales, que ahora se denominan “oneUNOPS”. El proyecto se llevará a cabo en 2018 y 2019 por medio de tres versiones en las que se integrarán progresivamente mejoras y nuevas funciones sobre la base de las pruebas y las sugerencias de los usuarios. La versión 1.0 saldrá en octubre de 2018; la versión 2.0, en enero de 2019 y la versión 3.0, en abril de 2019.

972. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS iniciara el proceso de cierre financiero de los proyectos poco después de su cierre operacional a fin de concluir el proceso dentro del plazo previsto.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

973. La UNOPS ha establecido un plan para cerrar las cuentas trimestralmente, gracias al cual ha aumentado la puntualidad en el cierre de los proyectos. La UNOPS también ha introducido cambios en su sistema de planificación de los recursos institucionales para cerciorarse de que los funcionarios encargados del cierre de los proyectos reciban una notificación con antelación cuando haya que proceder al cierre financiero de un proyecto. La UNOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

974. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó también que la UNOPS creara un sistema en oneUNOPS que provocase el cierre financiero inmediatamente después del cierre operacional, de modo que pudiera llevarse a cabo en el plazo establecido.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

975. Como se menciona en las observaciones relativas a la recomendación formulada en el párrafo 48 del informe de la Junta, la UNOPS ha introducido cambios en su sistema para que se envíe con antelación una notificación al personal encargado del cierre de los proyectos cuando haya que proceder al cierre financiero de un proyecto. La UNOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

976. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revisara la aplicabilidad de sus listas de verificación de los criterios de adquisición sostenible para responder a todas las inquietudes pertinentes e importantes en materia de sostenibilidad relacionadas con las diversas categorías de adquisiciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

977. La UNOPS está revisando sus listas de verificación de los criterios de adquisición sostenible. Las versiones revisadas de las listas de verificación, que incluirán orientaciones específicas en relación con determinadas categorías, como infraestructura, equipo de tecnología de la información y género, se difundirán una vez se hayan discutido con los principales interesados.

978. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revisara el marco de sostenibilidad para velar por que se incorporasen las inquietudes en materia de sostenibilidad según la categoría de los bienes y servicios que se adquirieran y del valor del contrato.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

979. La UNOPS tiene previsto seguir trabajando en su marco actual para las adquisiciones sostenibles sobre la base de las categorías de bienes y servicios y el valor del contrato. El marco se describirá en la próxima versión del Manual de Adquisiciones.

980. En el párrafo 66, la Junta recomendó también que se estableciera un mecanismo para evaluar el cumplimiento satisfactorio de los elementos esenciales del marco.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

981. La UNOPS sigue introduciendo mejoras en la manera de evaluar su labor en la esfera de las adquisiciones sostenibles. Esas mejoras se tendrán en cuenta en la elaboración del marco para las adquisiciones sostenibles ya mencionado.

982. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que: a) la UNOPS fortaleciera su mecanismo de presentación de informes y vigilancia en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos velando por que la documentación conexas se convirtiese, en la medida de lo posible, en una parte intrínseca del proceso de gestión de los proyectos y garantizara que todos los coordinadores de cuestiones de género prepararan planes de acción sobre el género y b) se reforzara la función de los coordinadores de cuestiones de género facilitando los recursos necesarios, tanto de tiempo como de presupuesto, para el desempeño eficaz de sus funciones y responsabilidades.

<i>Departamentos encargados:</i>	Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Grupo de Personas y Cambio
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

983. En relación con el apartado a) de la recomendación, la UNOPS está haciendo los preparativos necesarios para publicar la estrategia de incorporación de la perspectiva de género a finales de 2018. En la estrategia se establecen el enfoque y los plazos de las medidas orientadas a incorporar la perspectiva de género en los proyectos, en particular en las etapas de planificación, seguimiento y presentación de informes. Según el plan de acción conexo para la incorporación de la perspectiva de género, para el 31 de diciembre de 2019 todos los proyectos de la UNOPS pertinentes deberán incorporar las consideraciones de género en su planificación.

984. En relación con el apartado b) de la recomendación, se ha atribuido al jefe de programas la responsabilidad de reflejar la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en los contratos de la UNOPS, con el apoyo de los equipos de la oficina en los países. Cuando se apruebe la estrategia de incorporación de la perspectiva de género, la UNOPS dará carácter formal a las responsabilidades de los coordinadores de cuestiones de género mediante la publicación de su mandato.

985. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS introdujera los cambios necesarios en oneUNOPS y revisara las normas de validación para garantizar la exactitud de los datos relacionados con las adquisiciones y el personal.

<i>Departamentos encargados:</i>	Grupo de Adquisiciones y Grupo de Personas y Cambio
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

986. El Grupo de Adquisiciones, en colaboración con el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, ha redactado los requisitos técnicos para introducir los cambios necesarios en el módulo de adquisiciones del sistema oneUNOPS. Ya se han realizado varios cambios y otros se harán cuando se active en el sistema el módulo de gestión de contratos, acción prevista para el primer trimestre de 2019.

987. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara las denominaciones de los cargos que se utilizaban en toda la organización y siguiera esforzándose por normalizarlas de conformidad con el marco de la Comisión de Administración Pública Internacional y dentro de plazos establecidos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Grupo de Adquisiciones y Grupo de Personas y Cambio
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

988. La UNOPS está creando un equipo de proyecto en el Grupo de Personas y Cambio para que revise las denominaciones de los cargos y determine los entregables en términos tanto de política como de modificaciones en el sistema, así como para que prepare un plan de ejecución para los entregables.

989. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS prescribiera la periodicidad de la actualización de los planes de continuidad de las operaciones y preparación para casos de desastre y velara por que todas las dependencias los actualizaran conforme a dicho plazo.

<i>Departamentos encargados:</i>	Centro Mundial de Servicios Compartidos y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

990. La UNOPS ha insertado en la versión revisada de su instrucción administrativa el texto siguiente: “Los planes de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre deben actualizarse cada 18 meses como mínimo y siempre que cambien las responsabilidades del personal o la información de contacto o se realicen cambios funcionales”. Está previsto que la instrucción administrativa revisada se publique a finales de 2018.

991. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS mejorara su mecanismo de control interno para iniciar las actividades de adquisición con especificaciones claras y correctas.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

992. La UNOPS está realizando mejoras en su mecanismo de control interno para iniciar las actividades de adquisición con especificaciones claras y correctas e incluirá esas mejoras en la próxima revisión de su Manual de Adquisiciones. Las mejoras también se reforzarán a través de los sistemas de adquisiciones electrónicas de la UNOPS, que incluyen eSourcing y UN Web Buy Plus.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

993. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.11, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 39 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación o no aplicadas. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

994. En el cuadro 39 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 39

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que la Junta consideró no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Ética	1	–	1		1	–
Grupo de Finanzas	7	–	1	6	6	–
Centro Mundial de Servicios Compartidos	3	–	2	1	1	–
Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	3	–	–	3	3	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	9	–	1	8	8	–
Grupo de Personas y Cambio	8	–	–	8	8	–
Grupo de Adquisiciones	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	7	–	1	6	6	–
Total	39	–	6	33	33	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012⁴⁷

995. En el párrafo 44 del informe, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) designara a un propietario del riesgo de fraude o un oficial superior sobre riesgo, de un nivel superior apropiado, para que rindiera cuentas de la gestión activa de los riesgos de fraude en todas las actividades de la UNOPS; b) realizara una evaluación amplia, a nivel de toda la organización, del riesgo de fraude para identificar los principales tipos de riesgo de fraude que enfrentaba la UNOPS y c) definiera la tolerancia de la UNOPS a los diferentes tipos de riesgo de fraude y asegurara que los mecanismos de control fueran acordes con ese “apetito de riesgo”.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

996. La UNOPS está elaborando un marco de gestión de los riesgos institucionales como componente del proyecto oneUNOPS. Conforme a los plazos acordados, está previsto que el primer prototipo de la solución en línea de gestión de los riesgos institucionales esté implantada en toda la UNOPS a finales de 2018.

997. En el párrafo 82 del informe, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara un mecanismo para obtener mejor información sobre el rendimiento de los edificios en la etapa posterior a la finalización de los proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

⁴⁷ A/68/5/Add.10 y A/68/5/Add.10/Corr.1, cap. II.

998. El mecanismo para obtener información sobre el rendimiento de los edificios en la etapa posterior a la finalización de los proyectos se describe en la versión revisada del manual de planificación del diseño, que está previsto ultimar para finales de 2018.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴⁸

999. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que se adoptaran medidas prácticas para aplicar estrategias, políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales en toda la entidad sin más demora. En particular, la UNOPS debería: a) detectar, documentar y evaluar los principales riesgos para el logro de los objetivos estratégicos; b) actualizar y supervisar periódicamente la información sobre los riesgos que pudiera combinarse a nivel de la entidad; c) documentar la tolerancia al riesgo a fin de que se entendiera y se aplicara en toda la organización; d) utilizar registros de riesgos para dejar constancia de la probabilidad de que se materializaran los riesgos, las repercusiones de los riesgos, las medidas propuestas para mitigarlos y el nivel evaluado de riesgo después de aplicar la medida de mitigación y e) asignar propietarios a cada uno de los riesgos para que asumieran la responsabilidad de supervisarlos y controlarlos.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Finanzas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1000. La UNOPS está desarrollando un marco de gestión de los riesgos institucionales como componente del proyecto oneUNOPS. Conforme a los plazos acordados, está previsto que el primer prototipo de la solución en línea de gestión de los riesgos institucionales esté implantado en toda la UNOPS a finales de 2018.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁹

1001. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS volviera a confirmar el nivel de los ahorros que esperaba que se derivaran de la aplicación de la planificación de los recursos institucionales y que tratara de obtener datos de referencia viables sobre los costos que pudieran utilizarse para examinar los beneficios logrados en materia de costos gracias a la aplicación del proceso.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

⁴⁸ A/69/5/Add.11 y A/69/5/Add.11/Corr.1, cap. II.

⁴⁹ A/70/5/Add.11 y A/70/5/Add.11/Corr.1, cap. II.

1002. Se ha concluido un informe sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales; el informe se publicará una vez que se presente a la Oficina Ejecutiva de la UNOPS y esta lo apruebe.

1003. **En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera explorando oportunidades para mejorar la eficiencia de los procesos institucionales mediante la normalización de los procesos y las prácticas de trabajo, la delegación de atribuciones y la armonización de los derechos de acceso con las mejoras introducidas en el marco de control interno y sobre la base de las necesidades institucionales.**

Departamentos encargados: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Grupo de Finanzas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2019

1004. La revisión del marco de control interno está en curso y está previsto ultimarla para junio de 2019.

1005. **En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS: a) obtuviera información de los grupos de prácticas sobre el desempeño del Grupo de Personas y Cambio como asociado institucional; b) gestionara y supervisara los beneficios de las recientes reformas institucionales, entre ellas el Centro Mundial de Servicios Compartidos y c) desarrollara una medida que recogiera la eficiencia de la función de recursos humanos, como la ratio entre el personal de recursos humanos y el personal total.**

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1006. La UNOPS ha establecido unas ratios de referencia para medir la eficiencia de la función de gestión de los recursos humanos y esas ratios serán objeto de supervisión.

1007. **En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el Grupo de Personas y Cambio, en colaboración con los grupos de prácticas, recabara y analizara información sobre los conocimientos y la experiencia de su fuerza de trabajo para utilizarla en futuros ejercicios de planificación de las capacidades y la fuerza de trabajo.**

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1008. La iniciativa más amplia de gestión de los conocimientos tiene por objeto dar visibilidad a los conocimientos técnicos de la UNOPS. Los coordinadores regionales

de la gestión de los conocimientos han definido el alcance del proyecto y lo han validado. Se está elaborando el plan general del programa. Cuando esté terminado, el Grupo de Personas y Cambio se dirigirá a la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para solicitar su apoyo.

1009. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS supervisara las tasas de movimiento de personal como resultado de las dimisiones, para que pudieran utilizarse en la planificación de su fuerza de trabajo.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1010. La UNOPS ya supervisa las tasas de movimiento de personal y está estudiando otras medidas.

1011. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS: a) comprobara plenamente las hipótesis de futuros estudios de viabilidad para asegurarse de que tuvieran una base empírica y hubieran sido adecuadamente examinadas; b) supervisara muy de cerca las consecuencias de los cambios en los términos aplicables a los contratistas particulares locales a fin de asegurar que los beneficios previstos se hicieran realidad en la práctica y c) aplicara medidas para resolver la cuestión de la muy elevada tasa de movimiento de personal entre los contratistas particulares internacionales, con sujeción a un análisis detenido de las causas del movimiento de personal y las características de esas plazas.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1012. La UNOPS ha tomado nota de las observaciones de la Junta y está estudiando nuevas medidas.

1013. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el sistema de gratificaciones por mérito para asegurarse de que estuviera siempre en consonancia con el logro de su objetivo de alcanzar un punto de equilibrio.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1014. La UNOPS ha tomado nota de las observaciones de la Junta y está estudiando otras medidas.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁵⁰

1015. **En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revaluara el nivel mínimo de reservas operacionales aprobado a fin de tener en cuenta las ganancias y pérdidas actuariales efectuadas anteriormente y la inclusión de las propiedades, planta y equipo.**

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1016. La UNOPS sigue trabajando con la Junta para hallar una solución que permita archivar esta recomendación.

1017. **En el párrafo 16 de su informe, la Junta recomendó además que la UNOPS estudiara los posibles usos del superávit de las reservas, en el contexto de un examen estratégico de las necesidades de recursos operacionales de la UNOPS.**

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1018. La UNOPS sigue trabajando con la Junta para hallar una solución que permita archivar esta recomendación.

1019. **En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que, de aprobarse, el nuevo marco de gobernanza, riesgos y cumplimiento se utilizara para elaborar una declaración sobre el control interno que acercara la estructura de los procesos a las garantías en que se basaban.**

Departamentos encargados: Grupo Jurídico y Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1020. La UNOPS tiene previsto revisar sus controles internos y elaborar seguidamente una declaración sobre el control interno.

1021. **En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el plan de aplicación para el nuevo marco de gobernanza, riesgos y cumplimiento, a fin de garantizar que fuera lo suficientemente detallado, claro y realista, incorporara planes adecuados de capacitación y comunicación, estableciera responsabilidades explícitas y estuviera claramente vinculado con otras iniciativas de la UNOPS.**

⁵⁰ A/71/5/Add.11, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	Grupo Jurídico y Grupo de Finanzas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

1022. Como ya se ha indicado, la UNOPS tiene previsto revisar sus controles internos y elaborar seguidamente una declaración sobre el control interno.

1023. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que, al recibir el informe de los controles y la configuración del sistema, la UNOPS evaluara las recomendaciones formuladas por el consultor externo para ver si ofrecía garantías suficientes y, en caso de que hubiera deficiencias, determinara si se habían aprovechado indebidamente.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1024. La UNOPS ha atendido a casi todas las recomendaciones que formularon los consultores externos y dará respuesta a las que aún están pendientes para finales de 2018.

1025. En el párrafo 48 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS obtuviera datos de referencia viables sobre los costos que pudieran utilizarse para examinar los beneficios logrados gracias a la ejecución del proceso.

<i>Departamentos encargados:</i>	Grupo de Finanzas y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1026. Se ha ultimado un informe sobre el análisis de los beneficios del proceso y los ahorros en los costos; se publicará una vez que se presente a la Oficina Ejecutiva de la UNOPS y esta lo apruebe.

1027. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que, en el futuro, las inversiones considerables se sometieran por adelantado a un análisis más sólido en cuanto a los beneficios del proceso y los ahorros en los costos para fundamentar mejor la evaluación del éxito de un proyecto y realizar aportaciones a futuras aplicaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Finanzas y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1028. Como ya se ha indicado, se ha ultimado un informe sobre el análisis de los beneficios del proceso y los ahorros en los costos y ese informe se publicará una vez que se presente a la Oficina Ejecutiva de la UNOPS y esta lo apruebe.

1029. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS fortaleciera sus procesos de aceptación de encargos y de gestión de riesgos a fin de que fueran suficientemente sólidos para apoyar la evaluación de nuevas o novedosas líneas de actividad.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1030. El desarrollo del sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales se está subcontratando como estaba previsto a fin de sistematizar el manual de gestión de proyectos e integrar los procesos de elaboración, aceptación y verificación de los encargos. Se ha establecido una estructura interna de proyectos para ejecutar y llevar a la práctica las iniciativas relacionadas con el sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales y el sistema de gestión de los riesgos institucionales.

1031. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS: a) llevara a cabo un examen exhaustivo de la política de fijación de precios para estudiar la mejor forma de tener en cuenta el riesgo de una manera coherente, transparente y basada en pruebas y b) elaborara una política para la utilización de los excedentes financieros acumulados como resultado de los “incrementos por riesgo” recibidos, pero que en última instancia no se hubieran necesitado.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1032. La UNOPS ha implantado satisfactoriamente su proceso de evaluación del riesgo. Por consiguiente, ha aplicado el apartado a) de la recomendación. En relación con el apartado b), la UNOPS mantendrá nuevas consultas con la Junta sobre la manera de abordar la cuestión de los incrementos por riesgo.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵¹

1033. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS obtuviera la aprobación *a posteriori* de la Junta Ejecutiva con respecto a los presupuestos de gestión inicial y final, incluyendo cada partida del presupuesto.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

⁵¹ A/72/5/Add.11, cap. II.

1034. En el marco de sus estimaciones presupuestarias para el bienio 2020-2021, la UNOPS tiene previsto pedir la aprobación *a posteriori* del presupuesto final para el bienio 2016-2017.

1035. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reevaluara la idoneidad de los controles internos relacionados con los pagos bancarios y fortaleciera la supervisión para garantizar que en adelante no se produjeran pagos duplicados o excesivos.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1036. Se han llevado a cabo las siguientes medidas para fortalecer el proceso de pago con miras a eliminar los pagos duplicados o excesivos: a) se ha completado la integración de oneUNOPS con plataformas de banca electrónica; b) se ha mejorado el sistema oneUNOPS para que no se pueda hacer el mismo pago dos veces sin la debida justificación; c) se han mejorado los controles internos de la gestión mediante el establecimiento de un informe trimestral en el que se resaltan todos los problemas relacionados con pagos y conciliaciones a fin de adoptar medidas y d) se ha concluido el proyecto de limpieza de datos de proveedores. La UNOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1037. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera una estructura bien definida de presentación de informes y supervisión de la gestión y definiera la función de los directores en la sede (encargados de las prácticas) para cada práctica.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio y Dependencia de Gestión de la Calidad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1038. La instrucción administrativa sobre las estructuras orgánicas de la UNOPS ya se ha publicado. La instrucción administrativa sobre la delegación de autoridad está en la fase de revisión final y está previsto publicarla para finales de 2018.

1039. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS considerara la posibilidad de establecer una política de información de la situación financiera para su personal que se ajustara a la política sobre declaración de la situación financiera de la Secretaría de las Naciones Unidas (definida en ST/SGB/2006/6).

Departamento encargado: Oficina de Ética
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1040. La UNOPS consideró la posibilidad de establecer una política de información de la situación financiera para su personal que se ajustara a la política de la Secretaría de las Naciones Unidas y observó que no todos los elementos de la política de la Secretaría eran aplicables a la UNOPS. No obstante, ha adaptado su política a los elementos de la política de la Secretaría que sí se le aplican. La UNOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1041. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara el cumplimiento de su instrucción administrativa sobre planificación de la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre en todas sus oficinas y componentes e incluyera los activos, datos y sistemas de tecnología de la información.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1042. La UNOPS ha actualizado sus planes de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre y, por consiguiente, solicita a la Junta que archive esta recomendación.

1043. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el desempeño de oneUNOPS para determinar si todos los controles previstos existían y funcionaban de manera efectiva, si se obtenían los beneficios previstos de los nuevos sistemas y si los componentes del sistema de información estaban debidamente armonizados con las necesidades institucionales, incluidos los informes de gestión de la información.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1044. Se ha ultimado un informe sobre la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales; el informe se publicará una vez que se presente a la Oficina Ejecutiva de la UNOPS y esta lo apruebe.

1045. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara su sistema de información sobre la gestión de los proyectos, junto con la transición a oneUNOPS, de manera que se registrara información centralizada sobre la situación de los proyectos, incluidas las prórrogas y los motivos de las demoras en la ejecución, a fin de mejorar la supervisión de la gestión.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1046. A fin de centralizar la información sobre la situación de los proyectos y supervisar mejor su gestión, se está subcontratando el desarrollo del sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales. Se prevé que esa labor estará terminada para junio de 2019.

1047. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS construyera un modelo de gestión de la cartera que optimizara la cartera de prácticas de prestación de servicios a fin de asegurar que se maximizaran las consideraciones de sostenibilidad, al igual que su propia viabilidad financiera.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1048. Véanse las observaciones de la UNOPS sobre la recomendación que figura en el párrafo 73 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. El sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales incorporará funciones de gestión de la cartera.

1049. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera y adoptara un instrumento de evaluación de la sostenibilidad para la selección de los proyectos teniendo en cuenta las normas de sostenibilidad en la etapa de diseño, y estableciera objetivos y entregables de sostenibilidad a fin de facilitar el seguimiento de los progresos realizados durante la vida de un proyecto.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1050. El manual de gestión de proyectos, que incluye factores de evaluación de carácter social y ambiental aplicables a todos los proyectos de asesoramiento o de ejecución, se encuentra en la fase de prueba. Las plantillas del manual, incluida la del documento de iniciación de los proyectos, ya se han publicado para su uso a prueba.

1051. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los objetivos y entregables en materia de sostenibilidad en los documentos de iniciación de los proyectos, para asegurar la comprobación y supervisión, medición y notificación obligatorias de las contribuciones a la sostenibilidad en todas las etapas del ciclo vital de cada proyecto, desde la aceptación del encargo, la verificación trimestral y el informe sobre la marcha de los trabajos hasta el cierre de los proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1052. Véanse las observaciones de la UNOPS sobre la recomendación que figura en el párrafo 87 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

1053. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un procedimiento normalizado para la presentación de informes sobre los resultados de sostenibilidad al nivel de los productos y los resultados mediante datos recogidos durante todo el proceso institucional, que se medirían en comparación con indicadores, objetivos y resultados concretos de sostenibilidad estándar predefinidos; los resultados serían luego validados mediante un mecanismo de verificación.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1054. Se introducirán datos en el sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales durante todo el proceso institucional y esos datos se compararán sistemáticamente con indicadores de resultados estándar predefinidos, lo cual contribuirá a la obtención de los resultados previstos en materia de sostenibilidad.

1055. En el párrafo 106 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS elaborara un plan con un plazo establecido para el uso obligatorio de conjuntos de instrumentos de gestión de proyectos en toda la UNOPS.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1056. El marco de gestión de normas del Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que forma parte del plan estratégico de la UNOPS para el período 2018-2021, establece un plan con un plazo establecido para el uso obligatorio de conjuntos de instrumentos de gestión de proyectos en los procesos institucionales. El sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales se está desarrollando para que el uso de conjuntos de instrumentos sea obligatorio y más fácil de supervisar.

1057. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera métodos apropiados para la verificación y validación con el fin de asegurar que los terceros o los contratistas locales que emplearan trabajadores para la ejecución de proyectos de la UNOPS cumplieran las normas establecidas en la política de infraestructura sostenible.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1058. Las normas a que se hace referencia en la política de infraestructura sostenible son de obligado cumplimiento con arreglo a la instrucción administrativa sobre los contratos de obras de la UNOPS, y en el modelo de contrato de obras se estipulan las obligaciones de los contratistas respecto del empleo de trabajadores. Las obligaciones se refieren a la remuneración del personal y la mano de obra, la legislación laboral, las instalaciones, las modalidades de contratación, la jornada de trabajo, la salud y seguridad, y las salvaguardias sociales en ámbitos como el trabajo infantil y el comportamiento adecuado en las obras, entre otras cosas. La UNOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1059. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS tomara medidas para establecer un fondo de innovación independiente, conforme a lo previsto en el plan estratégico para el período 2014-2017.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

1060. En el plan estratégico vigente de la UNOPS, que abarca el período 2018-2021, no se ha previsto un fondo de innovación independiente. Por consiguiente, la UNOPS considera que la recomendación ha sido superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

1061. En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS integrara las listas de proveedores objeto de sanciones contenidas en otras bases de datos de proveedores externos, como el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas, con oneUNOPS.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1062. El proyecto para integrar las bases de datos de proveedores externos con oneUNOPS ya ha comenzado y se prevé que concluirá para finales de 2019.

1063. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara sus procedimientos operativos estándar relativos a la gestión de la base de datos de proveedores para garantizar que incluyera un sólido sistema de controles, con formatos definidos para los datos y la validación de los datos y alertas sobre duplicaciones en el sistema oneUNOPS a fin de mejorar la calidad de los conjuntos de datos.

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1064. El proyecto de limpieza de datos de proveedores ya ha concluido y se han incorporado a oneUNOPS nuevos controles de validación. La UNOPS considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1065. En el párrafo 167 del informe, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que ultimara la orientación sobre la realización de la verificación de los antecedentes de las personas contratadas.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1066. La UNOPS continúa haciendo un seguimiento del proceso relativo a la realización de la verificación de los antecedentes de las personas que contrata y prevé ultimar las orientaciones conexas para finales de 2018.

1067. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS formulara directrices de política y aplicara las instrucciones para la creación de un lugar de trabajo inclusivo y accesible para los empleados con discapacidad.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1068. La UNOPS está llevando a cabo una autoevaluación en materia de accesibilidad del lugar de trabajo. Se atenderá a las medidas de la Secretaría de las Naciones Unidas en esta cuestión.

1069. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó además que, como medida que contribuyera a hacer que la organización fuera más inclusiva y tuviera en cuenta a las personas con discapacidad, la UNOPS procurara mantener datos sobre los empleados con discapacidad y completara una evaluación de la accesibilidad de todas sus oficinas, plataformas digitales y procesos, como cuestión prioritaria

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1070. Como ya se ha indicado, la UNOPS está llevando a cabo una autoevaluación en materia de accesibilidad del lugar de trabajo.

1071. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara la aplicación de su política de compra de billetes al menos siete días antes de la fecha de viaje. Es preciso hacer que los sistemas puedan registrar los datos relacionados con la compra para permitir un mejor seguimiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro Mundial de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2019

1072. El plan estratégico del Centro Mundial de Servicios Compartidos para el período 2018-2021 contempla la centralización prevista de la tramitación de las solicitudes de viaje mediante una herramienta global para viajes adecuada, la cual contribuirá a asegurar un enfoque más coherente en la aplicación de la política de compra anticipada de billetes.

XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵²

1073. En el cuadro 40 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2018.

Cuadro 40

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	1	–	–	1	1	–
División de Gestión y Administración y División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Oficina de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
División de Apoyo a los Programas	1	–	–	1	1	–
Total	5	–	–	5	5	–

1074. En el cuadro 41 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 41

Estado de la aplicación de las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	3	–	–	3	3	–
División de Gestión y Administración y División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–

⁵² A/73/5/Add.12, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Oficina en Fiji encargada de varios países	1	–	1	–	–	–
Total	12	–	1	11	11	–

1075. **En el párrafo 17 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) prosiguiera sus esfuerzos para asegurarse de que las oficinas sobre el terreno cumplieran el plan de evaluación del riesgo de fraude elaborado en su sede y llevaran a cabo evaluaciones del riesgo de fraude que permitieran a la administración centrarse en medidas de mitigación destinadas a prevenir y detectar los casos de fraude; y b) siguiera proporcionando al personal capacitación adecuada para sensibilizar sobre la evaluación del riesgo de fraude a fin de garantizar que el enfoque y la metodología estuvieran en consonancia con las mejores prácticas.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1076. ONU-Mujeres ha comenzado a introducir evaluaciones individuales del riesgo de fraude, después de impartir capacitación sobre la evaluación del riesgo de fraude, en todas las dependencias encargadas de los riesgos de conformidad con el plan institucional. El plan se está llevando a cabo según un modelo por etapas que se centra en cada región con arreglo a una secuencia concreta. De este modo, la organización logrará el objetivo previsto de completar el 50% de las evaluaciones del riesgo de fraude para finales de 2018 y el 100% para finales de 2019, y a partir de ese momento realizarlas cíclicamente. Además, la introducción de los cursos en línea obligatorios de concienciación sobre el fraude para todo el personal avanza al ritmo adecuado para que finalice a finales de 2018 a más tardar. Gracias a esos cursos, el personal será más consciente de lo que puede constituir un caso de fraude y aumentará la calidad de los aportes a las evaluaciones del riesgo de fraude que se realicen.

1077. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de ONU-Mujeres en Fiji encargada de varios países estableciera un mecanismo y plazos para asegurar que asesorara y supervisara los procesos de evaluación del riesgo en los países bajo su jurisdicción a fin de facilitar el logro de los objetivos de la gestión de los riesgos institucionales.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en Fiji encargada de varios países
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1078. La oficina de ONU-Mujeres en Fiji encargada de varios países ha establecido un mecanismo consultivo a fin de examinar los procesos de evaluación del riesgo con cada uno de los países del Pacífico en que tiene presencia. La matriz de riesgos de la oficina se mantiene actualizada con los aportes pertinentes de las consultas

trimestrales con cada uno de los países de que se encarga. ONU-Mujeres solicita a la Junta que archive esta recomendación, dado que ya se ha aplicado.

1079. En el párrafo 27 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara el vínculo entre la herramienta del Sistema de Gestión basada en los Resultados y el sistema Atlas de modo que la información del Sistema de Gestión basada en los Resultados estuviera actualizada y facilitara la adopción de decisiones oportunas y exactas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1080. ONU-Mujeres puso en marcha el proyecto de tecnología de la información y las comunicaciones para hacer los ajustes y mejoras necesarios en el sistema de gestión basada en los resultados, en particular los relativos a los vínculos con el sistema Atlas. De este modo se contará con un sistema más robusto que aportará información oportuna y pertinente para adoptar decisiones exactas.

1081. En el párrafo 31 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que acelerara el examen de su modalidad de subvenciones en el *Manual de programas y operaciones* para dar mayor claridad sobre la gestión de las subvenciones.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1082. ONU-Mujeres está acabando de actualizar su política de subvenciones, que ampliará lo que se dispone en el *Manual de programas y operaciones* y dará más orientaciones sobre la gestión de las subvenciones.

1083. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) fortaleciera su cumplimiento del proceso de selección de los asociados en la ejecución y velara por que sus oficinas sobre el terreno evaluaran la capacidad de los asociados en la ejecución en forma adecuada, de conformidad con los requisitos del *Manual de programas y operaciones*; y b) clasificara el riesgo de los asociados para determinar la puntuación de cada asociado en la ejecución respecto de los niveles de riesgo aceptables.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1084. ONU-Mujeres atribuyó las deficiencias señaladas a diversos factores, entre ellos basarse en la experiencia anterior con los asociados en la ejecución, los asociados en la ejecución heredados del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas

para la Mujer, las evaluaciones llevadas a cabo por otros organismos de las Naciones Unidas que trabajaban con los asociados y la limitada respuesta de los asociados en la ejecución a las convocatorias de propuestas. ONU-Mujeres ha emprendido una segunda revisión y actualización del *Manual de programas y operaciones* que fortalecerá el cumplimiento del proceso de selección de los asociados en la ejecución y la evaluación de su capacidad y del nivel de riesgo con calificaciones del riesgo. Además, ONU-Mujeres celebrará seminarios web en el cuarto trimestre de 2018 para impartir formación y aumentar la capacidad en las oficinas sobre el terreno.

1085. En el párrafo 43 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) trabajara en estrecha colaboración con los auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presentasen a tiempo; y b) fortaleciera la rendición de cuentas de las oficinas sobre el terreno respecto de la evaluación y supervisión de los asociados en la ejecución esforzándose por incluir indicadores clave del desempeño relacionados con la aplicación de las recomendaciones de auditoría relativas a los resultados financieros como parte del instrumento de evaluación de las oficinas en los países.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración y
División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1086. ONU-Mujeres seguirá encontrando maneras de mejorar las diversas etapas del ciclo de auditoría a fin de que todos los interesados (la administración de ONU-Mujeres, los asociados en la ejecución y los auditores) trabajen de consuno para que los informes de auditoría se terminen oportunamente. Esto incluirá, entre otras cosas, el desarrollo de sistemas informatizados cuando el código de agente de ejecución esté plenamente implantado. El procedimiento operativo estándar relativo al código ya se ha ultimado. Brindará una plataforma para determinar con más facilidad los gastos de los asociados, lo que mejorará la etapa de planificación de las auditorías. La orientación actualizada asegurará que se seleccione a aquellos asociados que cuenten con controles rigurosos para paliar los riesgos de que se introduzcan sumas sin justificar. ONU-Mujeres se ocupará de incluir un indicador clave del desempeño relativo a los resultados financieros de las auditorías de los asociados en la ejecución.

1087. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó además que ONU-Mujeres: a) garantizara que se realizasen evaluaciones concluyentes de las conclusiones financieras de los informes de auditoría con reservas del año anterior para determinar las causas y evitar que se repitieran las deficiencias detectadas; y b) considerara la posibilidad de introducir políticas que subsanasen las deficiencias en la gestión de proyectos que daban lugar a gastos injustificados y orientasen a la administración sobre la contabilidad correcta de los gastos injustificados de años anteriores para evitar posibles inexactitudes en los estados financieros.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración y
División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1088. ONU-Mujeres ha empezado a analizar las conclusiones de años anteriores para detectar recurrencias, tendencias y deficiencias comunes en la cartera de proyectos auditados en años anteriores, así como para poner de relieve las regiones y oficinas en los países concretas que han recibido reiteradamente opiniones de auditoría con reservas. Esto ayudará a determinar las causas fundamentales y permitirá a ONU-Mujeres elaborar medidas paliativas y correctivas adecuadas para reducir las conclusiones recurrentes. Además, los resultados se integrarán en procesos de supervisión y examen de las operaciones que servirán para crear más capacidad entre los asociados, según proceda, con miras a que las auditorías de los asociados arrojen mejores resultados en el futuro. ONU-Mujeres estudiará la posibilidad de introducir políticas que subsanen las deficiencias en la gestión de proyectos que den lugar a gastos injustificados y de orientar a la administración sobre la contabilidad correcta de los gastos injustificados de años anteriores.

1089. En el párrafo 49 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que impusiera la utilización del Sistema Mundial de Rendición de Cuentas y Seguimiento del Uso de las Evaluaciones (GATE) actualizando la información sobre la respuesta de la administración a los informes de evaluación de manera oportuna y fortaleciera la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1090. ONU-Mujeres sigue determinada a fortalecer la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación en 2018 mejorando el uso del sistema GATE, que se verá reforzado por la reestructuración en curso de la División de Apoyo a los Programas. Además, ONU-Mujeres sigue vigilando el estado de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación con ayuda del instrumento de evaluación de las oficinas en los países.

1091. En el párrafo 52 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que agilizara la elaboración de un plan de acción o directrices que proporcionasen orientación en toda la organización para hacer que fuera inclusiva y accesible para las personas con discapacidad.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2019

1092. ONU-Mujeres está bien encaminada para iniciar la encuesta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en septiembre de 2018. Los datos que se obtengan serán de enorme valor para el plan de acción de ONU-Mujeres sobre la inclusión del personal con discapacidad.

1093. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que, después de una evaluación de viabilidad, ONU-Mujeres considerara la posibilidad de establecer un instrumento global de supervisión de los consultores particulares para registrar los detalles clave relativos a la contratación de consultores, con información como el análisis del costo total de la contratación, la medición del desempeño y observaciones del supervisor en todas las etapas de la asignación, sobre la base de los acuerdos concertados con cada consultor particular.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1094. Ya se han puesto en marcha el análisis de requisitos y el estudio de viabilidad para establecer un instrumento global de supervisión de los consultores particulares. Una vez concluyan del análisis y del estudio de viabilidad y se extraigan conclusiones, ONU-Mujeres estudiará los pasos siguientes.

1095. **En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) estableciera una referencia clara del plan de recuperación en casos de desastre en la base de datos de gestión de la configuración; b) revisara el procedimiento de respaldo del centro de datos de la sede e hiciera las copias de seguridad de conformidad con el plan de recuperación en casos de desastre; y c) actualizara el plan de recuperación en casos de desastre cuando se añadieran nuevas aplicaciones o sitios web.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1096. ONU-Mujeres está revisando el plan de recuperación en casos de desastre. El plan se actualizará de manera que incluya una referencia clara a la base de datos de gestión de la configuración, un procedimiento de respaldo reforzado y prácticas cuando se añadan nuevas aplicaciones o sitios web.

1097. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres acelerara la elaboración de una nueva estrategia de TIC que estuviera en consonancia con su estrategia general.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2018

1098. La nueva estrategia de TIC está en proceso de elaboración.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1099. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.12, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las cuatro recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1100. En el cuadro 42 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 42

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que la Junta consideró no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	2	–	–	2	2	–
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Total	4	–	–	4	4	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵³

1101. **En el párrafo 15 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera las normas para asegurar que los anticipos se recuperasen cuanto antes mediante la nómina de sueldos y que se adoptaran medidas correctivas de manera oportuna.**

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1102. ONU-Mujeres celebra mensualmente reuniones de seguimiento sobre los anticipos al personal con las oficinas regionales. Recientemente destinó recursos adicionales a la adopción de medidas respecto de los anticipos vencidos y en abril de 2018 celebró seminarios web para todas las oficinas. La demora en aplicar plenamente la recomendación se debió a una falta inicial de capacidad del personal ocasionada por las contrataciones de personal en curso en dos oficinas regionales y a la necesidad de intercambiar conocimientos mediante la impartición de cursos sobre los diferentes tipos de anticipos al personal y su antigüedad aceptable y los mecanismos de cobro.

1103. **En el párrafo 42 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que se fortaleciera la selección de los asociados en la ejecución y se cumplieran los requisitos del *Manual de programas y operaciones* respecto del proceso de selección; y b) clasificara el riesgo de los asociados para determinar la puntuación de cada asociado en la ejecución respecto de los niveles de riesgo aceptables.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1104. ONU-Mujeres sigue examinando el proceso de selección de los asociados en la ejecución para orientar mejor al respecto. Se celebrarán seminarios web a fin de

⁵³ A/72/5/Add.12, cap. II.

desarrollar la capacidad del personal para aplicar las directrices reforzadas sobre la selección de los asociados. La demora en aplicar plenamente esta recomendación se debe a la introducción de mejoras en el *Manual de programas y operaciones* revisado en agosto de 2017. Los efectos totales de los cambios introducidos se materializarán de manera gradual y las mejoras en el proceso se manifestarán en relación con los nuevos asociados seleccionados, no con los seleccionados con arreglo a las directrices que se aplicaban antes de agosto de 2017. ONU-Mujeres sigue velando por que se respeten la política y los procedimientos actualizados en la selección de asociados.

1105. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) acelerara la elaboración de una política y directrices en que se definieran claramente la justificación del establecimiento de presencias programáticas y la gestión de presencias programáticas y sobre el terreno; y b) elaborase estudios de viabilidad para las presencias programáticas y sobre el terreno ya establecidas a fin de responder a la situación y las necesidades actuales.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2019

1106. A fin de acelerar la elaboración de la política y las directrices exigidas, ONU-Mujeres ha establecido un equipo de tareas interdivisional que ha proporcionado al equipo directivo superior opciones para afrontar la cuestión de la tipología de países de ONU-Mujeres. La decisión final tuvo que esperar a los resultados de la propuesta de reforma del Secretario General, para asegurar que la tipología de países de ONU-Mujeres estuviera en consonancia con las medidas de reforma.

1107. En el párrafo 81 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) considerara la posibilidad de aplicar el código de agente de ejecución en el plan de cuentas para el sistema Atlas a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia; b) trabajara en estrecha colaboración con los auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presentaran oportunamente; y c) mejorara la capacidad de la Dependencia de Coordinación de Auditorías para que apoyara eficazmente la función de supervisión en la organización.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1108. En relación con los apartados a) y b) de la recomendación, ONU-Mujeres sigue encontrando maneras de aumentar la colaboración entre todos los interesados y de mejorar los procesos para que los informes de auditoría se ultimen y presenten oportunamente. Se están celebrando consultas con los auditores mundiales sobre cómo mejorar la puntualidad en la presentación, y se ha acordado ajustar los plazos cuando el código de agente de ejecución esté totalmente implantado en Atlas y se disponga de un sistema informatizado de apoyo a los procesos. Esto hará posible planificar las auditorías con más antelación, lo que repercutirá positivamente en los plazos de conclusión generales del ciclo de auditoría.

1109. En relación con el apartado c) de la recomendación, se está discutiendo cómo mejorar la capacidad de coordinación y seguimiento de las auditorías de los proyectos, en términos tanto de posicionamiento como de aumento de la supervisión para asegurar que se adopten medidas oportunas en lo que se refiere a los resultados de las auditorías de los proyectos.

1110. El plazo para la plena aplicación de esta recomendación se ha ampliado debido a la imposibilidad de aplicar retroactivamente el código de agente de ejecución de Atlas, pero está previsto utilizarlo en todos los proyectos nuevos y será obligatorio para todos los anticipos a partir del 1 de enero de 2019.

XVI. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁴

1111. En el cuadro 43 se resume el estado de la aplicación de la recomendación principal al mes de agosto de 2018.

Cuadro 43

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	1	–	1	–	–	–
Total	1	–	1	–	–	–

1112. En el cuadro 44 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 44

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	2	–	1	1	1	–
Total	2	–	1	1	1	–

1113. En el párrafo 22 del informe, la Junta indicó que, si bien entendía la posición acerca de la gestión de las deudas por cobrar de los Estados Miembros, recomendaba que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales hiciera un estrecho seguimiento de las deudas por cobrar y las cuentas por pagar que eran de su incumbencia para velar por que fueran plenamente recuperadas y liquidadas.

⁵⁴ A/73/5/Add.14, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1114. El Mecanismo continúa haciendo un estrecho seguimiento de las deudas por cobrar y las cuentas por pagar, y señala que las sumas pendientes de liquidar son mínimas.

1115. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo hiciera un estrecho seguimiento de los progresos de las controversias y litigios no resueltos relacionados con el personal para asegurar que se resolvieran sin demora.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1116. La Junta ha determinado que hay seis casos relacionados con antiguos miembros del personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que están pendientes de resolución por la Dependencia de Evaluación Interna, la Dependencia de Cuestiones Disciplinarias, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. Como ocurre con todos los casos sometidos a los órganos independientes competentes, el Mecanismo no tiene influencia alguna sobre su resolución. Por consiguiente, el Mecanismo solicita a la Junta que archive la recomendación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1117. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5/Add.14](#), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores, y consideró que todas ellas se habían aplicado o habían quedado superadas por los acontecimientos.

XVII. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁵

1118. En el cuadro 45 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2018.

⁵⁵ [A/73/5/Add.15](#), cap. II.

Cuadro 45
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	–	1	2	2	–
Total	3	–	1	2	2	–

1119. En el cuadro 46 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2018.

Cuadro 46
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	11	–	1	10	10	–
Total	11	–	1	10	10	–

1120. En el párrafo 20 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara al estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpliera los requisitos establecidos.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1121. El estudio de arquitectura completó la revisión del sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios del edificio de archivos y proporcionó al Mecanismo los planos y las especificaciones para las obras de mejora que debían hacerse para que se cumplieran los requisitos establecidos. El Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1122. En el párrafo 24 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que presentara las tres órdenes de variación correspondientes a obras adicionales para el proyecto de construcción de Arusha al comité local de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación *a posteriori*.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1123. El Mecanismo está preparando las tres órdenes de variación para su presentación al comité local de contratos y prevé enviarlas a la División de Adquisiciones para finales de 2018.

1124. En el párrafo 28 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que los activos en desuso o los activos de otro tipo que estuvieran averiados fueran oportunamente objeto de enajenación física.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1125. Se ha aprobado la baja en libros de los activos mencionados en el informe de la Junta y se ha procedido a darlos de baja también en Umoja. El Mecanismo está haciendo los arreglos necesarios para su enajenación física.

1126. En el párrafo 33 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara en Umoja la información sobre los activos, en particular mediante su asignación y emisión sin demora a los correspondientes usuarios (miembros del personal).

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1127. La actualización de los datos y la asignación de los activos en Umoja a raíz del cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia está en marcha y se prevé que finalizará para finales de 2018.

1128. En el párrafo 38 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara el plan de preservación audiovisual cumpliendo las metas declaradas de preservar el 25% de las grabaciones sin copia de seguridad, examinando la validez y la integridad de las grabaciones y estableciendo para el proyecto una junta de gobernanza.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2019

1129. Se ha establecido una junta de gobernanza que ha revisado y aprobado el plan de preservación audiovisual. El Mecanismo también ha puesto en marcha el proyecto de digitalización.

1130. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo recordara regularmente a los miembros del personal y los administradores de viajes las disposiciones en materia de viajes por medio de mensajes públicos periódicos para velar por que los viajes por motivos de vacaciones en el país de origen, visitas familiares, subsidios de educación, separación del servicio y

repatriación se planificaran con suficiente antelación a su inicio a fin de cumplir el requisito de presentar las solicitudes de viaje por lo menos 21 días antes de la fecha del viaje.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1131. Con objeto de sensibilizar sobre la importancia de que se respete la directriz relativa a los 21 días en los viajes reglamentarios, el Mecanismo ha puesto en marcha una campaña de sensibilización que incluye la publicación de avisos en la intranet y la difusión de mensajes por correo electrónico.

1132. En el párrafo 49 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que: a) arreglara o sustituyera el suministro de energía ininterrumpido defectuoso para que pudiera aportar energía ininterrumpidamente en momentos de fluctuación; y b) se mantuviera en estrecho contacto con el contratista para velar por que se terminara de modificar la disposición de las tuberías de agua que pasaban por el techo del centro de datos.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1133. En relación con el apartado a) de la recomendación, se cursará una orden de reparación a un proveedor local para sustituir la placa de control averiada y utilizar una unidad de suministro de energía ininterrumpido disponible como solución alternativa. En relación con el apartado b) de la recomendación, se ha modificado la disposición de las tuberías de agua que pasaban por el techo del centro de datos.

1134. En el párrafo 53 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que revisara y determinara las diferencias entre la base de datos judiciales unificada y las necesidades institucionales dando cabida a los responsables de los procesos institucionales y, posteriormente, preparara un plan maestro para el proyecto del que formaran parte todas las actividades correspondientes al proveedor y al personal interno.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1135. El proyecto se está llevando a cabo, pero con algunos retrasos debido a la marcha de personal clave, en particular la Presidencia de la junta del proyecto y el director del proyecto.

1136. En el párrafo 54 del informe, el Mecanismo también aceptó la recomendación de la Junta de que agilizara la contratación de uno o más examinadores independientes para que asesoraran al Mecanismo sobre la mejor manera de ejecutar el proyecto.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1137. El Mecanismo está en vías de contratar a un examinador independiente para el proyecto, de conformidad con la recomendación de la Junta.

1138. **En el párrafo 55 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que: a) se realizaran pruebas de aceptación por los usuarios y que a continuación estos aprobaran y certificaran que el sistema implantado cumplía sus requisitos funcionales; y b) se preparara, como enseñanza extraída, un documento de iniciación de proyectos conforme a la orientación en materia de gestión de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones que sirviera de marco para ulteriores proyectos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1139. El Mecanismo está haciendo los arreglos necesarios para las pruebas de aceptación y tiene previsto elaborar un documento de iniciación de proyectos, de conformidad con la recomendación de la Junta.

1140. **En el párrafo 60 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con la estrategia general del Mecanismo y las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia.**

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2018

1141. Se ha elaborado un proyecto de estrategia de TIC, el cual se presentará al Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para que lo examine y apruebe en su próxima reunión.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1142. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5/Add.15](#), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las cinco recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1143. En el cuadro 47 se resume la situación general al mes de agosto de 2018.

Cuadro 47

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que la Junta consideró no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	5	–	3	2	2	–
Total	5	–	3	2	2	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁶

1144. En el párrafo 18 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que el contratista y el arquitecto (consultor) concluyeran sin más demora las obras pendientes en el período de garantía por defectos; y b) siguiera colaborando con la Secretaría para determinar cómo cobrar la indemnización pactada cuando fuera jurídicamente adecuado y económicamente viable.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1145. De los 880 elementos calificados como obras pendientes, solo quedan 35. El arquitecto y el contratista están celebrando consultas sobre las obras finales, y prosiguen las discusiones con el Departamento de Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos para resolver la cuestión de la indemnización pactada.

1146. En el párrafo 46 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo elaborara una planificación global o un plan general de trabajo para todo el proyecto de digitalización atrasada de expedientes, donde se determinaran todos los expedientes y causas que debía abarcar, el calendario correspondiente y la forma de vigilar su ejecución.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1147. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo ha elaborado una planificación global para todo el proyecto de digitalización atrasada de expedientes en forma de documento de iniciación de proyecto, que la junta de gestión establecida para supervisar la ejecución del proyecto ha aprobado. El Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

⁵⁶ A/72/5/Add.15, cap. II.

1148. **En el párrafo 51 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que todos los expedientes que se hallaran en los repositorios de la Sección de Archivos y Expedientes fueran examinados y se hiciera un seguimiento de ellos con respecto a los calendarios aprobados de conservación de expedientes, y que estos se aplicaran de forma efectiva poniendo en marcha las medidas apropiadas de eliminación.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

1149. Se ha puesto en marcha un proyecto con las metas siguientes: hacer un seguimiento de los expedientes de los repositorios de la subdivisión de La Haya de la Sección de Archivos y Expedientes con arreglo a los calendarios aprobados de conservación de expedientes para diciembre de 2018, y establecer activadores para la eliminación y poner en marcha medidas apropiadas de eliminación para marzo de 2019.

1150. **En el párrafo 56 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se acelerara el proceso de aprobación de conformidad con el párrafo 26 de los procedimientos operativos estándar sobre las solicitudes y aprobaciones de viajes, de 30 de marzo de 2015.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1151. El procedimiento operativo estándar que menciona la Junta ha sido sustituido por las guías prácticas de Umoja y se han publicado nuevas directrices en materia de viajes. El Mecanismo sigue recordando a los responsables de autorizar los viajes sus obligaciones en virtud de las directrices en materia de viajes. El Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1152. **En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo acelerara la evaluación y el examen de su organigrama respecto de la TIC para garantizar que las funciones se encontraran fuera de la dependencia de TIC únicamente por razones justificadas y que las funciones de TIC estuvieran básicamente consolidadas y centralizadas a fin de evitar la fragmentación de los conocimientos especializados y la capacidad en esta materia.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1153. El Mecanismo hizo un examen de su organigrama respecto de la TIC y revisó las líneas jerárquicas de los miembros del personal en puestos de TIC fuera de la dependencia de TIC principal, a fin de evitar la fragmentación de sus conocimientos especializados y su capacidad en esa materia. El Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.